

Mujer que la presente publicación
Consta de 600 ejemplares

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Sala Hemeroteca
Framo 3. Letra
IMPRESO
Agosto



CLIO

ORGANO DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

COMISION DE PUBLICACIONES:

Fray Cipriano de Utrera, Lic. Emilio Rodríguez Demorizi y Dr. Vetilio Alfau Durán

AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Año XXIII

Ciudad Trujillo, República Dominicana Enero-Marzo de 1955

Núm. 102

Las Guerras Europeas de Santo Domingo

(Discurso de ingreso como Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia, leído por el doctor Pedro Troncoso Sánchez en la sesión solemne celebrada el día 12 de diciembre de 1954).

Señor Presidente;
Señores Académicos;
Señoras y Señores:

La Academia Dominicana de la Historia me ha conferido un honor insigne al haberme elegido como uno de sus miembros de número para cubrir la vacante producida por el prematuro y muy lamentable fallecimiento del ilustre académico licenciado Manuel Arturo Peña Batlle.

Mi más vehemente deseo de este momento es poder llevar al seno de esta eximia corporación la certeza de mi sincera, de mi profunda gratitud. Si es verdadera la observación axiológica de que "nadie entiende la palabra si el espíritu no le habla interiormente", me bastará con pronunciar el breve y sencillo vocablo gracias, seguro de que estando tan cargado del correspondiente contenido espiritual, él será el adecuado vehículo verbal de mis sentimientos.

El hecho de presentarme yo en este honorable recinto, al llamado de vosotros, y de venir a ocupar el asiento dejado por Manuel Arturo Peña Batlle, me produce una emoción comparable a la veneración que me inspira esta docta Academia y a la admiración que siempre sentí ante el pensamiento del desaparecido historiador y jurista.

He mencionado con toda intención el pensamiento de Peña Batlle, porque entiendo que Peña Batlle fué ante todo una cabeza pensante. Si abarcáramos de una sola mirada toda la actuación y la obra escrita del inolvidable compatriota, veríamos que su característica resaltante es la mente clara, penetrante, vigorosa, que fija conceptos, que extrae esencias, que descubre vinculaciones. Fué un erudito, fué un investigador, fué un estudioso, fué también un literato, pero lo que más arrebató en él es la idea original, el examen crítico, el enfoque en gran perspectiva. Sus obras tienen predominantemente el carácter de tesis, y algunas por su extensión son verdaderas monografías. En el desarrollo de éstas supo como pocos ordenar y presentar disciplinadamente los datos, exponer los problemas, elaborar las premisas y desenvolver las conclusiones, no solamente con apoyo documental sino con fuerza persuasiva. Como historiador especialmente, reveló poseer las dotes del hombre de ciencia para relacionar orgánicamente los hechos en extensos cuadros históricos, lo que le permitió una representación neta de la realidad. Esta a su vez le llevó a formulaciones felices, libres del lugar común y de la idea adocenada, y a dar nuevas soluciones a muchos problemas, que no por nuevas son menos convincentes. Aún cuando algunas veces es temerario, aún cuando sus inducciones parecen a veces desproporcionadas a las bases de que parten, sus ideas producen siempre

delectación intelectual. La lectura de Peña Batlle puede suscitar objeciones, pero siempre entusiasmo por el derroche y el vigor de la inteligencia explicitada en ella.

Los asuntos que más le preocuparon fueron la esencia del derecho político y del derecho internacional, las raíces históricas de la nacionalidad dominicana, las ideas matrices de nuestro pensamiento político y el problema de la frontera dominico-haitiana. Dentro de estos asuntos generales abordó temas concretos en sus libros, ensayos, conferencias, prólogos, discursos y artículos, que bien merecen el honor de la recopilación para someterlos a una unidad bibliográfica que se correspondería con la unidad lógica y sistemática del pensamiento de Peña Batlle, y asegurar así la perpetuidad de su obra completa, que no tiene desperdicios.

En el conjunto de sus producciones tienen proporciones de monografía "El Descubrimiento de América y sus vinculaciones con la política internacional de la época", "Enriquillo o El germen de la teoría moderna del derecho de gentes", "Las devastaciones de 1605 y 1606", que subtitula "Contribución al estudio de la realidad dominicana"; "Transformaciones del pensamiento político", "Historia de la cuestión fronteriza dominico-haitiana", de la cual no se ha publicado sino el primer tomo; "La rebelión del Bahoruco" y "La Isla de la Tortuga".

Esta última, editada por el Instituto de Cultura Hispánica y prologada por Manuel Aznar, tiene tanta importancia para la reelaboración de ciertos temas fundamentales de la historia dominicana como para alumbrar un amplio sector de la historia de España; más aún, para descubrir todo un ángulo de la historia política, económica y religiosa europea del siglo XVII. En todas acusa aguda visión para desentrañar el enlace profundo que condicionan los acontecimientos, a veces distantes en el tiempo y en el espacio; para ofrecer el golpe de vista sintético a través de los siglos. La de más larga elaboración es la historia de la cuestión fronteriza, en la que trabajó desde su juventud y la cual tuvo importancia fundamental en las negociaciones que precedieron al arreglo definitivo, alcanzado gracias a la elevada orientación que dió al problema nuestro insigne estadista el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina.

Como crítico de la historia, rastrea además con maestría la ruta que va del presente al pasado, en busca de las génesis de hechos y situaciones, a la manera del inglés Arnold J. Toynbee, y en perseguiendo

to de una concepción unitaria de nuestra historia. En esta tarea descubre el hilo invisible que va del desbordamiento de pasiones producido en Haití en el siglo XIX por la Revolución Francesa al portentoso desarrollo económico de la colonia francesa de Saint-Domingue en el XVIII, de éste a la devastación de poblaciones costeras y el filibusterismo del XVII, y de éstos al contrabando calvinista del XVI, para dar con un sentido de recuperación social y cultural en todos los afanes y empresas de este pueblo.

Los prólogos que escribió para el libro del R. P. Antonio del Valle Llano sobre la Compañía de Jesús en Santo Domingo, para la Antología de Emiliano Tejera editada por la Librería Dominicana, y para la Historia de Santo Domingo (de 1556 a 1608) por Américo Lugo, prólogos que son obras de madurez los tres, fueron tal vez la ocasión mejor aprovechada por Peña Batlle para exponer su más íntima posición doctrinal como dominicano y como hombre de su tiempo, presentándose como un representante de ideas de centro-derecha.

Enemigo del Positivismo, o al menos del episodio dominicano del Positivismo, se adscribió resueltamente a una tendencia católica e hispanista en busca de las debilitadas fuentes de nuestras esencias como bases de estructuración social y política. En tal postura era lógico que se enfrentara a la filosofía organicista y a la obra educativa de Hostos en Santo Domingo y que en ciertos aspectos se alejara de Pedro Henríquez Ureña. Desde la muerte del ilustre pensador puertorriqueño, quizás no ha habido un escritor dominicano que lo haya combatido tan bien armado de una base histórica e ideológica y tan consciente de su propia posición conservadora. De haber sido filósofo, Peña Batlle hubiera abrazado la metafísica del realismo escolástico de Francisco de Vitoria y los teólogos de la Contrarreforma, que remata en Francisco Suárez. Desaprobó la interrupción que en la orientación católica de cuño hispánico de la cultura, cambiada en 1795 y vuelta a seguir desde 1844, significó entre nosotros el movimiento hostosiano; pero es forzoso reconocer que en este campo filosófico no tuvo la amplitud de miras que mostró en el de la historia política. No vió con su habitual lucidez el hecho local insertado en el campo mayor de la crisis del siglo XIX en Occidente para encontrarle una explicación y hasta una justificación. Además, al presentar la semejanza que él vió entre las funestas consecuencias culturales y sociales del Tratado de Basilea y la influencia de Hostos en nuestro medio, no hizo ninguna distinción entre las características del materialismo francés de la época de la Ilustración y la Re-

volución y las del Positivismo Comtiano y Spenceriano de la centuria pasada. No admitió tampoco que a nuestra extrema languidez en el plano de la educación y la cultura, en la segunda mitad del siglo XIX, hija de las desventuras que arrancan de 1795, le hacía falta cualquier estímulo, de cualquier parte que viniera, con tal que fuera noble y elevado, para reanimar el ambiente, desarrollar la educación y la enseñanza, promover el movimiento general de las ideas, y provocar una acción y una reacción intelectuales, y que en este sentido la presencia de Hostos fué un factor de primer orden, de un valor que nunca pudo esperarse antes ni hemos sabido aprovechar después.

En el segundo prólogo citado se preocupa Peña Batlle por someter a nuevo análisis crítico la figura de Pedro Santana en tanto que anexionista, para librarlo del fallo condenatorio que sin mayor estudio del asunto ha dictado contra este gran personaje nuestro la generalidad de nuestros escritores. Las consideraciones de Peña Batlle a este respecto son de mucho peso y favorecen no solamente a Santana sino a todos los políticos dominicanos que de 1844 a 1861 creyeron en la necesidad de preservar la constitución cultural y la fisonomía étnica de nuestro pueblo mediante la protección de una gran potencia extranjera; pero pienso que se excedió en la justificación.

La sagacidad de Peña Batlle para analizar a nuestros hombres representativos la puso también de manifiesto en las semblanzas de Emiliano Tejera y Américo Lugo, trabajos de recia trabazón en que a ambos personajes los presenta tejidos, cada uno a su turno, como figuras de un complicado tapiz, en el conjunto mayor de su época y del devenir histórico de la comunidad en que vivieron. Con este motivo enfoca magistralmente el trágico período que va de 1899 a 1916, mostrándolo circunstanciadamente como el remate del drama comenzado en 1795.

Entre sus producciones de menos extensión se cuentan algunos ensayos, como "Antecedentes históricos y sociológicos de la Anexión a España", "Historia de la deuda pública de la Primera República", y "El Tratado de Basilea"; conferencias como "La Constitución de San Cristóbal" y "La Patria Nueva"; artículos como "Por las piedras ilustres" y discursos como "El sentido de una política".

En algunas de estas producciones puso a contribución su inteligencia nada común, su conocimiento profundo de la realidad dominicana y su honestidad intelectual para emitir juicios y formular reflexiones llenos de sentido, ricos en conceptos subs-

tanciales, acerca de lo que significa en la vida nacional la figura egregia del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, bajo cuya presidencia ocupó Peña Batlle altos cargos del Gobierno e intervino en la conducción de trascendentales asuntos públicos. Al tratar del plan oficial de dominicanización de la frontera, afirmó con toda propiedad que "hasta Trujillo, ningún otro gobernante dominicano había comprendido el fenómeno fronterizo como hecho de raíces triplemente prendidas en la vida jurídica, política y económica de la nacionalidad dominicana"; y al hacer el esbozo de la Patria Nueva que alboreó en 1930 dijo que Trujillo "ha invertido toda su carrera política en la restauración de las auténticas raíces de nuestro espíritu nacional, de nuestras esencias históricas, de nuestro angustiado sentimiento de libertad y de independencia".

A las obras citadas habría que agregar la ciclópica labor que realizó Peña Batlle en la preparación de la Colección Trujillo, que es sin duda el mayor monumento erigido por la cultura dominicana en honor del insigne estadista en ocasión del centenario de la República.

Pero hay otra fase de la obra de Peña Batlle, poco percibida por su misma naturaleza y a la que urge dirigir nuestro interés. Me refiero a los escritos que a su temprana muerte permanecían inéditos o estaban en proceso de elaboración. Entre ellos está nada menos que la parte final de su "Historia de la Cuestión Fronteriza" y una obra anunciada por él antes y que se proponía titular "Origen y trayectoria de la convivencia dominico-haitiana". Es de presumirse que esta última obra contenga una base muy valiosa para exponer el punto de vista dominicano relativamente al asunto que desde el punto de vista haitiano desarrolla el escritor y hombre de ciencia Dr. Price Mars en su libro "La République d'Haiti et la République Dominicaine".

Como pensador, historiador y catedrático, Peña Batlle fué objetivo y sincero; como abogado y como hombre de gobierno tuvo fuerte confianza en sus propias opiniones, y en todos los terrenos transitados por él practicó en grado eminente una rara virtud entre nosotros, la del estudio. Fué un gran estudioso. No abordaba el desarrollo de un asunto ni llegaba a conclusiones sino después de haber agotado su estudio, un estudio hondo y exhaustivo. Sus opiniones nunca fueron precipitadas ni menos improvisadas; no se atuvo a lo que otros han tenido como guía y llaman su intuición, sino al conocimiento de las causas, cuidadosamente examinadas y desbrozadas de prejuicios

Gracias a ello, arribó a concepciones firmes, orgánicas, originales, sorprendentes. Personalmente he disentido de algunas de sus afirmaciones y de sus prédicas, pero la verdad es que no me hubiera planteado ciertos temas si no me hubiera conducido a ello el incentivo de su lectura fecunda.

La obra de investigación y de pensamiento de Peña Batlle debiera tener más resonancia entre nosotros. Creo con Manuel Aznar que él "se incorpora resueltamente a la gran historia espiritual de su Patria como un orientador y como un guía". Al estudio de esta obra, que abre tantos rumbos, se podrían dedicar libros enteros. Este mismo discurso en su integridad, en vez de en los rápidos trazos de su introducción, pudo haber sido una glosa de la obra de Peña Batlle, que tanto margen ofrece a la reflexión, si no hubieran estado previamente escritas las modestas notas que van a continuación y que intitulo

"Las guerras europeas de Santo Domingo"

En las páginas que siguen me propongo mostrar, mediante una simple confrontación de hechos, una de las a mi juicio características esenciales de nuestra movida historia: la de haber sido Santo Domingo en los tres siglos posteriores al Descubrimiento una extensión de los campos de batalla europeos.

Los especialistas advertirán en seguida que no se trata de un trabajo de investigación sino más bien de una exposición dirigida al público destinada a hacer fijar su atención hacia aquel raro y dramático destino, que sin duda arroja luz en la comprensión del peculiar sentido de este país como puesto de vanguardia en la defensa de la Hispanidad en América, y en el estudio de las propensiones del pueblo dominicano, que por una parte cobraron la forma de una tradición bélica que incorporó el recurso a las armas como elemento estructural de la vida política hasta entrada la presente centuria, y por la otra se expresan todavía vehementemente en un fuerte apego a los atributos culturales de origen, particularmente el idioma, la religión y las costumbres.

No es difícil poner de manifiesto que Santo Domingo es el país de América en donde más gravemente han repercutido los accidentes de la historia de Europa desde el siglo XVI. Los efectos de las luchas entre las grandes naciones del viejo continente no han sido aquí meramente económicos, ni se han limitado al campo ideológico, o a ser sucesos políticos —con serias implicaciones militares a veces— sin honda trascendencia para su vida, como ha sido el caso de los demás países americanos.

En Santo Domingo las guerras europeas significaban guerra en su propio territorio entre combatientes europeos, y las paces paz; y cada cambio en el panorama de Europa derivado de alguna alianza, contienda bélica o armisticio, se reflejaba en Santo Domingo de una manera grave y decisiva, con invasiones, cambios de soberanía, cesiones de territorios, y disputas o arreglos fronterizos.

Con recordar que desde mediados del siglo XVII —caso insólito en América— una parte de la isla era colonia española y la otra posesión francesa, y que por tanto entre ambas existía una frontera que era una prolongación de los Pirineos, está dada, en gran medida, la explicación.

Empero desde antes comenzaron los padecimientos del pueblo de la Isla Española, de esta tierra predilecta de Colón y en que nació América, como consecuencia de las constantes luchas a que daban lugar las encontradas ambiciones imperiales de los principales estados europeos.

El suceso que inicia este género de hechos ocurre en febrero de 1538.

No hace cinco años de haberse concluido la conquista, al deponer las armas el último cacique indígena, el glorioso Enriquillo, después de haber concertado su paz con Carlos V —primer pacto celebrado entre un soberano europeo y uno americano—, cuando se presentan en Puerto Hermoso, cercano a la ciudad de Santo Domingo, dos naves de las armadas en Francia para hostilizar las posesiones españolas del hemisferio occidental. La tripulación baja a tierra, comete algunas tropelías y es obligada a la fuerza a reembarcar.

Es la época de las sempiternas rivalidades entre Carlos V y Francisco I. Este último había faltado a lo convenido en el Tratado de Cambrai de 1527, o paz de las Damas, llamada así por haberla acordado Margarita, gobernadora de los Países Bajos y tía de Carlos, y Luisa, madre de Francisco. La guerra se reenciende entre ambos reinos rivales a causa de que el monarca francés, al ver morir sin sucesión a Francesco Sforza, duque de Milán, pretende dicho ducado, mientras el español toma posesión de él por considerarlo un feudo de su imperio. Después de varias alternativas se firma en Niza, en el mismo año de 1538, una tregua de diez años, negociación en que media el Papa Paulo III, al tiempo que erige en Universidad Pontificia el Estudio General de los Padres Dominicos de esta ciudad.

Pero el suceso de Puerto Hermoso, que como se ve es un efecto remoto de la disputa por Milán, no tiene mayores consecuencias.

El primer acontecimiento de grave importancia que se registra en Santo Domingo como resultado de las rivalidades europeas tiene lugar en 1586.

Dividida Francia entre católicos y hugonotes, Felipe II se erige en protector de los primeros mientras Isabel de Inglaterra defiende a los protestantes. Alejandro Farnesio, que combatía en Flandes, es enviado por Felipe a pelear en las orillas del Sena, pero la conversión de Enrique IV al catolicismo quita a aquél la ocasión para intervenir en la política de Francia, en cuyo trono había pensado sentar a una de sus hijas. Como continuase la reconquista española de los Países Bajos por Farnesio, Inglaterra envía 6,000 hombres en auxilio de los flamencos, lo que constituye un acto de hostilidad manifiesta hacia España.

Empeñada pues en esta primera guerra de Flandes la Inglaterra de Isabel, aliada con Francia y Holanda, contra la España de Felipe II, envía aquella a América a Sir Francis Drake, uno de los arquetipos de la marina inglesa, al frente de treinta navíos de alto bordo, con el designio de destruir el poderío español en las tierras recién descubiertas y conquistadas.

Ya había asaltado en su camino a la ciudad de Santiago, en las islas de Cabo Verde, cuando concibe Drake el propósito, para comenzar su obra de destrucción, de tomar por sorpresa a Santo Domingo.

Frente a la floreciente ciudad, dotada ya de hermosos edificios, que había sido corte de virreyes y es asiento de dos universidades, varios conventos, real audiencia y obispado, se presenta amenazador el recio marino con su escuadra el 10 de enero de 1586. Los vecinos de la villa, que cuenta quizás con más letrados que guerreros, acuden a tomar las armas para resistir al invasor, pero encuentran la cobarde indecisión de un gobernador que no merece el gentilicio de español, el tristemente célebre Cristóbal de Ovalles, quien alegando la impreparación de la plaza para defenderse prefiere huir tierra adentro con toda la población y lo que puede transportar, dejando la ciudad a merced de los ingleses.

En ella se entretienen los súbditos de Isabel destruyendo o incendiando, o llevando a sus naves muchos objetos de valor: la artillería de bronce del castillo de La Fuerza, prendas y cosas valiosas sacadas de los templos, palacios y casas particulares y, según repite la tradición, las estatuas que exornaban la fachada principal de la catedral. A dos frailes dominicos

que se quedan en su casa y que tratan de oponerse a que la intrusa soldadesca profane la iglesia de Santo Domingo se les encuentra ahorcados cuando la población vuelve a la ciudad, evacuada por Drake a cambio de un rescate de veinte y cinco mil ducados.

Esta desgraciada experiencia es la pesada contribución que a Santo Domingo le toca ofrecer a la primera guerra de Flandes. Después de ella es cuando el famoso corsario se dirige a Cartagena de Indias y luego a la Florida a cometer atropellos semejantes, para volver más tarde a Inglaterra acosado por la escuadra española que bajo el mando de don Alvaro Flores Valdez había salido de la península en su persecución.

Treinta y ocho años después, la guerra sostenida por Felipe IV contra Inglaterra, Francia y las provincias unidas, que habían formado liga ofensiva y defensiva contra España y el Imperio, pone en guardia de nuevo a la colonia.

El imperio español presenta ya los primeros signos decisivos de su decadencia. En 1621 termina la tregua de doce años con los Países Bajos y se renueva la guerra. El marqués de Spínola consigue algunas ventajas, entre ellas la rendición y toma de la ciudad de Breda, que Velázquez immortaliza en su famoso cuadro de Las Lanzas. La rebelión de los Países Bajos es alentada por el ministro francés Richelieu, quien quiere aniquilar el poderío de la Casa de Austria, y la guerra se complica con la de los Treinta Años.

El rey, haciendo honor al compromiso contraído por su padre, sigue auxiliando al emperador Fernando II y envía a Alemania un ejército que, al mando de Gonzalo Fernández de Córdoba, obtiene varias victorias contra los partidarios de Federico, especialmente la de Fleurus en 1622.

Esta situación reinante en Europa permite que de este lado, en 1624, un grupo de ingleses y franceses conducidos por dos aventureros resueltos, Thomas Warner y Pierre Belain D'Esnambuc, ocupen la cercana isla de San Cristóbal y la conviertan en centro de operaciones de los innumerables corsarios que con el apoyo de los gobiernos de Francia e Inglaterra inundan los mares de las Antillas. De aquella isla son desalojados los filibusteros en 1630, con grandes pérdidas, por la escuadra comandada por don Fadrique Alvarez de Toledo, pero para desgracia de la colonia de la Isla Española, los pocos que pueden salvarse del desastre aciertan a refugiarse en la pequeña isla de La Tortuga, adyacente a la parte que hoy ocupa la República de Haití.

Aquel desembarco azaroso de ladrones derrotados, sin brújula y sin alma, es la primera pincelada sombría del cuadro de matices trágicos que presenta la historia dominicana desde aquella época hasta días cercanos a los actuales, y es un hecho que, como se ve, se enlaza directamente con la segunda guerra de Flandes y con la de los Treinta Años.

Desde su guarida de La Tortuga realizan los bucaneros incursiones a la *tierra grande* para robar ganado, y ejercen la piratería. Expulsados una y otra vez, aprovechan por fin los momentos de descuido de los defensores de la colonia y la desatinada despoblación de la costa norte, dispuesta por las autoridades a principios del siglo, para establecerse definitivamente en aquella isleta, apoyados por el gobernador de las islas francesas de América, comendador de Pouancey, y comenzar a extender su dominio a la porción más cercana de la Isla Española.

Mientras tanto, en 1654, el recién proclamado Protector de Inglaterra, Oliver Cromwell, trata de llegar a un nuevo entendido con Francia considerando a España una mayor amenaza que aquélla para la causa del protestantismo y de la expansión comercial inglesa, y en diciembre de ese año toma sus disposiciones finales para atacar en sus posesiones americanas y en el Mediterráneo a su odiada rival y, por vía indirecta, al Papado. Por primera vez desde los Plantagenets una flota inglesa aparece al Este de Gibraltar, en donde el almirante Blake no tarda en imponer la supremacía de la bandera inglesa pactando con el Bey de Argelia y atacando los castillos y barcos del Bey de Túnez, en tanto que otra flota marcha a las Antillas.

Esta otra es una escuadra respetable a las órdenes del almirante Sir William Penn, padre del futuro fundador de Pennsylvania, con nueve mil hombres de desembarco capitaneados por el general Robert Venables, que se encamina directamente a nuestras costas y el 23 de abril de 1655 se presenta frente a la ciudad de Santo Domingo.

Desembarcadas las fuerzas en dos puntos cercanos a la ciudad, emprenden los ingleses la marcha hacia ésta a tiempo que el recién llegado capitán general de la colonia, don Bernardino de Meneses y Braçamente, conde de Peñalva, con la decisiva cooperación del anterior gobernador, don Juan Francisco Montemayor de Cuenca, destaca tropas al encuentro de los invasores. La lucha que sigue es fiera, y los flamantes soldados de Albión tienen al cabo que emprender la retirada hacia los puntos de desembarco, con

grandes pérdidas de vidas, ante el empuje de las huestes hispano-criollas, dirigidas por los capitanes don Damián del Castillo, don Alvaro Garabito, el hijo del Conde y otros. Pero el orgullo de los británicos no puede aceptar una derrota semejante, y repletos tanto de su primer descalabro, vuelven a emprender la marcha con dirección a Santo Domingo. Vencidos de nuevo, el desorden cunde en las filas inglesas, compuestas en gran parte por reclutas barloventinos, y en vano se hacen matar, porque la caballería dominicana logra abrirse paso y poner en peligro el cuerpo principal, que manda en persona el general Venables.

Este encuentro es decisivo. El comandante en jefe, después de hacer enterrar una gran cantidad de muertos y ahorcar a los que huyeron, dispone el reembarco de sus tropas el 14 de mayo.

Si a esta acción, con que la saña antiespañola y anticatólica de Cromwell se dirige contra nuestro país, acudieron los hijos de San Jorge confiados en el precedente de la hazaña de Drake, no salieron seguramente de su asombro al habérselas ahora con españoles y criollos dignos de su tradición y de su raza.

Para neutralizar en el ánimo del Lord Protector el efecto que había de causarle el desastre de Santo Domingo, Penn y Venables hacen rumbo al suroeste y conquistan a Jamaica, que desde entonces es inglesa. No satisface sin embargo la compensación al dictador, con quien caen en desgracia el general y el almirante.

A continuación se opera la sucesión de los hechos en sentido contrario, de Santo Domingo a Europa, pues la agresión inglesa en las Antillas trae como consecuencia la declaratoria de guerra por España y la promesa de ayuda de ésta a Carlos II de Inglaterra para reconquistar su trono. Cromwell envía entonces poderosos barcos a las costas de España y, para impedir las comunicaciones con las Indias Occidentales y el resto de América, el 8 de setiembre de 1656 es destruída por Stayner una flota española con tesoros en las afueras de Cádiz, y el 20 de abril de 1657 Blake ejecuta su última hazaña con la destrucción de otra flota de diez y seis barcos también con tesoros en la bahía de Santa Cruz de Tenerife.

Estas victorias navales inglesas son seguidas por una alianza militar anglo-francesa contra España, concertada en París el 23 de marzo de 1657. Cromwell equipa 6,000 hombres con una escuadra para unirse al ataque contra España en Flandes y obtiene como premio a Mardyke y Dunquerque.

Volviendo a este país nos encontramos con que la concentración de fuerzas en la costa sur de la isla, impuesta por la invasión de los ingleses, es aprovechada por los aventureros franceses para extender sus correrías por la del noroeste y para adentrarse cada vez más en la parte occidental del territorio.

Estamos en la época en que Luis XIV renueva la guerra contra España no obstante el tratado de los Pirineos de 1659 y con el pretexto de que algunos Estados de los Países Bajos pertenecen a su esposa María Teresa, hija del primer matrimonio de Felipe IV. El rey francés ha enviado un ejército de 500,000 hombres, mandados por Turenna y Condé, a los Países Bajos, que se apodera sin resistencia de una de las provincias flamencas, a la que desde entonces se da el nombre de Flandes francés. Para apoderarse de aquella provincia, Luis XIV alega como motivo una costumbre, ya derogada entonces, según la cual, para los efectos de la herencia, se prefería una hija del primer matrimonio a un hijo del segundo. Por otra parte, y a instancias de Inglaterra, España reconoce la independencia de Portugal y el derecho que a aquel trono tenía la casa de Braganza.

Después se suceden las luchas entre España y Francia a consecuencia de la pasada política de Richelieu. Ante las desmedidas ambiciones de Luis XIV, median Inglaterra, Holanda y Suecia y se ajusta la paz de Aquisgrán en 1668, en virtud de la cual España recobra el Franco Condado, y Francia se queda con las plazas conquistadas en los Países Bajos.

Mientras de este modo merma el poderío español en Europa, en las costas desiertas de nuestra isla, no obstante la campaña que se hace para contener y echar a los aventureros, éstos establecen centros de colonización que se desarrollan gradualmente hasta que en 1673, nombrado ya por el gobierno francés para la parte usurpada un gobernador llamado Bertrand d'Ogeron, éste, en vista de la alianza pactada por España con Holanda en su guerra contra Francia, organiza un ejército y emprende la invasión de la que permanece bajo el dominio español.

En este momento las tropas francesas invaden también los Países Bajos y están a punto de someterlos, pero los holandeses abren los diques e inundan el territorio, impidiendo así el triunfo de los invasores, lo cual da lugar a que la guerra se localice en Cataluña y se realice la heroica defensa de Gerona, que los franceses habían sitiado, y a la pérdida de algunas plazas catalanas.

A D'Ogeron también le cuesta caro su atrevimiento, ya que los agresores son expulsados hasta de la tierra en que ejercían su ilegítimo dominio, pero a ella vuelven más tarde, amparados por el imperdonable descuido de las autoridades hispanas.

El asalto de D'Ogeron, que como se advierte es parte integrante de los acontecimientos europeos, es el primero de la trágica serie que sufre Santo Domingo, desde el Oeste, en los siglos XVII, XVIII y XIX.

La paz de Nimega, impuesta a Holanda y sus aliados por Luis XIV, trae el sosiego a la isla durante algunos años, justamente hasta el día en que rompen de nuevo hostilidades los reinos de España y Francia. Esta paz le cuesta a España parte de Flandes, el Franco Condado y la plaza de Puigcerdá, en Cataluña. También insinúa esta paz un gran peligro para el futuro dominicano: cierto consentimiento implícito, por parte de España, de la soberanía francesa en la porción occidental de la isla. El territorio de ésta reproduce en pequeño, como en un símbolo, lo que le ocurre a la Madre Patria en el conjunto de su imperio.

Cada tratado de paz no es más que una tregua para el flamante rey de Francia. En 1686 estalla de nuevo la guerra entre las naciones que levantan su frontera común en las cumbres de los Pirineos, a causa de haberse negado España a la entrega del condado de Alost que le reclama el monarca francés. Las hostilidades comienzan en Flandes oriental y se continúan en Cataluña, cuya capital es tomada por el duque de Vendome.

En nuestra compartida isla recomienzan también, naturalmente, los aprestos bélicos, los cuales culminan con el ataque dirigido en 1869, de orden de su gobierno, por el gobernador de la parte francesa, que ahora es M. de Cussy, al territorio conservado por España. De éste no se retiran los galos sino después de haber saciado su odio haciendo el mayor daño posible a las poblaciones.

La visita es correspondida antes de cumplirse los dos años, pues a mediados de enero de 1691 un numeroso y bien armado ejército español, dirigido por el maestre de campo don Francisco de Segura y Sandoval, invade la colonia francesa y el 21 encuentra en orden de batalla un ejército enemigo que se opone a su avance en la Sabana Real. La pelea es encarnizada y por dos horas el triunfo está indeciso, pero un golpe estratégico del capitán de milicias don Antonio Miniel favorece las armas hispanas, las que pronto

quedan dueñas del terreno después de haber realizado una gran matanza. Quinientos treinta franceses, contados entre ellos los jefes principales, rinden en esta jornada a su rey el tributo de sus vidas.

El pueblo atribuye la victoria a la intervención milagrosa de Nuestra Señora de la Altagracia, la advocación dominicana de la Santísima Virgen, que en la colonia francesa, pero una vez más no aprovechan aumento del fervor por la celestial protectora y a que desde entonces se celebre su fiesta en el aniversario de la batalla de la Sabana Real.

Después de su afortunada acción, los súbditos de Su Majestad Católica se pasean en triunfo por toda la colonia francesa, pero una vez más na aprovechan la circunstancia para asegurar en lo adelante la unidad política de la isla, ya que poco tiempo después el nuevo gobernador francés, M. Ducasse, puede pensar en devolver el golpe y para ello organiza una expedición. El gobierno de su metrópoli no aprueba sin embargo el proyecto y entonces el inquieto Ducasse descarga sus furias contra la isla de Jamaica, en donde efectúa un desembarco y hace considerables daños a las poblaciones inglesas.

Para vengar esta ofensa, el gobierno británico envía en 1695 una flota a Santo Domingo e invita al gobierno de la colonia a emprender una ofensiva contra la parte francesa con fuerzas de las dos naciones. Aceptada la proposición, se combinan las flotas de España e Inglaterra, que suman veinte y una naves, con cuatro mil hombres de desembarco, y se apoderan de aquellas tierras, pero después las desocupan haciendo grandes destrozos y prisioneros.

Las hostilidades entre ambas porciones de la isla eran cada vez más activas y los estragos causados por los piratas y corsarios en las Antillas iban en aumento cuando la celebración del tratado de paz firmado en Riswick por los plenipotenciarios de Francia, España, Holanda e Inglaterra el 20 de setiembre de 1697, viene a poner fin a tantas calamidades, pero al mismo tiempo acentúa, por vía negativa, una situación funesta que sella la suerte de la isla que amó Colón y la aboca a figurar con dos colores en el mapa. Es verdad que aquel tratado no dispone nada en relación con Santo Domingo, según lo recuerda en un artículo recién publicado en "Clío" el ilustre académico Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, contrariamente a una versión muy socorrida, pero precisamente esta omisión es el síntoma de la actitud de tolerancia con que España se dispone a ver el hecho cumplido de la ocupación francesa en la parte occidental de la isla,

como muy bien lo observa el Dr. Max Henríquez Ureña, citado por Rodríguez Demorizi.

La posterior alianza hispano-francesa a que conduce la ascensión al trono español de Felipe de Borbón, duque de Anjou y nieto de Luis XIV, y que es causa de la unión pactada por Austria, Inglaterra, Holanda y Brandeburgo, a la que más tarde se agregan Dinamarca, Suecia, Portugal y Saboya, y de la subsiguiente guerra de sucesión, es decisiva para consagrar el hecho de la división de la isla en dos porciones pero no es bastante para que cesen del todo las dificultades fronterizas. Sólo viene a calmar los ánimos la noticia de la categórica declaración hecha por el "Cristianísimo" y absolutísimo soberano en 1701 de que "ya no hay Pirineos", la cual resueña en la isla con la expresión, adecuada a nuestras circunstancias, de "ya no hay río Rebouc".

Mientras tanto, la terrible contienda que se libra en Europa se hace sentir en La Española con los cañonazos que alguna vez disparan sobre su costa barcos ingleses y holandeses.

Viene el año de 1713 y con él la solemne renuncia que a los derechos de su abuelo hace Felipe V el 5 de noviembre, en presencia de las Cortes de Castilla y de Lord Lexington, e impuesta por el tratado de Utrecht como condición para conservar el trono de España, lo cual proporciona algunos años de tranquilidad y sosiego a la vencida metrópoli y también a la colonia. Esta paz se ve sin embargo perturbada en 1714 por un hecho que pudo tener graves consecuencias pero que se disuelve sin duelos en un desenlace cómico. Es la trama urdida por el gobernador de la parte francesa, M. Charles de Blenac, y por su teniente rey, M. Charité, para apoderarse por sorpresa de la española, y que llamamos "el fracaso de Charité".

Aún cuando no cesan las querellas fronterizas y a los actos de violencia, que casi son habituales, se suceden los conatos de arreglo que de tiempo en tiempo van definiendo la línea demarcadora, no ocurren roces de gran importancia entre las dos comunidades en los próximos setenta y nueve años, ni las luchas de España con otras potencias, habidas en la misma época, tienen repercusión lamentable en la colonia.

Ese largo período de relativa normalidad salva a Santo Domingo, pues permite que le alcancen en alguna medida los beneficios del siglo de las luces y que la colonia robustezca su vida, hasta entonces vacilante, casi próxima a extinguirse como pueblo hispano de América, para ganar un vigor y una fisono-

mía que ya sabrá defender con dignidad y heroísmo a través de las vicisitudes que todavía le tiene reservadas el destino antes de que logre su definitiva existencia como nación soberana. Con este proceso de resurgimiento y consolidación están ligados los nombres de tres capitanes generales que merecen el recuerdo agradecido de los dominicanos: el brigadier don Pedro Zorrilla de San Martín, marqués de la Gándara Real; don Francisco Rubio y Peñaranda y don Manuel de Azlor y Urríes. También le está unido el cetro de un gran rey: Carlos III.

Las negociaciones para la fijación definitiva de la frontera culminan el 29 de febrero de 1776 con el arreglo firmado por el capitán general, brigadier don José Solano y Bote, de una parte, y de la otra por M. Víctor Therese Charpentier, conde de Enery y del Sacro Imperio, gobernador teniente general de las islas francesas de Barlovento. Este arreglo es confirmado más tarde por los artículos primero y segundo del tratado que el 3 de junio de 1777 celebran en Aranjuez el conde de Floridablanca, en representación de España, y el marqués de Ossun, en representación de Francia.

Años después, los rumores de la tempestad que se forma en la colonia vecina a impulsos de las ráfagas ígneas que hasta ella lanza la Revolución Francesa ponen en guardia al gobierno y al pueblo de Santo Domingo.

Vicente Ogé, comisionado de los mulatos de la colonia francesa en la Asamblea Nacional de París, y su compañero Juan Bautista Chavanne, se han levantado en armas para imponer los principios revolucionarios sin distinción de clase ni color, pero son derrotados y se refugian en territorio dominicano, en donde quedan apresados por la guardia fronteriza española. El gobierno vecino destaca entonces un emisario para solicitar la entrega de los fugitivos, la que después de un expediente largo y complicado se opera al fin bajo promesa de que se respetaría la vida de los rebeldes. Empero tan pronto como Ogé y Chavanne son conducidos a territorio francés, las autoridades les hacen purgar en la rueda el delito de querer ser hombres libres. Este triste acontecimiento, como es de suponer, deja en situación muy delicada las relaciones entre ambas colonias, al tiempo que comunica más alientos al torbellino de sangre que se incubaba en la mente de los esclavos de la parte occidental, exaltada hasta el rojo. Estos se alzan nuevamente, capitaneados por dos antiguos siervos, Biassou y Jean François, y llegado el año de 1793, en que la República Francesa declara la guerra a España, las mili-

cias de Santo Domingo se disponen a hostilizar a sus tradicionales enemigos, ayudadas por los esclavos occidentales insurrectos.

La entrada de España en la coalición europea que contra aquella República se había formado a instigación del emperador Leopoldo y de Federico Guillermo, rey de Prusia, a raíz de la prisión de Luis XVI, era un problema pendiente desde hacía algún tiempo, pero el suplicio del infortunado Borbón, la opinión del pueblo español, favorable a la guerra, y la contestación dada por la Convención francesa a las protestas de Carlos IV, deciden al fin a la Madre Patria. Godoy, el nuevo primer ministro del rey y favorito de la reina, partidario de la guerra, inaugura su gobierno adquiriendo gran popularidad. El dinero y los voluntarios afluyen de todas partes y pronto se forman tres cuerpos de ejército: el de Ricardos, en Cataluña; el de Castelfranco, en Aragón, y el de Caro, en Navarra.

En nuestro país la campaña es dirigida por el capitán general, mariscal don Joaquín García, y se desarrolla del modo más favorable merced a los refuerzos llegados de Cuba, Puerto Rico, México y Venezuela, al apoyo de los realistas franceses y a la cooperación de una escuadra inglesa venida de Jamaica al mundo del almirante Whitelocke. En estas condiciones la encuentra el año de 1894, en cuyos primeros meses se continúan los avances en el territorio defendido por los republicanos, al grado de verse en situación muy difícil los comisarios civiles enviados por la Convención Nacional de Francia; pero el cambio brusco sobrevenido en mayo por causa del caudillo negro Toussaint Louverture, al pasar éste con sus hordas al lado de los defensores de la República Francesa, hace cambiar radicalmente la suerte de las armas españolas. En el año siguiente, al tiempo que para éstas la situación se empeora por momentos, llega de España la noticia del golpe sufrido por los realistas en Quiberon y de que el General Moncey ha entrado de nuevo en la península a la cabeza del ejército republicano, tomando a Bilbao y Vitoria y estrechando de cerca a Pamplona.

Es el momento en que el tristemente célebre duque de la Alcudia se decide a entrar en las negociaciones que le van a hacer ganar el título de Príncipe de la Paz. El gobierno francés propone como condición al español, para la restitución de Navarra y de algunas plazas de Cataluña, ceder a Francia la parte hispana de la isla de Santo Domingo. El Consejo de Estado se reúne entonces bajo la presidencia del valido de Carlos IV y resuelve aceptar lo propuesto por

ARCHIVO G...
- 1894

la triunfante república. Con ello se consuma el hecho más doloroso que puede cometerse en perjuicio de una comunidad colonial que ama filialmente a su metrópoli y que a fuerza de luchas y sufrimientos ha adquirido conciencia de su ser.

A esta ingrata decisión tomada a expensas de la maltrecha y leal colonia precede una circunstancia que la hace penosa hasta lo indecible. En efecto, ansioso el gobierno francés por realizar cuanto antes la paz que se negocia en Basilea, nombra como nuevo negociador al ex-ministro Servan para que concluya el tratado con el marqués de Iranda, y lo instruye secretamente de que si España se resiste a desprenderse de su hija americana no haga más instancias sobre el particular y firme la paz sobre las demás bases convenidas. Empero el plenipotenciario peninsular no ofrece oportunidad para la modificación del acuerdo en ese sentido.

El 22 de julio de 1795 se firma el tratado de Basilea, por el cual se restituyen ambas naciones a la situación en que se encontraban antes de la declaratoria de guerra el 7 de marzo y pasan los dominicanos a servir a una nueva soberanía.

He ahí, señores, cuáles fueron las tremendas repercusiones y consecuencias inmediatas —no hablemos de las mediatas— que la Revolución Francesa y el famoso 93 tuvieron en esta trinchera de primera línea que se llama Santo Domingo.

Cuando la nueva de la cesión llega al país, una explosión de sorpresa e indignación estalla en todas las almas, a la que sucede un estado de amarga tristeza. "Es obra de Godoy y no de España" repite la gente para mitigar un poco su incontenible pesar. Como es natural, al operarse más tarde el cambio efectivo de soberanía, junto con las autoridades, los religiosos y las tropas se ausentan para las tierras vecinas pertenecientes a España muchas de las familias principales. Tiene lugar también el traslado a La Habana de los restos de un difunto, probablemente don Diego Colón, tenidos como los del Descubridor de América.

Mientras Santo Domingo padece resignado el nuevo yugo, que para alivio de males es benigno y algo pródigo en progresos materiales, con la esperanza puesta en una reparación futura, la parte occidental es teatro de sangrientas luchas entre franceses y nativos, que culminan con la desgracia de Toussaint Louverture, y se proclama luego por Jean Jacques Dessalines la independencia de aquel territorio el 10.

de enero de 1804. El cuadro que presenta entonces la isla es pues el de una nación independiente en la antigua colonia francesa y una nueva posesión de Francia en lo que era colonia española.

Empero a mediados de 1808 los sucesos de Europa vuelven a tener su repercusión grave, decisiva, en Santo Domingo.

Como consecuencia de la perfidia de Godoy, que había permitido la entrada de tropas francesas en la península halagado por la promesa de un reino en Portugal héchale por Napoleón, la invasión de España es ya un hecho del que todos se dan cuenta allí con horror. Los reyes y el mismo Godoy, llenos de inquietud y temor, se refugian en Aranjuez viendo ya claramente las intenciones del corso extraordinario. El príncipe Fernando se opone al traslado de la corte a Cádiz, dispuesta por el favorito, y ocurre el motín del 17 de marzo. Sobreviene la destitución de Godoy y la abdicación de Carlos IV en favor del Príncipe de Asturias, que toma el nombre de Fernando VII.

El comienzo del reinado de éste coincide con la entrada de Murat en Madrid al frente de un ejército francés, hecho al cual sigue la habilidosa intriga que lleva al rey a la frontera, a la renuncia y a la prisión.

Mientras tanto en Madrid tiene lugar el alzamiento del 2 de mayo, que es como la señal de guerra para todo el país, que bien pronto responde, al tiempo que Napoleón designa rey de España a su hermano José y se instalan las juntas de defensa en todas las provincias. La lucha es dura, heroica, desigual. El pueblo español, como lo hizo antes y como lo ha hecho después, desafía la muerte con una pasión patriótica que no conoce tregua ni mide la magnitud del enemigo, en procura de restablecer su independencia. De este modo deja a la historia episodios gloriosos como Zaragoza, Gerona y Bailén. En el difícil trance España encuentra una aliada en Inglaterra, y esta ayuda obliga a Napoleón a hacer la guerra en grande, que dura hasta fines de 1813 y es seguida por la reposición de Fernando VII en el trono.

La invasión francesa en España repercute en muchas colonias españolas de América en forma de movimientos de tendencias autonómicas que luego se convierten en movimientos de independencia, pero ¿cómo se refleja en nuestro país, convertido en posesión francesa? ¿Prevalece en él una inclinación a la independencia? De ninguna manera. En esta ocasión, en que una conciencia nacional madura, el amor

a la Madre Patria y a los propios atributos colectivos se sobreponen a las influencias de la brisa de libertad que se levanta en todo el continente y que ya agita las banderas de los Estados Unidos y de Haití. La guerra en España para defender el suelo significa guerra en Santo Domingo para volver a España. Los propios criollos se levantan en armas, conducidos por un caudillo criollo, y ayudados por el gobernador de Puerto Rico inician la lucha contra los soldados de Napoleón mandados por Ferrand.

El brigadier Juan Sánchez Ramírez, hombre de extraordinarias dotes de organización y mando, es la persona en quien toma unidad y energía la aspiración popular, y el alma del movimiento que pone término a la dominación francesa.

Enarbolado el pabellón de la antigua metrópoli en varios puntos del país y después de una campaña en que menudean las escaramuzas, llega la mañana del 7 de noviembre de 1808 y el esforzado caudillo hispanófilo, reuniendo sus fuerzas en la sabana de Palo Hincado, las ordena en formación de batalla para esperar al enemigo y las tiembla con una vibrante arenga que rubrica con aquella memorable orden que gustan de repetir los escolares: "Pena de la vida al que vuelva la espalda al enemigo; pena de la vida al tambor que tocare retirada; y pena de la vida al oficial que mandase tocarla, aunque fuera yo mismo". A la vista de los franceses, mandados por Ferrand, y al grito de "Viva Fernando VII!", se libra una batalla que pronto se decide con la completa victoria de los criollos. El jefe francés, viendo deshechos sus cuadros y perseguido de cerca por sus enardecidos adversarios, se abre la cabeza de un pistolazo.

El triunfante ejército pone entonces sitio a la capital mientras el resto de las tropas francesas se atrincheran en ésta y resiste los ataques de los sitiadores con su proverbial heroísmo. Nueve meses dura el asedio y es tal la escasez de alimentos en la cercada ciudad, que en ella llega a venderse a buen precio la carne de ciertos animales que en circunstancias normales suelen no comerse.

Como para esta época existe ya de hecho una alianza entre España e Inglaterra contra Napoleón, el comandante en jefe de la estación naval inglesa de Jamaica envía en auxilio de los dominicanos una fuerza bajo el mando del mayor general Sir Hugh Lyle Carmichael. Esta ayuda, que finalmente obliga a los bravos franceses a capitular honrosamente, es lo que da color de guerra europea a esta nueva guerra en Santo Domingo.

El resto del siglo XIX ofrece una sucesión de acontecimientos históricos de fundamental importancia para Santo Domingo que no tienen vinculación directa con los hechos de Europa y son por tanto ajenos al objeto de este relato.

Sin embargo, valdría la pena anotar de paso la grave consecuencia que para nuestro país tuvo la situación creada entre las grandes potencias europeas y los Estados Unidos de América al iniciarse la séptima década del siglo pasado con motivo de la guerra de secesión. No es posible atribuir a pura coincidencia el hecho de que en mayo de 1861, mientras en la gran república nortea se comenzaba a debatir a tiros la cuestión de la esclavitud, entre los estados del norte y los del sur, España ocupaba de nuevo el territorio de Santo Domingo tras de haber accedido al fin a las reiteradas instancias que desde hacía tiempo, y sin resultado alguno, dirigía Santana a la corte de Madrid. Para las cancillerías de allende el Atlántico, indudablemente, la guerra civil norteamericana significó una menor efectividad en la aplicación de la doctrina de Monroe y la perspectiva de un futuro más halagüeño para los designios europeos en la América Latina, al presentarse la posibilidad de una escisión que disminuiría el poderío de los Estados Unidos.

No otra fué la base de que partió asimismo el acuerdo celebrado el 31 de octubre de 1862 entre Francia, Gran Bretaña y España para ejercer una acción militar en México e imponer allí un régimen monárquico encabezado por un príncipe europeo. Tampoco tienen otra explicación hechos tan insólitos como la ocupación de las islas Chinchas, pertenecientes al Perú, por fuerzas españolas, y la subsiguiente guerra, en que también intervino Chile, en el curso de la cual fueron bombardeados, en 1866, el Callao y Valparaíso por la escuadra de Méndez Núñez.

Los acontecimientos desarrollados de 1808 a 1865 hicieron definir y afianzar la nacionalidad dominicana, mostrándola al cabo como una patria consciente de su destino y dotada de indeclinable voluntad de existir independiente. Al propio tiempo se cerraba el ciclo de las influencias exclusivamente europeas en la vida dominicana al terminar para siempre la era colonial y al modificarse el sistema de fuerzas y la distribución de las zonas de influencia vigentes en el mundo, como resultado del descomunal desarrollo de los Estados Unidos.

No puede decirse lo mismo del período de las transformaciones graves que, como la de 1861, derivaban de factores europeos y norteamericanos, ya que

si se analizan a fondo todos los hilos de la intriga llegaremos al convencimiento de que la ocupación del territorio nacional por tropas de los Estados Unidos operada en 1916, como la intervención en Nicaragua y Haití y la compra de Saint-Thomas, fué una consecuencia de la gran guerra de 1914.



Pocos pueblos han sido tan aleccionados por la historia como el nuestro. Pocos han sufrido tanto toda clase de experiencias e infortunios. Pocos han caído en un estado de tan prolongada pobreza, por causa de las mismas vicisitudes, en que todo languideció menos la base moral que lo mantuvo vivo casi por milagro. Pocos estuvieron tan a punto de perecer para ceder el paso a otro género de comunidad.

Es la razón de su rápido actual resurgimiento, guiado por la mano de un hombre genial. En el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina se ha resumido, como oro depurado en dilatado crisol, toda la preocupación, toda la inteligencia vigilante, toda la sabiduría, toda la visión de la realidad y del futuro derivadas de la secular y dolorosa experiencia del pueblo dominicano. En él se compendia y se hace

carne, convertida en acción constructiva, el ansia de salvación, de supervivencia, de superación, de seguridad, tantos siglos contenida por el pueblo de Santo Domingo.

A tanto tiempo de infortunio ha sucedido ahora, en una compensación tan extraordinaria como fué el pasado de este país, un presente de vertiginosa ascensión. A la altura de estos tiempos ya no pueden esperarse repercusiones de los sucesos exteriores del tipo de las ocurridas hasta 1924. El país se ha transformado totalmente. La obra de preservación nacional, de desarrollo de la riqueza y de mejoramiento de la sociedad en todos sus aspectos llevada a cabo por Trujillo ha hecho de nosotros un pueblo realmente soberano que participa en la convivencia mundial en el grado y la forma exigidos por las corrientes reinantes en nuestra época. Los sucesos externos sólo lo afectan dentro del marco de la necesaria interdependencia de las naciones, como a los pueblos llegados a la madurez, y no como a juguete de extrañas voluntades. Este tipo de repercusiones es el único que ha tenido entre nosotros la gran guerra de 1939, último suceso de la historia que ha puesto a prueba la vocación a la vida y a la cultura del pueblo dominicano.

Discurso de contestación

leído por el académico Lic. Emilio Rodríguez Demorizi

Señores Académicos, señores:

¡Triste sino el de las Academias que sólo se renuevan al precio de la vida!

Por ello nuestro alborozo de hoy, al recibir a un nuevo compañero en las apasionantes lides de la historia, ha de quedar suspenso, siquiera por un instante, en la angustiosa evocación de otro compañero ilustre perdido ya entre las nieblas de lo desconocido.

El sitio que honraba entre nosotros Manuel Arturo Peña Batlle, una de las más sobresalientes mentalidades que haya producido la República, viene a

ocuparlo con todo derecho Pedro Troncoso Sánchez, también una de las mentes dominicanas mejor nutridas, a quien cabe señalar entre los más notables representativos de la cultura patria.

Dispares en el temperamento y la actitud, las vidas de Peña Batlle y de Troncoso Sánchez fueron en cierto modo paralelas: uno en el campo de la historia y del derecho internacional, y el otro en los altos planos de la filosofía, en cuyo estudio ha revelado vocación y capacidad y particularmente notoria condición de arquetipo del filósofo que es posible imaginar en nuestros tiempos: maduro de pensamiento y de intención; enmarcado serenamente en el justo medio

de que hablan los griegos; y adulto de razón y de conocimiento, de educación y de conciencia, como lo fuera un resurrecto discípulo de Sócrates.

La mejor prenda de lo que os digo ya la tenéis en el bello discurso que acabáis de escuchar, pleno de esa sagacidad crítica, sana y confortante, alta y generosa, que ni desmedra ni deforma sino que realza, enriquece y acendra.

En su palabra ha cobrado vida el eximio ensayista de *La Isla de la Tortuga*, justamente asentado en el privilegiado lugar que le corresponde en nuestras letras: como síntesis de cuanto pueda decirse ahora y en los días venideros del magnífico escritor, Troncoso Sánchez ha dado la fórmula exacta al afirmar que "la lectura de Peña Batlle puede suscitar objeciones, pero siempre entusiasmo por el derroche y el vigor de la inteligencia explicitada en ella".

Y ha sido Troncoso Sánchez, precisamente, de los primeros en oponer su pensamiento a las inesperadas conclusiones de Peña Batlle en su discutida interpretación del positivismo hostosiano. Puedo afirmar que esa posición suya no es de ahora. En nuestras pláticas casi cotidianas por vías y plazas de la Ciudad Eterna, al margen de la mágica fascinación de las costas temporales y del espíritu, del Coliseo y de San Pedro, del Pincio y de Sant Angelo, ya le escuchaba sus objeciones, y ahora, sorpresas de la vida, volvemos aquí, ante vosotros, al mismo diálogo. Permitidme estas evocaciones personales —que no es la historia deidad adusta y áspera de cuyos labios sólo se escuchan solemnes juicios— porque también participé de esas objeciones a Peña Batlle, y así consta en nuestras conversaciones epistolares acerca de asuntos de la Patria.

Le observaba que desde 1844 la Nación ha tenido tres momentos culminantes. El espectáculo heroico: las guerras de la Separación y la Restauración; el espectáculo intelectual: Hostos; y el espectáculo político: Trujillo. Contemplar la revolución hostosiana en los libros, a través de su doctrina, discutible como toda doctrina, no basta. Para apreciar sus proyecciones morales e intelectuales, la férvida lucha y el activo afanar de colmena que produjo en toda la República, es menester transportarse a su época, recorrer la luminosa prensa de la época. Cabría una comparación. Hoy no pasará día en que nuestra prensa no dé noticias de alguna actividad oficial efectiva. Lo mismo en época de Hostos: era bien raro que transcurriesen algunos días sin que se diese información de las extendidas actividades del normalismo, así en Puerto Plata y en Santiago como en

Azua y Samaná, por todos los confines del país. La eficacia intelectual y moral de la revolución hostosiana fué evidente. Si no alcanzó todas las conquistas necesarias para nuestro porvenir, fué porque Hostos era un Maestro en toda la excelsa significación de la palabra, pero no un político, en el sentido que le atribuimos comunmente. Sus magnas utopías de Confederación y libertad de las Antillas le impidieron realizar las obras dominicanas que reclamaban la inmediata acción de su espíritu.

La pureza política del sabio antillano llegaba a las lindes de lo hiperbólico: para su obra habría necesitado el concurso del Presidente Heureaux y él lo abominaba. Martí, empero, no tendría escrúpulo alguno en recibir dineros de Lilís para equipar su expedición y hacer viable la de Maceo. La moral del Maestro era demasiado estricta para empujar hacia adelante empresa igual. No tuvo flexibilidad suficiente, la habilidad de conciliar, como Martí, sin manillarla, la moral con la política funcional. En este sentido Martí superó a Hostos como político.

Es inexacto que Hostos no gravitase nunca, como decía Peña Batlle, sobre los problemas nacionales. Hostos no podía gravitar sobre todos nuestros problemas en la forma pretendida por su ilustre impugnador, sino en la forma en que lo hizo, desde su Apostolado: el medio, las negativas circunstancias políticas, la invencible personalidad de Heureaux, le cerraban el paso. No podrá negarse que gravitó sobre uno de los más serios problemas del país: el de la educación científica, el de la educación moral. Elevó el nivel científico y moral como hoy se eleva el nivel de vida. Tan agudo era el problema que todavía no ha sido cabalmente resuelto. Hostos lo resolvió a medias, que ya fué mucho.

Sobre otros problemas dominicanos gravitó el Señor Hostos: el caso restos de Colón, que desde Tejera hasta nosotros fué elevado a la categoría de problema, fué tratado larga y doctamente por el Maestro; para el problema fronterizo dió la solución: la frontera humana, la frontera semoviente, decía, que es claro antecedente de la más resuelta hazaña del Estadista de San Cristóbal. De muchas obras realizadas ahora o en vías de realización, hay indudables antecedentes en Hostos. Los ejemplos podrían multiplicarse y se llegaría irremisiblemente a la conclusión de que Hostos no fué ajeno a los problemas nacionales y que los comprendió y dió soluciones consonas con su posición en la sociedad dominicana de la época. Si con él fuimos lo que fuimos, ¿qué habríamos sido sin él, sin su magna lección?

Empero, la impugnación de Peña Batlle es el mejor tributo que hoy puede rendírsele al insigne *Educador*: revisar su obra; vivificar lo permanente de esa obra; extraer de ella lo útil y valedero, constituiría una nueva modalidad del hostosismo. Peña Batlle inició la bella empresa. Al Hostos de ayer podrá oponerse el Hostos de hoy y de mañana, porque en su vida y en su lección dominicana hay aún simiente viva; ese hábito de vida inmortal que el caminante advierte en el Teatro de Dionisios: ni los rotos capiteles ni las trucas cariátides ni las hierbas intrusas que los griegos de hoy dejan crecer en el recinto augusto, disminuyen la grandeza del espectáculo en que Atena svertió su espíritu. El espectáculo Hostos era de esos.

Así como participaba de las impugnaciones de Troncoso Sánchez relativamente al antihostosismo de Peña Batlle, así disentía de él en sus objeciones al reflexivo santanismo del extinto ensayista, con quien estuve identificado, como él lo declara al pronunciarse en pro del "binomio sustancial", Duarte y Santana, contra la "inocua trilogía", como él calificaba a la caduca tríade de Duarte, Sánchez y Mella. "El bocado resulta todavía muy duro para el adocenado paladar de nuestras gentes —decía— pero puede tenerse la seguridad de que se ha puesto ya la primera piedra del nuevo edificio de la revaloración. El caso Santana —agregaba— debe estudiarse y considerarse en sí mismo, objetivamente, sin pasión y sin espíritu sectarista. Los enemigos del hombre se valen de toda patraña para desacreditarlo, pero no logran destruir con su odio la posición que ocupa en la formación del país".

Estos son, señores, y nadie lo extrañe, los nuevos rumbos de la historia dominicana; que con razón decía Goethe que "todo lo histórico es para nosotros algo sorprendente e inseguro". La nueva manera de ver las cosas, las nuevas perspectivas, el descubrimiento de nuevos documentos, cambian de súbito el panorama histórico y en vez de los dorados tintes de la leyenda viene a iluminarlo la diáfana lumbre de la verdad.

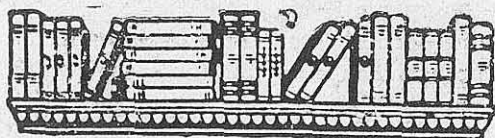
Tras el inteligente examen de la obra de Peña Batlle, el atildado autor de *Bosquejos filosóficos* ha hecho una reveladora evocación de *Las guerras europeas de Santo Domingo*, de la dramática repercusión de las luchas del Viejo Mundo en la Isla Española. Así era, en efecto. Cada contienda entre España y sus rivales de siempre echaba sobre Santo Domingo el iracundo oleaje desatado por la lejana tempestad. Cada suceso político de allende el Océano llegaba hasta la Isla, sacudiéndola estrepitosamente, ora para perderla, como en tiempos de Drake, ora para salvarla, como en tiempos de Sánchez Ramírez. Hasta las luchas internas de la Metrópoli tenían resonancia y consecuencia entre nosotros: un partido, el de la Unión Liberal, hizo la Anexión a España; otro partido, el Moderado, la deshizo, disponiendo el abandono de la República.

En el angustioso recuento de esas repercusiones, trazadas con tan certera visión de nuestra realidad histórica por el nuevo académico, está la clave de nuestros grandes infortunios: la dualidad étnica y política de la Isla, no como resultado de errores hispano-dominicanos propiamente dichos, sino como fatal culminación del secular proceso de las rivalidades de las potencias europeas, contra las cuales no podía haber ni hubo fuerzas suficientes, en la Isla, que lograsen la mutación de sus tristes destinos.

Señor Recipiendario:

Tened la certeza de que se os recibe con júbilo y fe en esta casa; de que sois digno del galardón que se os ofrece; de que podéis gozaros en la íntima ufanía de ocupar, merecidamente, la silla de vuestro ilustre antecesor.

Pero por sobre tan legítimas satisfacciones prive en vuestro ánimo la que deriva de esta singular y bella circunstancia: que vuestro progenitor esclarecido preside esta Academia, y nunca fué cosa común que padre e hijo escalasen juntos las cimas del espíritu.



INDICE DE UNA VIDA ILUSTRE

DOCTOR DON APOLINAR TEJERA

(Por V. A. D.)

I

APUNTACIONES BIOGRAFICAS

- 1836, enero 30.— Juan Nepomuceno Tejera Tejada y doña Ana María Penson Herrera, contraen matrimonio en la antigua ciudad de Santo Domingo. Juan Pablo Duarte firma como testigo.
- 1839, diciembre 11.— Nace Ana María Teresa, hija de Juan Nepomuceno Tejera y Ana María Penson de Tejera. Al ser bautizada tuvo como padrino a Tomás Bobadilla. (1)

(1).— No obstante este vínculo sacramental, don Juan Nepomuceno Tejera y don Tomás Bobadilla se enemistaron. En la borrascosa sesión celebrada el 10 de junio de 1847 por el Congreso Nacional, en la cual el primero tomó una gallarda y valiente actitud en defensa del segundo, víctima entonces de las iras de Santana, manifestó Tejera que desde hacía tres años era notorio que Bobadilla era su *enemigo capital* (V. *Colección Trujillo*, vol. 5, pág. 79).

Tejera fué amigo de Duarte, por lo menos desde 1836; se consideraba *patriarca* de la evolución de Independencia, en la cual laboró desde 1837, y hay testimonios de que figuró ciertamente entre los afiliados de las legiones *trinitarias* que Duarte organizó definitivamente en 1838 con la fundación de la célebre asociación patriótica que le dió viabilidad a la República Dominicana. Y después del establecimiento jurídico de ésta en noviembre de 1844, Tejera, quien fué uno de los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, que ocupó al mismo tiempo un sillón en el Congreso y otro en la Suprema Corte de Justicia, "trabajó mucho en la organización de la República" como es muy bien sabido. Pero "ni figuró entre los de la Puerta del Conde, ni formó parte de la Junta Central Gubernativa ni siquiera firmó la Manifestación del 16 de Enero de 1844" (Emilio Tejera: *Nota*, en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 32, pág. 39). Cómo se explica, pues, la ausencia de Tejera en los momentos magnos de la causa nacional?

Parece ser que Tejera, desde que estuvo como diputado constituyente en Port-au-Prince en las postrimerías del año 1843, quedó comprometido en las "negociaciones secretas" concertadas entre "los representantes de la población española" y el Comisario Extraordinario y Plenipotenciario del Rey de Francia cerca de la República de Haití, "para poner la provincia del Este bajo el protectorado de Francia".

Los *representantes* signatarios de esas negociaciones fueron, en sus inicios, además de Tejera, Buenaventura Báez, el

Con motivo del centenario del natalicio del doctor don Apolinar Tejera, historiador eximio y uno de los dominicanos que han alcanzado mayor notoriedad por su saber, hemos compilado, sin pretensiones exhaustivas, las apuntes bio-bibliográficas que a continuación ofrecemos como una devota ofrenda a su memoria ilustre, y como una modesta contribución para el estudio de su vida y de su obra.

- 1841, setiembre 21.— Nace su hermano D. Emiliano.
- 1851, diciembre 7.— Muere Da. Manuela Tejada y Jiménez, viuda de Vicente Tejera y Castro. (Padres de D. Juan Nepomuceno Tejera).
- 1855, enero 6.— Nace en la casa marcada con el número 39 de la calle del Conde. He aquí su partida de bautismo: "En Santo Domingo a diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco, yo Francisco Charboneau, Canónigo y Cura de esta Santa Iglesia Catedral, certifico que Apolinar Vicente, (2) nacido el seis de Enero último, hijo legítimo de D. Juan Nepomuceno Tejera y de Da. Ana María Penson, ha sido bautiza-

P. José Santiago Díaz de Peña, Manuel María Valencia y Remigio del Castillo. (Lic. Máximo Coiscou Henríquez: *Historia de Santo Domingo*. C.T., 1938, vol. I, p. 66).

Bobadilla aparece desde Enero de 1844 como la figura directora del movimiento separatista. Su firma es la primera entre las que autorizan la Manifestación del 16, el 27 de Febrero figura a la cabeza del pueblo, según su propia declaración, y preside la Junta Central Gubernativa durante más de tres meses, o sea desde el primero de Marzo hasta el 9 de Junio, siendo durante todo ese lapso "el que dirigió los negocios públicos" como lo manifestó en pleno Congreso Nacional (Dr. Alcides García Llubes: *Don Tomás Bobadilla*. *Listin Diario*, del 27 de Febrero de 1931. Núm. 13280, Año XLII).

Uno de los *Representantes*, signatario de las célebres *negociaciones*, Remigio del Castillo, de Higüey, *comunicado* de la asociación *trinitaria*, figura importante en el movimiento llamado de la *Reforma* (García: *Historia*, tomo II, pág. 194), dió la espalda a Báez (quien fué extraño al pronunciamiento febrerista), y se unió en cuerpo y alma a Bobadilla, quien manda en unión de Mella, según dato de Tejera, al Seibo en misión cerca de Santana, aparece entre los prohombres del 27 y figura entre los miembros instaladores de la Junta Central Gubernativa. (Acerca de que si Castillo firmó o no la Manifestación del 16 de Enero, pues no aparece en la edición que se conoce de 1844, véase lo que consignamos en *Clío*, núm. 93, pág. 128).

Nos parece que todo lo expuesto en esta breve anotación hace luz para comprender la causa por la cual don Juan Nepomuceno Tejera no firmó la Manifestación del 16 de Enero, ni figuró entre los *febreristas* ni entre los componentes de la Junta Central Gubernativa.

- do solemnemente por el Illmo. señor Arzobispo de Santo Domingo D. Tomás de Portes e Infante (3); fueron sus padrinos Pedro Antonio Delgado, y Da. María Josefa Tejera de Tejada.— Francisco Charboneau, Cura Canónico." (*Archivo Eclesiástico, Libro XXVIII de bautismos, f. 86*).
- 1856.— Recibe de manos de Monseñor Portes el sacramento de la Confirmación, siendo apadrinado por don Juan B. Pellerano.
- 1864, agosto 11.— Muere Da. Ursula Herrera, viuda de Nicolás Penson, a la edad de 90 años. Abuela materna de Tejera. (Era hija de Pedro Herrera y de Tomasina Frómata).
- 1874, enero 28.— Funda EL CENTINELA, semanario político, literario, económico y social. Salieron diez y seis ediciones; la última, el 21 de mayo del mismo año.
- 1874, marzo 26.— Desde las columnas de su periódico EL CENTINELA, edición número 9, aboga por la repatriación de Duarte, quien vivía pobre y enfermo en Caracas. En el mismo escrito sugiere el traslado de los restos de Sánchez desde su tumba patibularia de San Juan de la Maguana a la Santa Iglesia Catedral, iniciativa esta que tuvo éxito, no así la primera.
- 1874, setiembre 19.— Llega a esta ciudad el nuevo Delegado Apostólico ante los gobiernos de Haití, Venezuela y Santo Domingo, con residencia en la capital de la República Dominicana, Mons. Fr. Roque Cocchía, designado además Vicario Apostólico de esta Arquidiócesis, cargo del cual se posesionó el día 21.
- 1875, enero.— D. J. N. Tejera es nombrado Ministro Plenipotenciario para celebrar un Concordato con la Santa Sede, representada ésta por Monseñor Fr. Roque Cocchía, Delegado Apostólico ante nuestro Gobierno. El Proyecto fué enviado a Roma, pero las negociaciones quedaron interrumpidas por diversos motivos.
- 1876, mayo 1.— Es nombrado Oficial Auxiliar Segundo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- (2).— Puede que este nombre le fuera impuesto en memoria de su tío paterno Apolinar Vicente Tejera y Tejada, nacido en 1820 y fallecido en 1837.
- (3).— En el Museo Nacional se conserva un cáliz que fué propiedad del Padre Tejera, hermoso vaso sagrado que perteneció al arzobispo Portes y que se dice le fué regalado a éste por el Brigadier don Juan Sánchez Ramírez.
- 1876, julio.— Es investido por la Suprema Corte de Justicia con el título de Abogado de los Tribunales de la República.
- 1879, febrero 5.— Se le otorga Licencia de Hábitos, iniciándose así en el estado eclesiástico.
- 1879, marzo 8.— Monseñor Fr. Roque Cocchía, Arzobispo-Vicario Apostólico de la Arquidiócesis le confiere la primera clerical Tonsura.
- 1879, abril 20.— Recibe las órdenes menores del Ostiariado y Lectorado.
- 1879, diciembre 21.— Recibe las órdenes menores del Exorcistado y del Acolitado.
- 1880, mayo 13.— Recibe la sacra orden del Subdiaconado.
- 1880, noviembre 1.— Recibe la sacra orden del Diaconado.
- 1882, febrero 27.— Nace su sobrino Luis Ramón Apolinar, hijo de su hermano D. Emiliano y de Da. Clara Bonetti de Tejera.
- 1881, marzo 25.— Es ordenado de Presbítero. (Todas las órdenes le fueron conferidas por Mons. Fr. Roque Cocchía).
- 1881, abril 2.— Celebra su Primera Misa, la cual tiene lugar en la Santa Iglesia Catedral. Meriño, Presidente de la República, fué uno de sus padrinos.
- 1881, agosto 21.— Es nombrado Cura Auxiliar de la S. I. Catedral.
- 1881.— Es nombrado Vice-Rector del Seminario y Catedrático de Lengua Castellana. (Prelacia de Monseñor Cocchía).
- 1882, abril 20.— Monseñor D. Domingo B. de la Mota, Gobernador Eclesiástico, lo nombra Párroco y Capellán del Santuario de Nuestra Señora de Altigracia, de Higüey.
- 1882, mayo 3.— Predica en la Iglesia Parroquial del Seibo un sermón sobre la exaltación de la Santísima Cruz.
- 1882.— En este año fué colocada una lápida en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Altigracia de Higüey, con la siguiente inscripción: "Re-edificose este Santuario / arruinado po rel Temblor del / 21 de agosto de 1881 con las limosnas

- de los higüeyanos i / los fondos de la Virgen siendo cura el P. Apolinar Tejera. Año de 1882". (4)*
- 1883, enero 3.— Muere en esta ciudad el licenciado don Juan Nepomuceno Tejera, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y es sepultado en la Capilla de Santa Ana o de los Bastidas, en la Santa Iglesia Catedral. (Había nacido en Mayagüez, isla de Puerto Rico, el 9 de enero de 1809, siendo hijo de don Vicente Tejera, y de doña Manuela Tejeda y Jiménez. Don Vicente Tejera, dominicano, emigró a Puerto Rico a consecuencia del Tratado de Basilea, y era hijo de don Antonio Tejera, natural de Zaragoza, España, y de doña Manuela de Castro, dominicana).
- 1884, enero 18.— El Presidente del Ayuntamiento de Higüey, don M. J. Alfau y Valdez, solicita de Monseñor Mota, la designación en propiedad de Tejera para aquel curato.
- 1884, julio 25.— Vice-Presidente del Congreso Nacional.
- 1885, mayo 8.— Renuncia como Diputado al Congreso Nacional por la Provincia del Seybo.
- 1886, marzo 29.— Es nombrado Canónigo Honorario de la S. I. Catedral de Santo Domingo. (Con ese motivo, el Ayuntamiento de Higüey le hizo un agasajo).
- 1886, abril 9.— El arzobispo Meriño le notifica su designación como Canónigo Honorario.
- 1887, junio 26.— La Sociedad Literaria "La Unión Dueyana", de Higüey, presidida por don Cristóbal Díaz y Muñoz, solicita del Ayuntamiento reanudar las gestiones en favor de la designación en propiedad de Tejera en la Parroquia de Nuestra Señora de Altagracia.
- 1887, octubre.— Designado Cura y Vicario Foráneo de Santiago de los Caballeros, se despide de Higüey "muy agradecido de todos sus habitantes".
- 1892, febrero 5.— Es nombrado Provisor, Vicario General y Gobernador Eclesiástico de la Arquidiócesis, cargo vacante por la sentida muerte del Canónigo don Pedro Tomás de Mena y Portes.
- 1892, febrero 27.— Canta el solemne *Te Deum* en la Catedral y pronuncia una patriótica y brillante oración. (El Arzobispo Meriño estaba ausente, en Samaná, en Santa Pastoral Visita).
- 1892, octubre 13.— Presenta renuncia "por motivos personales de la Vicaría General del Arzobispado", renuncia que no le es aceptada por el Arzobispo Meriño.
- 1893.— Catedrático de Teología en el Seminario.
- 1894, junio 6.— Embarca para las provincias del Cibao, en misión eclesiástica, en compañía del Secretario de Cámara y Gobierno del Arzobispado, señor don Pedro Spignolio. (Retornó el día 30 de agosto).
- 1894, julio 5.— Celebra en Santiago una importante conferencia eclesiástica, a la cual asisten los señores Canónigo Lic. don Carlos Nouel, Cura de la Parroquia Mayor y Vicario Foráneo, P. Angel Resterucci, párroco de la Altagracia, P. Elías Irrisarri, P. Enrique Quezada y P. José Ramón Franco.
- 1895, enero 1.— Por enfermedad del Arzobispo Meriño, oficia en los actos del día en la S. I. Catedral, y dirige a los fieles una corta plática, discutiendo sobre las siguientes palabras de San Pablo que cita la Iglesia en la Epístola del día: *Sobris et justa, hoc soeculo*.
- 1895, enero 4.— Nombra al P. Joaquín Pereira, cura de Bánica.
- 1895, enero 12.— Resuelve designar cura de Boyá al P. José Armayor. (Dicho curato hacía largos años que estaba vacante).
- 1895, febrero 15.— Como Vicario General, en Sede Plena, expide una importante circular prescribiendo la residencia moral y material del clero en sus respectivas parroquias, muy especialmente en determinados días del año litúrgico.
- 1895, abril 4.— Llega a S. D. el Delegado Apostólico, Excmo. Monseñor Julio Tonti, Arzobispo de Port-au-Prince, y es recibido en el muelle por Tejera.
- 1895, marzo 11.— Nombra al P. Armando Ramírez cura de San Antonio de Guerra.
- 1895, marzo 23.— Nombra al P. Luis Eduardo Frías, párroco de San Antonio de la Victoria del Ozama.
- 1895, abril 19.— Nombra al Canónigo Lic. Juan Luis Pérez, cura de la Altagracia, de Santiago; y al

(4).— No hubo tal *reedificación* entonces, como tampoco la hubo en 1876 como se consigna en otra lápida colocada al lado de ésta por el Pbro. Moreno del Cristo. En uno y otro caso lo que hubo fueron meras *reparaciones*.

- P. Emilio Santelises, del Sagrado Corazón de Jesús, de Moca.
- 1895, abril 26.— Nombra al P. Tomás Núñez, cura de Sabana de la Mar, parroquia que carecía de cura propio desde hacía largos años y era auxiliada por el de Samaná. (*)
- 1895, abril 29.— Nombra al P. Félix Peralta, cura de San Pedro del Cercado, vacante desde hacía muchos años, siendo auxiliada desde Santa Lucía de las Matas de Farfán.
- 1895, mayo 30.— Nombra al P. Daniel Ferret y Cros, párroco de Nuestra Señora del Carmen de Duvergé.
- 1895, agosto 16.— Es nombrado Catedrático de la Facultad de Derecho del Instituto Profesional.
- 1895.— Vice-Rector del Seminario por segunda vez. (Permaneció en el cargo hasta 1902).
- 1896, febrero 14.— Escribe a Meriño, quien se encontraba en La Vega en Santa Pastoral Visita, lo siguiente: "Por fin Emiliano, no obstante sus reiteradas negativas, se ha visto en el caso de ir a Roma, y saldrá de aquí, si el Señor lo permite, el 6 de Marzo, embarcándose por la vía de la Habana. El 3 de Mayo a mas tardar, debe hallarse la Legación en aquella ciudad. Emiliano está muy empeñado en que yo lo acompañe, y debo manifestarle, porque es la verdad, que me siento inclinado a complacerle". (El viaje no pudo iniciarse en la fecha indicada debido a que para entonces no se había terminado la impresión de la *Memoria*).
- 1896, marzo 15.— Embarca para Europa en unión de su hermano D. Emiliano, quien va en misión diplomática ante la Santa Sede. En Roma prestó muy buenos servicios a la Misión, de la cual fué oficiosamente consejero jurídico. (Le acompañan también sus sobrinos Emilio y Luis, hijos de D. Emiliano).
- (*).— El Pbro. Tomás Núñez nació en Higüey el 21 de diciembre de 1868 y recibió la ordenación sacerdotal el 9 de marzo de 1895 de manos del Arzobispo Meriño. Fueron sus padres don Antonino Núñez y doña Cordero, naturales también de la villa oriental. En el servicio parroquial, además la de Nuestra Señora del Pilar de Sabana de la Mar, que fué su primer curato, sirvió los de Bayaguana, San Pedro de Macorís y Salvaleón de Higüey, al frente del cual se encuentra desde diciembre de 1928, siendo a la vez Capellán del Santuario de Nuestra Señora de Altagracia. Está decorado con el título de Canónigo Honorario de la Santa Basílica Metropolitana de Santo Domingo y es hoy el Decano del Clero Nacional. Su hermano, el Pbro. don Abraham Núñez Cordero, nació en Higüey el 18 de marzo de 1863, fué ordenado de Presbítero el 4 de junio de 1887 y murió en Sabana de la Mar en 1898, siendo Cura y Vicario Foráneo de Santa Bárbara de Samaná.
- 1896, abril 4.— Llega a París.
- 1896, setiembre 8.— Llega a esta ciudad, en unión de su hermano, procedente de Europa. (El crucero nacional "Independencia" los condujo desde Saint Thomas).
- 1897, noviembre 10.— Es nombrado Camarero Secreto Supernumerario de Su Santidad el Papa León XIII, con tratamiento de Monseñor.
- 1899, octubre 3.— Ocupa el púlpito en el antiguo Convento de los P.P. Predicadores, pronunciando un sermón acerca de la devoción del Santo Rosario.
- 1902, julio 30.— Es nombrado Rector de la Universidad de Santo Domingo, cargo vacante por la renuncia de Meriño. (5)
- 1903, febrero 27.— Es elegido Diputado a la Asamblea Nacional Constituyente, por la Provincia Capital.
- 1903, marzo 12.— Bajo su presidencia se instala la Asamblea Nacional Constituyente en el Palacio Municipal de esta ciudad. Al procederse a la elección del bufete definitivo fué electo el Lic. Pedro A. Bobea. (No es cierto, pues, que el Pbro. Dr. A. Nouel, diputado por La Vega, la presidiera en los primeros días, como se lee en el *Resumen de Historia Patria*, por don B. Pichardo).
- 1903, julio 31.— Ocupa la Cátedra Sagrada en los solemnes funerales celebrados en la S. I. Catedral en honra de S. S. el Papa León XIII. (Esta fué, según se dice, la última vez que ocupó el púlpito).
- 1904, octubre 19.— El Arzobispo Meriño y el Presidente Morales reciben cablegráficamente la noticia de que el Pbro. Dr. Adolfo A. Nouel, cura y Vicario Foráneo de La Vega, había sido consagrado en Roma como Arzobispo titular de Methymna y Coadjutor con derecho a sucesión de Monseñor Meriño.
- 1905, enero 11.— El Poder Ejecutivo designa una comisión integrada por el doctor José Lamarche y los licenciados Apolinar Tejera y Manuel Arturo Machado, para que tome a su cargo la corrección y adecuación del Código Civil vigente. (No se hizo nada).
- (5).— Durante el rectorado de Tejera y por su iniciativa, se crearon la Facultad de Farmacia y la Escuela de Odontología, ramas éstas que funcionaban en la Facultad de Medicina.

- 1905, enero 19.— Celebra en la S. I. Catedral una Misa de Requiem en sufragio del alma del Canónigo Lic. D. Carlos Nouel, fallecido el día anterior en La Vega.
- 1905, febrero 25.— Oficia una Misa de Requiem en la S. I. Catedral.
- 1905, abril 9.— Celebra una Misa en la S. I. Catedral, a la cual asisten el Príncipe de Udine y el Conde de Morriondo, comandante este último del crucero italiano *Calabria*.
- 1905, diciembre 6.— Ante las maniobras navales de buques de guerra de los Estados Unidos, los cuales pretendían desembarcar fuerzas para apoyar al Presidente Morales, el pueblo se alarma y asume una actitud amenazante. Grupos de ciudadanos de todas las clases sociales, en actitud patriótica, toman las armas y ofrecen sus servicios al Comandante Militar de la Plaza. El Padre Tejera acude a la Fortaleza.
- 1907, abril 20.— Es designado conjuntamente con el doctor Fco. Henríquez y Carvajal, Delegado de la República a la Segunda Conferencia Internacional de la Paz.
- 1907, mayo 9.— Nombrado Delegado de la República a la Segunda Conferencia Internacional de la Paz, embarca para La Haya. (La misión dominicana estuvo integrada por Tejera y el Dr. Fco. Henríquez y Carvajal, como Delegados, y de los señores Emilio Tejera y Tulio M. Cestero, como secretarios).
- 1907, setiembre 14.— Por decreto del Poder Ejecutivo es designado Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.
- 1907.— Se seculariza. (6)
- 1908, julio 4.— Toma posesión de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia. Había sido nombrado el 22 de junio anterior por el Senado. (A partir de entonces dicha Corte funciona como Tribunal de Casación).
- 1908, setiembre 20.— Aparece en esta ciudad el primer número de la revista ilustrada *Blanco y Negro*. Director-propietario: Francisco A. Palau; Sub-Director: Luis E. Betances; Cuerpo de Redactores: Licenciados Apolinar Tejera, Federico Henríquez y Carvajal, Manuel Arturo Ma-
- chado, Andrés Julio Montolío y Manuel de J. Troncoso de la Concha y Bernardo Pichardo. (Hasta la edición núm. 21, de feb. 7 de 1909, figuró en el encabezamiento este grupo de redactores).
- 1908, noviembre 10.— Presenta renuncia del cargo de Rector de la Universidad. (Cuando el Consejo tuvo noticia de dicha renuncia, el Doctor don Ramón Báez, que fué designado en su lugar, manifestó que Tejera, "además de haber desempeñado dignamente la Rectoría, había demostrado en todo momento un particularísimo celo e interés notorio por el auge, prestigio, crédito y engrandecimiento del Instituto Profesional". *Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1908.* (7))
- 1910, enero 3.— Pronuncia el discurso de apertura de los Tribunales. (Publicado en folleto).
- 1911, mayo 6.— Embarca para los Estados Unidos, Designado Delegado de la República, en unión de los licenciados don Francisco J. Peynado y don Emilio C. Joubert, para concertar con la Delegación de Haití un Protocolo de Arbitraje, como consecuencia del incidente fronterizo de 1910. (Las conferencias tuvieron lugar en el Departamento de Estado, en Wáshington. Tejera regresó al país a fines de setiembre de 1911).
- 1911, noviembre 19.— Muere trágicamente en el río de Haina y es enterrado en el patio de la Fortaleza de Santo Domingo, su sobrino el General Luis Tejera.
- 1912, junio 22.— En vista de la necesidad que tiene de ausentarse del país, presenta renuncia del cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia. El Senado, "ameritando el motivo expuesto", le acepta dicha renuncia y nombra para llenar la vacante "hasta el final del cuatrenio, o sea el 30 inclusive del mes en curso", al Lic. A. J. Montolío. (Dos días antes, al procederse a la elección de los jueces para el nuevo período, el primer escrutinio dió el siguiente resultado: A. Tejera, 5 votos; M. Pina Benites, 1 voto; Fed. Henríquez y Carvajal, 6 votos. Repetida la votación, resultó así: F. Henríquez y Carvajal, 7 votos; A. Tejera, 4 votos; M. Pina Benítez, 1

(6).— Se ha afirmado que en sus últimos días manifestó el deseo de reconciliarse con la Iglesia. La verdad es que nunca abominó de la religión Católica.

(7).— El profesor Rafael Delgado Tejera escribió que "por haber aceptado definitivamente el Rector Tejera el cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia y por ciertas rivalidades despertadas en la Universidad, renunció a la Rectoría". (*La Universidad de Santo Domingo*, en el semanario *Patria*, núm. 109, S.D., 17 setiembre 1927, pág. 14.)

voto. Tejera estaba considerado como persona no grata al régimen imperante).

1913, abril 14.— Es nombrado por el Presidente Bordas Valdes, Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública. (Permanece al frente de esa cartera hasta el 27 de agosto del siguiente año).

1913, mayo 8.— Ocupa interinamente la Secretaría de Fomento y Comunicaciones.

1913, junio 24.— Secretario de Relaciones Exteriores. (Interino, hasta agosto siguiente).

1913, agosto 11.— Secretario de Hacienda y Comercio. (Interino).

1913, octubre 6.— Secretario de Agricultura e Inmigración. (Interino).

1915, noviembre 27.— Muere en La Vega el Lic. Mauricio Gautreau, Decano del Foro Nacional. Tejera ostenta a partir de entonces ese Decanato.

1916, noviembre 17.— Entrevistado por el redactor de el *Heraldo Dominicano*, manifestó: "La actuación del Gobierno es misteriosa. Si está haciendo algo, labora como los gnomos, y solamente cuando su obra salga a la luz, sabremos si ha forjado una piedra fina o falsa".

1919, febrero 22.— Es designado Procurador General de la República. (Tomó posesión el día 29).

1919, mayo 8.— Reelecto Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

1922, julio 10.— Después de siete días de gravedad, fallece en su ciudad natal, a las dos de la tarde. Al día siguiente, a las 5 a. m., su cadáver es conducido al salón de audiencias de la Suprema Corte de Justicia, donde fué colocado en capilla ardiente hasta las 9, hora en que se efectuó el sepelio en el Cementerio Municipal, en donde el licenciado don Rafael Justiniano Castillo, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, pronunció una justiciera oración en elogio del ilustre dominicano extinto.

Sobre su tumba, construída algún tiempo después, fué colocada una lápida con el siguiente laude:

"Pbro. Can. Monseñor Apolinar Tejera y Penson, Provisor i Vicario Jeneral, Gobernador Eclesiástico, Camarero Secreto Supernumerario de Su Santidad León XIII, Dr. en Derecho i Lic. en Farmacia, Decano de la Facultad de Derecho,

Rector del Ex-Instituto Profesional, Vice-Rector del Seminario Conciliar Santo Tomás de Aquino; Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de Justicia e Instrucción Pública, Delegado de la República Dominicana en Washington, Delegado de la República en la Segunda Conferencia de la Paz de La Haya, 1907; Procurador Jeneral de la República y Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya. Poeta, Literato e Historiador.— Nació el 6 de Enero 1855. Murió 10 de Junio de 1922. D. E. P."

do → II → O.K.

IDEARIO CIVICO

(Extractado de los escritos juveniles de Tejera)

El civismo es la primera al par que la principal virtud del ciudadano

El amor a la Patria es un deber sagrado, como el amor a nuestros padres, a nuestra familia, a nuestra existencia.

El ciudadano no sólo se debe a su familia: se debe también al país en que nació.

No es buen patriota el que con miras utilitaristas desempeña un puesto sólo por vivir en la holganza, para acumular una fortuna, por merecer honores y distinciones.

Desde el momento que los empleos públicos se miren como un negocio lucrativo, desde que la felicidad y bienestar de la Patria no se tenga en cuenta, ésta decae, se aniquila, y su ruina es inevitable.

El civismo es la base fundamental del progreso y adelanto de una Nación.

Si no hai civismo en los ciudadanos, la Patria es un cadáver.

Causa pena y bochorno, pero es fuerza decirlo: entre nosotros hay poco civismo.

Aquí casi todos son patriotas en teoría, pero raros, muy raros en la práctica.

Patriota! Con demasiada frecuencia se pronuncia ese dulce nombre, que debía ser nuestra única gloria, nuestro orgullo; pero los hechos, con demasia-

do
Junio

da frecuencia también, desmienten la sinceridad de esos sentimientos.

De la obediencia nace el orden y del orden nace la paz y de la paz nace el bienestar general.

El que se rebela contra la Constitución y las leyes, se rebela contra la Paz, contra el bienestar general.

Respetar y obedecer la Constitución y las Leyes, es uno de los deberes del Ciudadano.

Trabajemos por levantar la Patria a nobles destinos, por colocarla en el alto rango de las naciones más adelantadas de nuestro siglo.

Treinta años hace que tenemos Patria, pero hace también treinta años de continuas agitaciones, de turbulencias continuas.

Treinta años hace que tenemos Patria, pero hace también treinta años, triste es decirlo, que vejatamos como el inmundado reptil en el hediondo légamo.

El origen de casi todas nuestras desgracias y calamidades ha sido nuestro poco civismo, nuestro ningún amor a la tierra en que nacimos.

La Patria necesita de los servicios de todos sus hijos, pero es necesario, es indispensable, para merecer bien de ella, que estos servicios se presten de buena fe, sin miras ulteriores, sin ningún objeto vergonzoso y mezquino.

Acude al llamamiento de la Patria, dispuesto a sucumbir o vencer.

La democracia es el gobierno del pueblo por el pueblo mismo. Esa es su definición más gráfica y sencilla.

1874.

III

BIBLIOGRAFIA

Programa del periódico, La adulación y los aduladores y Dos palabras sobre elecciones.

EC, No. 1, S. D., 28 enero 1874.

Post nubila thæbus, Disociadores, Rumores vagos, Ya no hay grillos y Al público.

EC, No. 2, S. D., 5 febrero 1874.

Nueva era, Cuestión palpitante y Ya no hay partidos.

EC, No. 3, S. D., 12 febrero 1874.

Ejercicio del periodismo, El Nacional y La Gaceta se extravían, Ideas democráticas y Pensamientos de un célebre político. (Bolívar).

EC, No. 4, S. D., 19 febrero 1874.

Acostumbrados a vivir sin libertad. . . 27 de Febrero y Visteme despacio (Sobre reforma constitucional).

EC, No. 5, S. D., 26 febrero 1874.

Contestando a la Gaceta, El Nacional obra por conveniencia, Reforma constitucional y Viva la libertad de la prensa!

EC, No. 6, S. D., 5 marzo 1874.

El nuevo orden de cosas. Nuestros rayanos vecinos.

EC, No. 7, S. D., 12 marzo 1874.

El país en marcha, Un aplauso (a Espailat), El Ministerio.

EC, No. 8, S. D., 19 marzo 1874.

Sobre papel moneda, Alerta! (Sobre el mantenimiento de la paz), y Efemérides del 27 de Febrero, (por don José G. García. A continuación Tejera propone la repatriación de Duarte).

EC, No. 9, S. D., 26 marzo 1874.

Paz y Trabajo.

EC, No. 10, S. D., 9 abril 1874.

Levantemos la agricultura y Un Consejo (Sobre política).

EC, No. 11, S. D., 16 abril 1874.

Apuntes para la Historia (Lista de los fusilamientos realizados durante los Seis Años).

EC, No. 12, S. D., 23 abril 1874.

Al pueblo. (Candidatos al Congreso Nacional),

Necrología (de la señorita Gregoria García) y Apuntes para la Historia (Continuación).

EC, No. 13, S. D., 30 abril 1874.

Un grave mal (La vagancia), y Sobre educación popular.

EC, No. 14, S. D., 7 mayo 1874.

Civismo, y Nuestros candidatos (a diputados por la Provincia Capital).

EC, No. 15, S. D., 14 mayo 1874.

Dos palabras (Sobre libertad de prensa); Al Público (Informa que El Centinela dejará de publicarse, pero que en su lugar aparecerá La Opinión, como órgano de lo Sociedad La Juventud); y Aclaremos (Explica, en relación con un suelto publicado en el periódico

dico *El 25 de Noviembre* por Fco. Javier Machado, que éste dirigió ciertamente durante dos semanas *El Centinela*, pero que no fué su redactor).

EC, No. 16, S. D., 21 mayo 1874.

Una tumba ilustre.

El Nacional, No. 109, S. D., 28 julio 1876. Rep. en *Clío*, No. 82, julio-diciembre de 1948. (Ofrenda a Duarte, con motivo de su muerte).

La bella Catalina.

El País, No. 2-4, S. D., febrero 13, 23 y marzo 2 de 1877. Reproducida en el *Boletín del Archivo General de la Nación* No. 60, enero-marzo 1949. (Leyenda quisqueyana).

Prólogo.

En *Fantasías indígenas*. S. D. 1877, por José Joaquín Pérez. Rep. parcialmente en la *Revista Ilustrada*, No. 24, S. D., 15 julio 1900, edición consagrada al poeta Pérez.

Meseniana.

El Pueblo, No. 1, S. D., 10 mayo 1878. (En honra de Espaillet con motivo de su muerte).

Carta abierta.

El Telegrama, No. 59, S. D., 15 octubre 1882. (Carta fcha. en Higüey el día 4, rectificando una errata que advirtió en su Soneto a Duvergé, publicado en el número 41 del mismo periódico, primer diario publicado en la República).

Un muerto ilustre.

B. E., No. 32, S. D. 15 diciembre 1885. (Necrología de Monseñor Monzón, arzobispo que fué de esta Arquidiócesis, fallecido en Granada. No está firmada).

Su Santidad León XIII.

B. E., No. 113, S. D., 10 febrero 1893. (Página en loor del gran Pontífice con motivo del quinquagésimo aniversario de su consagración episcopal).

Los Prebisterios de la Santa Iglesia Catedral de Santo Domingo.

B. E. No. 154, S. D. 15 diciembre 1895. (Estudio histórico. No está firmado).

Ley General de Estudios. (Colec. de Leyes, tomo 15, p. 168 y sigts.)

(Esta Ley fué redactada por Tejera, la sometió al Congreso Nacional el diputado don José Furcy Castellanos y la promulgó el Presidente Heureaux el 26 de junio de 1899. Dero-gó la llamada *Ley General de Instrucción Pública*, del 21 de junio de 1895, cuya redacción fué encomendada a don Manuel de J. Galván por

el ministro de Justicia e Instrucción Pública don Sebastián E. Valverde. Véase: Pbro. R. C. Castellanos: *Informe acerca de la Reforma Educativa*. S. D., 1901, pág. 8). El señor Hostos observó que el Padre Tejera en esta ley "incurrió en la debilidad, extraña, por cierto, en juicio tan firma y corazón tan liberal, de mantener cerrada para los extranjeros la puerta de la enseñanza profesional." (*Forjando el porvenir americano*. Habana, 1939, pág. 10. Vol. XIII de *Obras completas*).

Mons. Roque Cocchia. (Necrología).

LD, S. D., 26 enero 1901.

Anales del Instituto Profesional de Santo Domingo. S. D. imp. Flor del Ozama. 1906. 61 p.

(Memoria presentada al Ministro de Instrucción Pública de sus gestiones como Rector. Contiene, además de informes de carácter administrativo, nómina de graduados y valiosos datos históricos. Repite la aclaración del Señor Hostos relativa a la fundación del Instituto. Dice que no fué iniciativa de Meriño sino obra "exclusiva del patriotismo y los levantados propósitos de los señores José Gabriel García y Emiliano Tejera").

Anales del Instituto Profesional. S. D. Imp. Flor del Ozama. 1907. 48 p.

(Contiene la Memoria correspondiente a los años de 1905 y 1906).

Memoria que los señores Dr. Francisco Henríquez y Carvajal y Lic. Apolinar Tejera, Delegados Plenipotenciarios de la República Dominicana en la Segunda Conferencia Internacional de la Paz, dirijen al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Pub. como Anexo No. 8 de la *Memoria... del Ministro de Relaciones Exteriores*. S. D. Imp. de J. R. Vda. García, 1908, páginas 1-399. (Ignoramos si hay tirada aparte).

La noche del 27.

L. C. de A., Año II, No. 8, S. D. 27 de febrero 1907. (Traduce el relato que ofrece el historiador haitiano Thomas Madiou en su *Histoire D'Haiti*. Port-au-Prince, 1904, relativo a nuestra Independencia. Ya antes había sido traducido por el historiador García y publicados en la misma revista, en sus números iniciales. La traducción de Tejera es más bien una versión).

Rectificaciones históricas I.—El Cuarto de Colón.

L. C. de A., año II, No. 3, S. D., 20 enero 1907. Rep. en el BAGN, No. 47, año 1946. (Demuestra hasta la evidencia que el Descubridor de

mapa - agosto

América no estuvo preso en la Torre del Home-naje, de esta ciudad).

Rectificaciones históricas II.— Alta Vela o Alto Velo?

L. C. de A., No. 57, S. D., 2 febrero 1908. Rep. en el BAGN, No. 50, año 1947. (Esclarece el nombre de la más meridional de nuestras islas adyacentes).

Santo Domingo en La Haya.

RJRD, año III, No. 14, S. D., 15 febrero 1908. (Consideraciones sobre la proposición norteamericana relativa al cobro de las deudas contractuales, presentada al Comité de Exámen de la Primera Comisión de la Segunda Conferencia Internacional de La Haya, por el Delegado Dominicano Lic. A. T.)

Rectificaciones históricas III.— Dónde estuvo la Villa de la Navidad?

LCdA, No. 67, S. D., 79 de abril 1908. Rep. en el BAGN, No. 44, año 1946. (Se refiere al lugar en donde Colón estableció a los tripulantes de la carabela *Santa María*, que naufragó en el primer viaje colombino frente a la costa norte de la isla que sus primeros habitantes llamaban *Quisqueya* y que su descubridor llamó *La Española*, hoy *Santo Domingo*).

Rectificaciones históricas IV.— Quid de Quisqueya?

LCdA, No. 75, S. D., 7 junio 1908. (Sobre este debatido tema es definitivo el estudio del doctor Alcides García Lluberes, *Historia de un Nombre*, pub. en *Clío*, No. 80, año 1947).

La República en La Haya

RJRD, año III, No. 22, S. D., 15 octubre 1908. (Reproducción de la conclusión de la Memoria de la Delegación Dominicana. Ilustra el texto una fotografía de Tejera).

Ajenda de viaje.— La Avenida de Waterloo.

B. y N., año I, No. I, S. D., 20 setiembre 1908. (Crónica de viaje).

Ajenda de viaje.— Los dones de Flora.

B. y N., año I, No. 12, S. D., 6 diciembre 1908. (Reseña de viaje).

Rectificaciones históricas V.— La ejecución de Anacaona.

LCdA, No. 103, S. D., 1 enero 1909. Rep. en el BAGN, No. 48, año 1946. (Evidencia que la bella reina de Jaraguá fué suplicada en su propio reino y no en la ciudad de Santo Do-

mingo, frente al actual Convento de los Padres Predicadores, como se ha escrito).

Discurso en la apertura de los Tribunales.

RJRD, año IV, No. 25, S. D., 15 enero 1909. (Pronunciado el día 2 en la sesión solemne de la Suprema Corte de Justicia).

De Puerto Plata al Pico del Valle Nuevo. Viaje del Barón H. Eggers por el interior de Santo Domingo, en el año 1887.

LCdA, Nos. 123-126, S. D., mayo 30, junio 6, 13 y 20 de 1909. (Este trabajo, aparecido originalmente en una publicación extranjera, fué traducido al español por el doctor Alejandro Llenas y el Lic. Carlos Nouel, quienes lo publicaron en *El Porvenir*, de Puerto Plata. Tejera lo reproduce con anotaciones.

Acerca del botánico danés Enrique Francisco Alexandro, Barón de Eggers, quien en el trabajo anotado por Tejera promete hacer uno más largo sobre su viaje por Santo Domingo "para tratar especialmente de sus condiciones sociales y de su agricultura", consúltese la erudita obra del doctor Carlos E. Chardón *Los naturalistas en la América Latina*. Ciudad Trujillo, República Dominicana. Editora del Caribe, C. por A., 1849, tomo I, p. 182, 184-186, 193, 314 y 321. Debemos consignar que Tejera fué aficionado al estudio de las ciencias naturales y nos consta que, siendo cura párroco de Higüey, era muy dado al estudio de las propiedades medicinales de nuestra flora; pero sus anotaciones no fueron publicadas y parece que sufrieron la misma suerte que las del obispo dominicano Dr. Elías Rodríguez Valverde. Tejera, lo mismo que su hermano, estudió farmacia.

Rectificaciones históricas VI.— La fundación de la Ciudad de Santo Domingo.

LCdA, Nos. 133-136, S. D., agosto 16, 22, 29, setiembre 5 de 1909. Rep. en el BAGN, no. 57, año 1948. (Sobre este debatido asunto véase la conferencia del Rev. P. Fr. Cipriano de Utrera *Isabel la Católica, fundadora de la Ciudad de Santo Domingo*, publicada en la revista *Clío*, no. 91, año 1951, y en folleto. Moya, en su *Bosquejo histórico...*, pág. 63, nota, está de acuerdo con Tejera).

Rectificaciones históricas VII.— La Cruz del Santo Cerro y la Batalla de la Vega Real.

ByN, nos. 61164, S. D., noviembre 14, 21, 28, diciembre 5 de 1909. Rep. en el BAGN, no. 40, año 1945, con adiciones documentales y notas del Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, quien

inició la reproducción en el *Boletín del Archivo de los estudios históricos de Tejera*. Moya, en su *Bosquejo histórico*. . . , pág. 56, nota, acoge estas conclusiones. V. Bibliografía en *Clío*, núm. 89, año 1951, pág. 15).

Rectificaciones históricas VIII.—Caonabo y Manicaotex.

ByN, nos. 82-86, S. D., abril 10, 17, 24, mayo 1 y 8 de 1910. Rep. en el BAGN, no. 62, año 1947. (Se refiere a la muerte de estos dos famosos caciques quisqueyanos. V. además, Casimiro N. de Moya: *Bosquejo histórico del Descubrimiento y Conquista de la Isla de Santo Domingo*. S.D. Imp. La Cuna de América. Viuda de Roques & Cía. 1913, pág. 52, nota).

Discurso de la apertura de los Tribunales.

RJRD, año V, no. 37, S.D., enero de 1910. (Pron. el día 3).

Párrafos históricos.

LD, nos. 628516286, S.D., mayo 31, junio 1 de 1910. Rep. en el BAGN, no. 56, año 1948. (Reputaciones a un artículo firmado por P. A. que acerca de las sedes episcopales de Santo Domingo apareció en los nos. 72 y 73 del *Boletín Eclesiástico*. Con las indicadas iniciales solía publicar trabajos el arzobispo Monseñor Dr. Adolfo A. Nouel).

Discurso en la apertura de los Tribunales.

RJRD, año VI, no. 49, S.D., 15 de enero 1910. (Pronunciado en la audiencia del día 2).

Ossa arida, audite!

LD, S.D. 25 febrero 1911. (Sobre el prócer General Antonio Duvergé, cuyos restos fueron trasladados entonces desde el Santuario de Higüey a la Capilla de los Inmortales de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Santo Domingo, hoy Basílica de Santa María).

Fe de erratas.

LCdA, tercera época, año I, no. 5, S.D., 7 mayo 1911. (Rectificaciones a un artículo de D. Américo Lugo relativo a los restos de Colón, a la *Historia de Santo Domingo*, por D. Antonio Delmonte y Tejada, y a un estudio de D. Eugenio M. de Hostos).

Rectificaciones históricas IX.— Las Primeras Iglesias de la Isla Española.

ByN, nos. 114-120, S.D., noviembre 20, 27, diciembre 4, 11, 18, 25 de 1910, y enero 1 de 1911. Rep. en el BAGN, no. 54, año 1947. (Estudia los orígenes de las sedes episcopales de San-

to Domingo, que fueron las primeras creadas en el Nuevo Mundo). (8)

Reparos.

ByN, no. 172, S.D., 14 enero 1912. (Observaciones a la hipótesis, hoy desacreditada, que sustentó don Celso García de la Riega, historiador español, relativa al nacimiento de Colón en Galicia).

Reparos críticos.

LCdA, S.D., 20 diciembre 1914, enero 10, febrero 7, números 1º y 2º de abril, mayo 19, octubre 1 de 1915. Rep. en el BAGN, no. 59, año 1948. (Rectificaciones al *Bosquejo histórico del Descubrimiento y Conquista de Santo Domingo*. S.D. Imp. La Cuna de América. 1913, por el Gral. Casimiro N. de Moya, primer volumen, y único publicado hasta ahora, de su *Historia de Santo Domingo*. Moya llegó a publicar en la misma revista una refutación a ciertas observaciones de Tejera).

Literatura Dominicana. Comentarios crítico-históricos.

Mercurio, revista miscelánea, nos. 7, 9, 11 y 13, S.D., 31 enero, 20 marzo, 21 abril, 1 junio de 1918. (Comentarios al folleto *Literatura Dominicana*, 1917, del doctor Pedro Henríquez Ureña. Lo publicado en estos cuatro números de *Mercurio* ocupan las primeras 42 páginas del libro del mismo título del autor).

Literatura Dominicana. Comentarios crítico-históricos. Santo Domingo, R. D. 1922. 108 p.

(Este libro carece de pie de imprenta. Se imprimía precisamente cuando murió su autor. Consta de 34 capítulos sin numeración y muy desiguales, separados por asteriscos. Unas 174 notas, agrupadas en las siguientes numeraciones: 1-99, 1-74 y 1, ilustran el texto. En la página última ostenta a manera de colofón la siguiente "Nota. Hasta aquí lo que dejara escrito el Dr. Apolinar Tejera, quedando la obra tronchada en su comienzo, a causa de su muerte repentina".

(8).— El licenciado Manuel Arturo Machado, en la página 3 de su estudio *La cuestión fronteriza dominico-haitiana*. La Vega, R. D. Imprenta "El Progreso" de R. A. Ramos. 1911, dice lo siguiente: "Mi distinguido amigo el erudito escritor y publicista Licdo. Apolinar Tejera, en una de sus interesantes *Rectificaciones históricas* que, aunque inédita, hemos tenido ocasión de leer, niega en absoluto que el tratado de Riswich contenga ninguna cláusula acerca de la Isla de Santo Domingo; hecho que pudo comprobar durante su estada en La Haya, con la lectura íntegra del mencionado documento, escrito en latín." Esta es la única noticia que tenemos acerca del mencionado estudio de Tejera.

Se conservan, inéditas, dos libretas manuscritas de sermones de Tejera.

El doctor Pedro Henríquez Ureña, en su obra *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*. Buenos Aires, 1936, interesante volumen de 139 páginas, explica: "Aprovecho ahora, junto con los datos que proceden de extensas investigaciones propias, los que consignó el acucioso historiador Apolinar Tejera (1855-1922) en su obra inconclusa *Literatura Dominicana: comentarios crítico-históricos...*" El doctor Henríquez Ureña aprovechó también, así lo expresa, los datos que le fueron suministrados por don Emiliano) (9).

BIBLIOGRAFIA POETICA

El alba.

EC, no. 9, S.D., 9 de abril 1874.

La caída de la tarde.

ED, no. 21, Santiago, 14 junio 1874.

A la noche.

LO, no. 14, S.D., 27 agosto 1874.

Acuérdate de mí.

LO, no. 18, S.D., 24 setiembre 1874.

Fantasia.

EP, no. 97, Puerto Plata, 8 noviembre 1874.

Vaguedad, La mujer, A... y Yo te amo.

En la *Lira de Quisqueya*. S.D., Imp. de García Hermanos. 1874. (Tejera es el más joven de los poetas que figuran en esta primera colección poética dominicana, debida al prócer don José Castellanos) (10).

A unas flores.

LO, no. 50, S.D., 7 mayo 1875.

Luz y sombra.

LO, no. 54, S.D., 4 junio 1875.

Todo se olvida.

EN, S.D., 6 mayo 1876.

La muerte y la rosa. (Trad. de Víctor Hugo).

EP, S.D., 14 junio 1878.

A la memoria del general Antonio Duverger.

ET, no., 41, S.D., 24 setiembre 1822. (Soneto fho. en el Seibo el 7 de mayo de 1882. Rep. en *La Cuna de América*, S.D., 1 enero 1907. Una nota de la redacción de esta revista consigna que

(9).— Un capítulo de este libro de Tejera fué reproducido debajo de los motes *Igi aya bombe. Breve historia de una superchería*, en el tomo II de la *Antología de la Literatura Dominicana*. Santiago, 1944, pgs. 290-294, de la *Colección Trujillo* que dirigida y nominada por el licenciado Manuel Arturo Peña Batlle fué publicada con motivo del Centenario de la República.

(10).— Estas cuatro composiciones de Tejera aparecen también en la *América poética*. Poesías selectas americanas con notas biográficas de los autores. Coleccionadas por José Domingo Cortés. París, 1875, págs. 1021-1023, así como la noticia biográfica de la colección dominicana.

los restos del Prócer fueron exhumados en 1893 de su tumba patibularia del Seibo y trasladados al Santuario de Higüey, en donde permanecieron hasta 1911 en que fueron trasladados a la Capilla de Los Inmortales de la S. I. Catedral Metropolitana).

Contraste.

Revista científica, literaria y de conocimientos útiles, S.D., 1 julio 1883.

A una mariposa.

RC, S.D., 12 octubre 1883.

Los dos lechos.

RC, S.D., 2 enero 1884.

El Cristo.

BE, no. 39, S.D., 15 abril 1886.

Mi homenaje a Colón, en el cuarto centenario del descubrimiento de América. Santo Domingo. Imprenta Cuna de América. J. R. Roques. 1892. 32 p.

Extasis.

(Esta composición fué recogida por el historiador don José Gabriel García en la sección antológica de su libro *El lector dominicano*. Santo Domingo. Imprenta de García Hermanos, 1892, pág. 89. Ignoramos si se había publicado antes).

Espero en Dios.

EL, no. 21, S.D., 6 diciembre 1891.

Silencio!... (Trad. de Víctor Hugo).

REH, S.D. 27 enero 1895, p. 5.

Plenilunio.

RL, no. 3, S.D., 1 setiembre 1906. (Rep. en *Blanco y Negro*, no. 6, S.D., 25 octubre 1908, y en el *Listín Diario*, S.D., 1 julio 1928).

Consumatum est.

LCdA, año II, no. 13, S.D., 31 marzo 1907.

NECROLOGIA (11)

MUERTE DEL DR. APOLINAR TEJERA, PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Breves apuntes biográficos.— De la capilla ardiente al Cementerio

El sábado último, después de medio día, murió en esta ciudad, tras corta, pero gravísima enfermedad, el Pbro. Can. Doctor Monseñor Apolinar Tejera y Penson, una verdadera cumbre de la mentalidad dominicana.

El Dr. Tejera, hijo de Don Juan Nepomuceno Tejera y Doña Ana Penson, nació en Santo Domingo,

(11).— Del *Listín Diario*, núm. 9922, S. D., junio 12 de 1922.

el día 6 de Enero del año 1855, recibió buena instrucción y cultivó las bellas letras, en versos, con notable persistencia, antes de ser investido abogado de los tribunales de la República y Licenciado en Farmacia y ser ordenado sacerdote. Su título de Licenciado en Derecho y su exequatur para el ejercicio profesional, son los que tienen la fecha más remota. Era pues el Decano del Foro. Su misión sacerdotal fué brillante, recibió la sagrada orden del presbiterado a título de patrimonio, constituyéndolo con una casa de su propiedad en la calle del *Conde*, hoy *Separación*; de Monseñor Roque Cocchia, obispo de Orope, Delegado Apostólico, en el año 1882 (12); y celebró por primera vez la santa misa en la Iglesia Catedral, el 25 de marzo, día de la Encarnación, misa de la que fué padrino de agua esta hierática montaña: Fernando Arturo de Meriño, Presidente de la República; nuestra más elevada personalidad después de los Padres de la Nación. Luego fué Cura de Almas de la Parroquia de Salvaleón de Higüey y más tarde Cura y Vicario Foráneo de Santiago de los Caballeros. De este último apostolado, pasó a ejercer el de Provisor y Vicario General, Gobernador Eclesiástico, con motivo de la muerte del M. I. Señor Don Pedro Tomás de Mena y Portes. Mientras ejercía éste, fué cuando Su Santidad León XIII, lo elevó a la dignidad de Monseñor y le nombró su Camarero Secreto Supernumerario. Su nombre llegó a ser pronunciado para la más alta dignidad eclesiástica dominicana, pero circunstancias que no son del presente, le hicieron despojarse de las vestiduras clericales, sin caer en la apostasía. No renegó de la fé de Jesucristo. El país reclamó entonces el servicio de su capacidad y representó con absoluta conciencia la República en la Segunda Conferencia de la Paz de la Haya, en 1907. Al regresar, cuando fué instituido el Recurso de Casación, convertida en tribunal de derecho la Suprema Corte de Justicia en 1908, fué elegido Presidente de dicho elevado tribunal. Fué también Delegado para discutir el diferendo de límites dominico-haitiano. Antes que él, nadie sirvió con mejor capacidad en la judicatura. Después que él tampoco. Descendió de tan elevada curul, acusado por la política y fué hasta el ostracismo. Regresó al país y desempeñó el cargo de Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública. Alejado de este Despacho, volvió a hacer labor intensa de alto

(12).— Documentalmente nos consta que recibió la ordenación sacerdotal el 25 de marzo de 1881, día de la Anunciación. Y en cuanto a la celebración de su primera Misa, leemos en la *Gaceta Oficial*, número 356, S.D., correspondiente al 9 de abril de 1881, lo siguiente: "Elevado al ministerio del sacerdocio ofició por primera vez el sábado, en la Santa Iglesia Metropolitana, el joven presbítero dominicano, señor Apolinar Tejera". Fué, pues, el día 2 de abril cuando celebró por primera vez el Santo Sacrificio de la Misa.

profesorado en la Universidad, tal como lo hizo siendo Rector del extinguido *Instituto Profesional*, y Vice Rector del Seminario Conciliar de Santo Tomás de Aquino. Recientemente, fué nombrado por el Gobierno Militar, Procurador General de la República, y en el ejercicio de este cargo, le sorprendió la muerte. Fué literato, maestro del buen decir, orador e historiógrafo.

Hombre de carácter complejísimo: independiente, sumiso, soberbio, humilde, iracundo, dócil, enérgico, débil; levantaba por encima de todas estas contradicciones de su temperamento, las condiciones de su saber y de su honradez. Sobre todo de su honradez. Por eso, merece el respeto de sus compatriotas, aún en medio de sus más fuertes debilidades.

Ultima voluntad

Concedor tal vez de su fin próximo, no bien el primer fuerte amago de la enfermedad que le hizo presa, se puso agudo, el Doctor Tejera dictó su última voluntad al notario José R. Luna T., quien la escribió en documento auténtico. (13)

Curso de la enfermedad

Durante ocho días tan sólo se mantuvo la dolencia en lucha contra el organismo, que la ciencia disputaba, hasta que quedó vencido por la muerte y desde el amanecer de ayer el duelo de la Nación era expresado por disparos de artillería, de media hora en media hora.

En capilla ardiente

La capilla ardiente fué instalada en la sala de audiencias de la Suprema Corte de Justicia, sitio que ilustró cien veces con la voz de su sabiduría en ejercicio de la defensa social.

El Catafalco

Sarcófago de roble encerraba cubierto con blancas mortajas, el cuerpo inanimado de aquel hombre complejo. La luz parpadeante de los cirios funerales completaban aquel sitio en que, la muerte convidaba a la oración. En el estado cercano, vuelta hacia

(13).— Una de las litis más sonadas que se han ventilado por ante nuestros tribunales, la motivó la demanda de nulidad del testamento otorgado por el Padre Tejera unos días antes de su fallecimiento. Véase a este respecto el folleto publicado en 1927 por el licenciado don Miguel A. Pichardo: *El testamento del Dr. Apolinar Tejera por ante la Corte de Casación*. Santo Domingo, R. D. Virgilio Montalvo Cabral. Editor. s. a.

abajo, la curul en que, a nombre de la sociedad, él postulaba...

Hacia la fosa

A las 9.15 a. m. abrió el desfile hacia la fosa, una tropa de la Policía Nacional Dominicana con la banda de música, a la cabeza, después el féretro, conducido el caballo que le tiraba por la brida; detrás, la Suprema Corte de Justicia, constituida, numeroso público, compuesto de magistrados y empleados del orden judicial y del orden civil, miembros del Foro, Profesores Universitarios, estudiantes de elevada capacidad y numerosas personas de todos los rangos sociales.

Representación del Estado

Representaban al Estado en el cortejo, el Señor Almirante Robinson, Gobernador Militar acompañado de dos de sus Ayudantes; el Sr. Encargado de la Secretaría de Justicia, F. A. Ramsey, Lieut Colonel, U. S. M. C. y el Coronel Moses U. S. M. C. Encargado de la Secretaría de lo Interior y Policía, por el Gobierno Militar.

Representación Provincial

La Provincia estuvo representada en el acto del desfile piadoso, por el Gobernador Civil.

Representación comunal

Los miembros del Ayuntamiento, todos concurren con la investidura de tales, al acto de misericordia.

Frente a la Necrópolis

De frente a las murallas que circundan la necrópolis se detuvo la comitiva. Las voces de prevención a las tropas, que rendían honores, asociadas al eco del llanto de los sauces, turbaron el silencio; y cuando en brazos que la piedad fortalecía, el cadáver traspuso el dintel de la ciudad de donde no se retorna, las tropas presentaron las armas, mientras asumía el comando el mismo Jefe Superior de la Policía Nacional Dominicana, P. M. Rixey Jr. El Almirante Robinson y los altos oficiales del Gobierno, a pie firme, llevaban la gorra al corazón, tributando su último respeto al funcionario fallecido, las demás personas concurrentes se descubrieron y la banda de música ejecutaba una breve canción funeral.

Junto a la fosa

Cuando el cuerpo del Magistrado muerto, era acariciado por las fauces de la sepultura, el Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Licdo. R. J. Castillo, dió lectura a esta oración:

Señores:

No es solamente cuando se cava la fosa para uno que comenzaba a vivir, o para el que estaba en plena posesión del tesoro de los años juveniles, cuando puede exclamarse con acento dolorido: he ahí una tumba temprana.

Si la vida que se extingue es una de esas vidas útiles que al extinguirse dejan un vacío, no en los estrechos límites de la familia, sino en la sociedad, aún cuando fuere la de un veterano de las luchas por el bien y la verdad, podemos pensar y sentir que la tumba se ha abierto a destiempo.

Eso ha ocurrido en el caso que nos congrega aquí en este momento, para dar la eterna despedida, unos al compañero, otros al maestro, todos a uno de los dominicanos cuyo nombre puede citarse como ejemplo de que nuestra tierra infortunada, así como en su flora produce cactus y preciosas flores, en el orden social no produce sólo bravos y políticos profesionales, sino también hombres de ciencia y de letras.

La muerte del Dr. Apolinar Tejera no es un duelo nacional porque sus actividades públicas no fueron de las que dan renombre o popularidad, sino de esas que pueden compararse a las oscuras fuerzas naturales que producen entre pedruzcos el diamante y la perla en el fondo de los mares. Porque en el alto magisterio, como Rector del en malhora desaparecido Instituto Profesional de Santo Domingo y como Catedrático de la Universidad, lo mismo que en la alta magistratura judicial, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia y como Procurador General de la República su labor fué seria, fué honrada, fué conienzuda.

Antes que al estudio del Derecho se dedicó el Dr. Tejera al de las bellas letras, y fué cultivador de la poesía en su juventud; lo que abandonó, a lo que parece, en la edad adulta; pero permaneció fiel al culto del arte del buen decir, y al amor y la veneración de los buenos autores castellanos.

Hace algunos años emprendió el Dr. Tejera la meritoria empresa de depurar de falsedades e inexactitudes la historia dominicana y publicó en *La Cuna de América*, me parece, varias rectificaciones

históricas, que son elocuente testimonio de profundo amor a la verdad y de paciente dedicación a investigarla. Tal vez la muerte le sorprendió cuando aún no había terminado esa obra de indiscutible importancia para el estudio de nuestra historia.

Cuantos conocíamos al Dr. Tejera, lo estimamos, y podemos dar fé de la sinceridad de sus opiniones y de cuánto se apresuraba a rectificar sus errores de concepto tan pronto como se convencía de que había profesado o sustentado lo que había tomado por verdad, no siéndolo.

Se ha extinguido para siempre una voz que era grato oír enseñando en la Cátedra o defendiendo en el Foro la Ley y la Justicia, es decir, sirviendo a la verdad y al bien!

Otros le sucederán en la Cátedra universitaria y en la tribuna del Ministerio Público; pero su memoria quedará para siempre en la una y en la otra.

En nombre de la Suprema Corte de Justicia, al dar el último adiós al compañero que nunca olvidaremos, formulo un voto con la repetición de una frase célebre: ¡Ojalá que su sucesor se le parezca! He dicho.

Paladas de tierra

Ahora, a la tierra de donde vino, volvió el cuerpo del hombre, mientras todos lamentaban la desaparición de la materia.

Tributos de flores

Sobre el montón de tierra quedaron las flores artificiales que la Suprema Corte de Justicia y la Universidad de Santo Domingo tributaron al Magistrado y al Profesor. También quedaron, vivas, las flores naturales que la estimación o el amor tributaron al amigo o al hermano.

Disolución

La última palada disolvió el grupo, las tropas desfilaron; se hicieron las manifestaciones de condolencia y los muertos quedaron solos.

Testimonio de pésame

A las distinguidas familias de que era miembro el extinto y a la sociedad cuya representación ostentaba dignamente, envía el LISTIN DIARIO sus votos de condolencia, muy sentida,

ACERCA DE TEJERA

(Abreu, Raul)

LCdA, tercera época, año II, núm. 39, S.D., abril 21 de 1913. (Breve semblanza con motivo de su designación como Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública). Fot.

Bazil, Osvaldo: *Parnaso dominicano*. Compilación completa de los mejores poetas de la República de Santo Domingo. Barcelona. Casa Editorial Maucci, 1916, pág. 8.

("He de lamentar, dice Bazil, algunas omisiones. Una de ellas es la de don Apolinar Tejera, de quien no he conseguido ninguna poesía.")

...: *Movimiento intelectual dominicano*. En el Boletín de la Unión Panamericana, Washington, D.C., julio de 1924, pág. 663. Hay tirada aparte.

(Llama a Tejera "notable internacionalista".)

Colección Trujillo, t. II: *Antología de la literatura dominicana*. Santiago. Editorial El Diario, 1944, pgs. 289-294. (Noticia biobibliográfica y un capítulo de su libro *Literatura Dominicana*).

Henríquez Ureña, Max: *Panorama histórico de la literatura dominicana*. Río de Janeiro, 1945, pgs. 48, 63, 74, 169, 201, 308, 310 y 312.

Henríquez Ureña, Pedro: *Horas de estudio*. París 1910, p. 193.

(P.H.U. estimaba que José Francisco Pellerano, Juan Isidro y Francisco C. Ortea, Apolinar Tejera, Eliseo Grullón y Rafael Abreu Licairac tenían menos importancia intelectual que Casimiro N. de Moya, que el médico Juan Francisco Alfonseca, Federico Henríquez y Carvajal y Francisco Gregorio Billini).

...: *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*. Buenos Aires, 1936, pgs. 9, 28, 46-49, 51, 80, 103, 115, 123, 132-135, 137, 142 y 143.

Pichardo, Bernardo: *Resumen de historia patria de la República Dominicana*. Barcelona. 1930, pgs. 253, 259, 269.

Mejía, Abigail: *Historia de la literatura dominicana*. C. T., Editorial Caribes. 1937, pgs. 144-145.

(En la pág. 144 se consigna "que se ha hecho una segunda edición" del libro *Literatura Dominicana* de Tejera. A fe que ni la hemos visto ni tenemos otra noticia acerca de ella).

Portes, Pbro. Lic. Armando: *Ojeada sobre el Clero Nacional*, en el *Listin Diario*, S. D., setiembre 1º de 1904.

(Breves semblanzas de algunos sacerdotes dominicanos),

Revista Judicial de la República Dominicana, año III, núm. 22, S. D., octubre 15 de 1908, pgs. 431 y 447.

(Fotografía y nota en elogio de Tejera. Se reproduce la Conclusión de la Memoria presentada por la Delegación Dominicana a la segunda Conferencia Internacional de la Paz).

Sanabia, Rafael Emilio: *Nuestra poesía*. Santiago. Editorial La Información. 1944, pgs. 33-34.

(Figuran el soneto *A Ella*, fragmentos de *La mujer* y *Yo te amo*).

Utrera, Fray Cipriano de: *Dilucidaciones históricas*. S.D., Tip. Dios y Patria. 1927, tomo I, p. 1-3, 6, 12, 20, 26, 35, 60, 74, 77, 81, 87, 97, 101, 104, 113, 175, 177, 207, 243 y 296.

Henriquez Ureña, Max: *Memoria de Relaciones Exteriores correspondiente a 1932*. S.D. Imp. de J. R. Vda. García Sucs. 1933, p. 84 y 94.

(En esta *Memoria* aparece, como una contribución muy estimable a nuestra Historia Diplomática, una lista de los Ministros o Secretarios de Estado de Relaciones Exteriores que hemos te-

nido, con interesantes noticias biobibliográficas de éstos. En la pág. 94 figura la relativa a Tejera).

Fe de erratas a la Colección Trujillo, en *Clío*, Núm. 76, julio-diciembre 1946, p. 7.

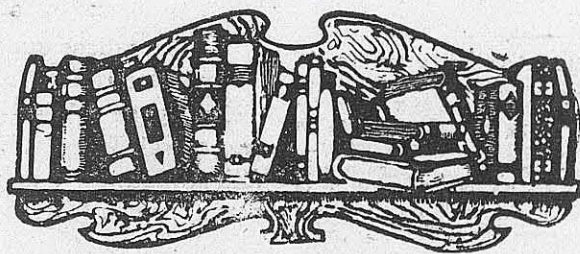
Larrazábal Blanco, Lic. Carlos: *Papeles de familia*, en *Clío*, Núm. 71, julio-diciembre 1945, pág. 60. (Datos genealógicos de la familia Tejera. Equivocadamente aparece el matrimonio de don Juan Nepomuceno en 1813. Es mera errata).

Listín Diario, S.D., junio 12 de 1922. (Reseña biográfica y necrológica).

El Siglo, S. D., junio 12 de 1922: *Fallecimiento del Dr. Apolinar Tejera. Detalles de su sepelio. Datos biográficos*.

ABREVIATURAS USADAS

- BAGN.— Boletín del Archivo General de la Nación.
 BE.— Boletín Eclesiástico.
 ByN.— Blanco Negro.
 EC.— El Centinela.
 LCdA.— La Cuna de América.
 LD.— Listín Diario.
 RJRD.— Revista Judicial de la República Dominicana.
 EP.— El Porvenir, Puerto Plata.
 EP.— El País, Santo Domingo.
 ET.— El Telegrama.
 RC.— Revista Científica.



Apuntes y Recuerdos del Camino de Santana

Por M. A. GONZALEZ RODRIGUEZ (1)

Transformado en calles y avenidas, en solares yermos y jardines abandonados, está hoy el que fué viejo y polvoriento Camino de Santana o del Pru, de Misamores, de La Aguedita o de Gazcue. Su longitud era de unos dos kilómetros; su ancho de seis o siete metros, en algunas partes más, en otras menos. Comenzaba en la Plaza Independencia y terminaba, por un lado, con motivo de una bifurcación que tenía cerca de su término, en la estancia nombrada Santa Ana, propiedad de don Pedro María Mejía, y por el otro, en la estancia del general Alejandro Woss y Gil.

En el mismo lugar en que hoy comienza la calle La Vega, empezaba el Camino de Santana o del Pru. Tan pronto como se caminaban por él unos veinte metros con dirección al Oeste, se veían a la derecha, cerca de un árbol de mamón, siete u ocho arruinados panteones que añoraban años mejores. Tenían apenas cincuenta centímetros de altura y en sus lápidas marmóreas se leían nombres que no eran castellanos (2). Según informes del caballero don Ignacio Carlos Guerra y Guerra, vecino de este lugar, dichos panteones fueron destruidos cuando se comenzó a construir el Teatro Independencia. Era, en fin, un triste y abandonado cementerio en que no figuraba una cruz; en que no se aspiraba, al caer de la tarde, el aroma de rosas y azucenas.

(1).— Con el presente escrito iniciamos la publicación de una serie de crónicas que recogen diversas tradiciones y leyendas, así como un acervo de datos relativos a la villa extramural de San Carlos, que cuenta ya más de dos centurias de existencia. Su autor, señor Manuel Angel González Rodríguez, pasó a mejor vida en la precitada villa, hoy incorporada a la ciudad Capital de la República, el día 23 del año 1952, a la edad de sesenta y seis años. Había nacido el 5 de agosto de 1886 y fué bautizado en la iglesia parroquial de San Carlos el día 21 del mismo mes y año, siendo apadrinado por el general José Dolores Pichardo Betancourt, conocido político dominicano de los días de Ulises Heureaux. Era hijo de Manuel González y de Cornelia Rodríguez de González. De extracción humilde, desde muy joven tuvo que ganarse el sustento y no le fué posible frecuentar las aulas escolares, pero gracias a sus propios esfuerzos logró alguna instrucción. En el servicio judicial estuvo al frente de los siguientes cargos: Escribiente, Secretario de Alcaldía, alguacil en diversos tribunales y, por último, Juez de Instrucción del Distrito Judicial de Santo Domingo, puesto en que permaneció largos años y en el cual muchas de sus decisiones abonaron su criterio jurídico. Cuando murió hacía tiempo que ocupaba una plaza de miembro de la Cámara de Cuentas de la República.

(2).— En el año de 1853 el cónsul de la Gran Bretaña en esta ciudad, Sir Robert H. Schombourgk, solicitó y obtuvo del Ayuntamiento una porción de terreno para dedicarlo a un cementerio para sus compatriotas. En efecto, le fué concedido un pedazo de terreno "situado frente al Cementerio Católico, retirado del camino real y en los guayabales que hacen frente a la casa nombrada la Generala." (A.G.N.— Correspondencia del Ayuntamiento de Santo Domingo. Año 1853). Nota de V. A. D.)

Caminando alrededor de diez metros más, se llegaba al Hoyo del Barro, el cual estaba a la izquierda, frente a la puerta de la estancia propiedad de don Marcos Polanco. El Hoyo del Barro contenía una extensión superficial como de mil quinientos metros cuadrados, por uno y dos de profundidad. Estaba en parte sembrado de yerba de Guinea y parecía ser su dueño don Félix Alfonseca, hombre recio de cuerpo, de estatura alta, color blanco y malas pulgas, quien tenía del lado oeste, fuera del hoyo, un rancho fabricado con tablas usadas y un tren de carretas para caballos y mulos.

Casi tocando al Hoyo del Barro, se hallaba la estancia del Pru con escogida variedad de frutales. Se distinguía de las demás en que a la cerca de alambres de Púas le seguía otra de *mayas*. Dicha propiedad, para el año de 1898, era una de las más industrializadas en los alrededores de la antigua ciudad de Santo Domingo, hoy la hermosa y limpia Ciudad Trujillo. Poco antes de llegar a la estancia del Pru, la cerca de la parte sur del camino de Santana se inclinaba hacia el punto cardinal mencionado. Por esto, el inmueble citado presentaba un saliente en su esquina nordeste. En este saliente se hallaba la puerta con el frente al Este.

Hemos dicho que la hacienda del Pru era una de las más industrializadas, porque en ella se curtían pieles y se fabricaban ladrillos. Generalmente se cree que el Hoyo del Barro es la consecuencia de esta última industria y de una igual que hubo en la propiedad de don Marcos Polanco. Con respecto a la que se hallaba en la estancia del Pru, don Manuel Joaquín Lugo, Lico, nos ha informado que en ningún tiempo se utilizó la tierra del Hoyo del Barro para hacer ladrillos en el tejar de la estancia del Pru. Esta es la pura verdad. Al presente hay seis o siete casas construidas en el Ensanche Lugo, sobre los grandes hoyos que se hicieron para extraer el barro con que se fabricaron los ladrillos en el tejar mencionado. Dichas casas se hallan en las calles Las Carreras y Leonor de Ovando. Ahora, para nosotros que conocimos tanto la extensión y la profundidad que tenía el Hoyo del Barro, cuanto la capacidad y la duración que tuvo el tejar que existió en la heredad de don Marcos Polanco, consideramos que el Hoyo del Barro no es del todo el resultado de esta industria, aunque en ella sólo se usara la tierra del hoyo citado.

mis

Por lo que hace relación a otras consideraciones, diremos que tan luego como se ponían los pies en el umbral de la puerta de la estancia del Pru, se estaba en una avenida cobijada por hermosos dividivis o *guatapanaes*. Por esta puerta, y de vez en cuando, salía en un coche de su propiedad, un hombre de estatura baja, de complexión gruesa, de color blanco, tirando ligeramente a cobrizo, con los cabellos, el bigote y la *perilla* teñidos de negro. Era don Tomás Joaquín Lugo, propietario de la estancia del Pru, que se dirigía a su establecimiento comercial denominado La Bota Blanca, situado en la casa que hoy está marcada con el No. 75, en la calle El Conde, esquina a Sánchez. Fué don Joaquín, además de un soldado digno de honor y alabanza en la célebre batalla de Santomé, un incansable y honrado trabajador; un hombre de tener bigotes.

Las estancias a las cuales se iba por el Camino de Santana, yendo de Este a Oeste, conservaban el orden que se expresa a continuación: hacia la derecha, la de don Marcos Polanco, Misamores, La Aguedita y Gazcue; hacia la izquierda, el Pru, la del Dr. Arvelo, La Primavera, la de don Manuel María Gautier y la de don Juan Nepomuceno Sánchez. La que pertenecía a don Manuel María Gautier y La Primavera, no tenían puertas hacia el Camino de Santana. Por lo anteriormente dicho, se establece que cuatro de estas propiedades carecían de nombres determinados; se conocían o distinguían por los nombres de sus propietarios. Don Pedro Antonio Lluberes, era el dueño de Misamores, de La Aguedita y de Gazcue; el terrateniente que tenía mayor cantidad de estancias o haciendas. Fué don Pedro un hombre liso, de complexión ligeramente gruesa, de estatura mediana, de color blanco y pelo lacio, con el bigote y la barba poblados. Vestía regularmente de blanco y usaba finos sombreros de panamá. Hacía frecuentes favores sin pensar en la recompensa ni en el agradecimiento; buscaba sólo al hombre de bien. Es claro que al proceder así, practicaba, quizás sin conocerla, esta moral doctrina de Séneca: "Es propio de espíritus grandes y elevados el hacer bien sin preocuparse de retorno, teniendo en mientes únicamente la persona beneficiada, en busca siempre del hombre bueno, así no hubiese encontrado sino malos. ¿En que estriba la belleza de la acción si, obligando a muchos, no nos engañara ninguno?"

Entre la estancia de Misamores y la del Dr. Arvelo, el Camino de Santana tomaba la dirección Norte, la que mantenía cerca de cien metros en una cuesta de poco declive. Al final de esta cuesta, se veía, hacia la izquierda, a una distancia sobre poco más o menos de cincuenta metros, la casa en que vivía el Dr.

Arvelo. Esta era de tapias con techo de zinc a dos vertientes. Tenía galería en el frente y miraba al Este. Delante de ella y próximo al camino, un hermoso árbol de *jobo de puerco*, tan hermoso que otro igual no había en diez leguas a la redonda, brindaba al transeúnte sombra protectora, paz y flores. En el día, la casa No. 40 de la calle La Vega, ocupa el lugar en que se hallaba la casa que hemos descrito.

Al terminar la cuesta mencionada, el Camino de Santana doblaba hacia el Oeste. En la dilatada curva que describía para seguir esta última dirección, se hallaba la casa de La Aguedita, con su frente al Sur. Era una hermosa casa fabricada de maderas extranjeras con techo de zinc. Ocupaba el sitio en que hoy se halla la casa No. 55 de la Avenida Bolívar.

No muchos pasos después, dos altos y centenarios corozos, a los cuales el tiempo había arrancado de sus troncos las espinas, mostraban en sus hojas, perpetuamente marchitas, la aridez de aquellas tierras en que las horas pasaban lentas y solas.

Más adelante, tanto como un kilómetro, se hallaba la casa de la estancia de Gazcue, construída de maderas extranjeras con techo de zinc a cuatro vertientes. Tenía el frente contra el Sur y distaba del camino aproximadamente trescientos metros.

Todo el pavimento del Camino de Santana era de barro colorado, exceptuando el de la cuesta ya dicha, que estaba formado de piedra caliza. Al llegar a la esquina noroeste de la estancia de don Manuel María Gautier, arrancaba un ramal que, tomando la dirección Sur, avanzaba unos trescientos metros. Luego seguía rumbo al Oeste hasta llegar a la heredad del general Alejandro Woss y Gil.

Acerca de todo esto, añadiremos que las caobas que hoy se ven en la Avenida Bolívar, hacia la izquierda, yendo de Este a Oeste, se hallaban al comenzar la estancia de don Manuel María Gautier, a un trecho del camino como de sesenta metros. En la misma propiedad estaba el Monte de Caminero, frente al cual se encontraban la puerta de la estancia de Gazcue y un frondoso algarrobo que daba gloria verlo con sus flores purpúreas en el invierno. Era el Monte de Caminero alto y cerrado. Fué en un tiempo cazadero de palomas con señuelos, puesto que uno de sus árboles estaba aparejado con clavos para este propósito.

En suma: con potreros de pasto natural hacia la parte norte, yermos y tristes; potreros, malezas y monte hacia la parte sur, que no acababan nunca, el Camino de Santana no tenía un lugar pintoresco ni alegre. Era un camino solitario, tedioso y sin vida; siempre seco, siempre igual.

NOTA: Siguiendo la pronunciación que le da el uso, escribimos "Camino de Santana", en vez de Santa Ana.

DEL AÑO MARIANO

La Inmaculada Concepción en Santo Domingo

(Reconstrucción del discurso pronunciado por conceptos, durante la celebración del Año Mariano de 1954 en la ciudad episcopal de Santiago de los Caballeros, por Fray Cipriano de Utrera, individuo de número de la Academia Dominicana de la Historia).

RESUMEN DE LA CONFERENCIA

(El conferenciante, habiéndose trasladado la ejecución del número programático a él señalado, del interior de la Santa Catedral al escenario temporal levantado delante de la fachada principal de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Altagracia, para diferentes actos enumerados en el Programa de la Celebración del Centenario Mariano, aprovechó esta incidencia tan bien acogida por la Ciudad de Santiago para traer a la memoria del numeroso concurso la coincidencia de que el año de 1954 era también el del primer centenario de la erección de la Parroquia de Nuestra Señora de Altagracia y enunció fechas, comisionados del Gobierno nacional y del Sr. Arzobispo Dr. Tomás de Portes e Infante, que lo era en 1854, que procedieran de común acuerdo a señalar los nuevos límites de esta parroquia a expensas de la feligresía de la Iglesia Mayor de la ciudad de Santiago de los Caballeros. Así la traslación predicha del acto, que todo él era de índole y fondo históricos, fué realzada en tono honorífico de la parroquia altagraciana.)

Entrando el conferenciante al asunto prescrito por el Programa, ofreció ante todas cosas a las autoridades eclesiásticas y civiles y nutrido concurso de fieles reunidos de la ciudad y de muchas regiones de la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo una atractiva nota de sabor local, como era la pieza original suscrita el 4 de junio de 1855 por el arzobispo Portes e Infante, circular dirigida al Vicario Foránea don Domingo Antonio Solano, para que, después de dar lectura de ella en día señalado, la cursase para que lo mismo se hiciera en las parroquias de los pueblos de San José de las Matas y Guayubín, de su Vi-

caría Foránea; era la carta circular en que el prelado anunciaba a los fieles de la Arquidiócesis el fausto acontecimiento de la Proclamación del santísimo Dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, Madre del Divino Redentor Cristo Jesús, hecha en Roma el 8 de diciembre de 1854 por Santidad del Sumo Pontífice Pío, Papa IX. Este documento original enviado a Santiago de los Caballeros en 1855 y nuevamente llevado a dicha ciudad por el conferenciante, es tal vez el único que se conserva entre los que también peregrinaron por el país hace un siglo, y para dar con él había hecho todas diligencias imaginables (1). Su lectura integral, precedida que fué de una narración histórica, arrancó aplausos deleitosos a los concurrentes.

Valiéndose el conferenciante de afirmaciones del prelado en la mentada circular, pasó seguidamente a hacer la confirmación de las mismas, las que cifradas aquí por tractos sintéticos de enunciación histórica, fueron prendas del tradicional sentir de la Iglesia Dominicana y de su pueblo mariano:

I.— Después de haber descubierto el Almirante don Cristóbal Colón esta isla, a la que en breve impuso el nombre de ESPAÑOLA, 5 de diciembre de 1492, tomó rumbo al Oriente y llegó el día 7 a un puerto, al que por ser víspera del día de la Concepción de Ntra. Sra. dió nombre de LA CONCEPCION. En la descripción de este primer viaje de Colón, no se menciona el canto de la Salve ni manifestación de regocijos usados por los marineros españoles, por el debate fatigoso de las tripulaciones con el rigor de un tiempo maligno de tempestad que había de durar cin-

(1).— Esta Pastoral se ha publicado por el Lic. don Emilio Rodríguez Demorizi en *Clio*, No. 101, año XXII, p. 244.

co días. Sobre el puerto y en una eminencia que lo señoreaba, el 12 de diciembre mandó plantar el Almirante una grande y vistosa cruz en señal de que la Española quedaba por él puesta debajo el señorío espiritual de la Redención de los hombres por Jesucristo y del dominio temporal de los Católicos Reyes de Castilla.

II.— En la segunda estadía en la Isla, y habiendo Colón entrado por la tierra para debelar a la gente indígena, levantada contra los españoles, fué jalonando el país con algunos fuertes y guarneciéndolos con soldados, y en llegando al Guaricano, en un valle central, al que dió nombre de la Vega Real, hizo edificar un fuerte que nombró de LA CONCEPCION. Alrededor de este fuerte se construyeron habitaciones que en poco tiempo fueron acrecentadas y fué la villa de la CONCEPCION DE LA VEGA. Esta es aquella villa de la CONCEPCION que el Almirante evocó en su testamento para que fuese en honor de la Santísima Trinidad, a ser posible, porque fué en la CONCEPCION en donde, según su expresión testamentaria: “holgaría que fuese allí donde yo la invoqué (a Nuestra Señora), que es en la Vega que se dice de la Concepción”.

III.— Fundóse la ciudad de Santo Domingo en 1498 en la margen oriental del río de la Hozama, y un huracán fuerte deshizo la villa por ser sus edificios todos de madera y paja; año de 1502. La nueva fundación se ejecuta en la margen occidental del río. Pequeña en sus principios, pero llena de excesiva gente, los enfermos y lisianos que no pueden ser reparados por lo interior para el fomento de pueblos, forman una masa de desvalidos que por falta de medios y asistencia mueren a la intemperie. Tiene el gobierno espiritual de la colonia el guardián de los franciscanos Fr. Alonso del Espinar; el gobierno real y civil se ejerce por don Frey Nicolás de Ovando, Comendador de la Orden Militar de Calatrava, quien por estatuto caballeresco, profesa el voto de castidad en honra de la pureza inmaculada de María. Ambos a dos congregan a la Ciudad (Cabildo secular y caballeros) y el 29 de noviembre de 1503 hacen la fundación del primer Hospital en las Indias Occidentales con título de *San Nicolás de Bari* debajo el patronato de la Concepción de María Santísima, Madre purísima, *Salus infirmorum*, y de cuyas virginales entrañas nos vino el Autor de la salud y la vida. Establécese al mismo tiempo la *Cotradía de la Concepción*, y durante más de trescientos años, los Mayordomos de la misma mantienen viva la devoción a María venerada pura desde el primer instante de su ser y sendos altares con la imagen de Nuestra Señora en

la iglesia y cada una de sus salas de enfermería. La Orden Franciscana levanta también altar a Ntra. Sra. de la Concepción en su iglesia conventual, y en el correr de un cuarto de siglo se funda un pueblo en el interior de la Isla, el Cotuí, que erige templo con titular de Ntra. Sra. de la Concepción.

IV.— Frustrada que quedó la primera erección de Sedes episcopales, año de 1504, en que no se reconoce ciudad episcopal con nombre propio, salvo el de la silla yaguatense, *in qua est portus Sancti Dominici*, dos nuevas erecciones de obispados tocan a la Española; los de Santo Domingo y de la Concepción de la Vega. Dominando el asiento de la ciudad de la Concepción, fué construído en el llamado el Santo Cerro, un Humilladero dedicado a la Santa Cruz, sobre lo que una tradición, confusa en sus elementos narrativos, mantiene la creencia de que la Santísima Virgen fué vista sentada en el sagrado madero que Colón mandó plantar en dicho cerro, perpetuando así en el corazón de la Española aquel consorcio de la fe católica: Cruz redentora y devoción a María en su concepción dichosa, actos de fe y de piedad primeramente practicados el 7 y 12 de diciembre de 1492 en tierras americanas.

V.— En 1610, durante la prelación de don Fr. Cristóbal Rodríguez, primer prelado dominopolitano que gobierna la Iglesia, suprimida ya la diócesis y catedral de la Concepción, celébrase un Sínodo diocesano (el tercero; y apenas se conocen los particulares del primero, 1539, y del segundo, 1576), y en el señalamiento de los días de fiesta de guardar, se ve incluído el día de la Concepción de Ntra. Señora. Como en el suprimido Obispado de la Concepción hubo de ser día festivo el 8 de diciembre desde la erección de su Iglesia Catedral, y en la ciudad de Santo Domingo, motivado a que los del Cabildo secular y gente principal eran cofrades de la Concepción y a las celebraciones culturales juntaron siempre regocijos públicos que duraban días, y ser la advocación de la Concepción la suma de todas las demás devociones a la Santísima Virgen, esa mención sinodal en el Sínodo de 1610 puede considerarse como ley diocesana tan antigua en la Isla como en sus pobladores lo era nuestra Religión Católica.

VI.— Remóntase el conferenciante a los tiempos en que los escolásticos se dividieron en dos escuelas: la luliana escotística, que propugnaba en las Universidades católicas la divina preservación de María de toda mancha de pecado original desde el mismo instante de su ser natural, contra la que hacía pie en la santificación del cuerpo y alma de la Virgen in-

mediatamente después de haber sido concebida, y, pasando al campo abierto de la creencia popular, instruida por los predicadores que inculcaban que el honor debido a la santa Madre de Dios era abrazar aquella enseñanza de que *lo que conviene al honor y gloria de Dios, y Dios pudo hacer, lo hizo por los méritos previstos del Cordero de Dios que quita los pecados del mundo*, rememoró el primer voto popular y público jurado en tierras de Castilla, el día 1 de noviembre de 1466, en Villalpando, vieja villa en tierras leonesas, y justamente en su iglesia mayor de San Nicolás, donde alcaldes, regidores, mayordomos, jurados, justicias y pueblo llano de las tres villas del partido, hicieron solemne y explícito voto de creer y defender hasta la muerte el misterio de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra., pueblo del que se sabe por un documento de 1222, celebraba el día de la Concepción de María con la misma religiosidad que los días domingos. A paso lento, pero triunfando siempre la doctrina de la preservación, el número de votos colectivos, solemnes y públicos aumentó por décadas, considerada la devoción en sólo lo que mira a la catolicidad del pueblo hispano.

VII.— Las mencionadas escuelas escolásticas se enfrentan denodadamente en el pontificado de Paulo III y sesiones del Sagrado Concilio de Trento. Porque definida que fué la fe católica sobre el pesado original, reato perpetuo en el género humano del pecado de desobediencia de Adán y Eva, en quien todos pecamos, los prelados españoles capitaneados por el Cardenal Pacheco, español, y los teólogos del Papa, los PP. Laínez y Salmerón, jesuítas, propusieron que se declarase verdad católica en fuerza de definición conciliar; y porque los seguidores de la doctrina de la santificación se mantuvieron firmes hasta implicarse con el asunto teológico otros de diversa índole política, y siendo más urgente definir verdades enfrente de la herejía protestante, que puntos de vista dentro de la catolicidad, por más esfuerzos que Pacheco hizo para que el Sagrado Concilio declarara que la doctrina de la preservación de María era creencia razonable y pía, digna de respeto y veneración, no lo consiguió, ni por la asistencia inconcusa del Espíritu Santo pudo conseguirlo, pero sí quedó abierto el campo de la difusión de la creencia católica de la preservación, mediante la declaración de los Padres de que la Iglesia de Dios no incluía entre los contrayentes del pecado original a la Santísima Virgen María. Con mención de la vigilancia de los Romanos Pontífices en favor de la doctrina de la preservación y prohibiciones hechas de exteriorizarse en descrédito de la misma toda enseñanza pública y privada de la santificación y exo-

neración de la culpa original respecto de la Virgen María, el conferenciante retornó a los fastos de la Iglesia dominicana.

VIII.— Con páginas orladas de luto íbanse formando nuevos capítulos de la historia dominicana, desde que el pirata Drake saqueó y pilló la ciudad de Santo Domingo y sus iglesias, puso fuego al tercio de sus edificios de piedra y se llevó un botín cuantioso por el rescate que los vecinos aceptaron dar por el resto de la ciudad: corría moneda sin valor, no había comercio, huracanes varios en unos tiempos, sequía terrible en otros; destrucción de pueblos con pérdida de las haciendas de sus moradores, por mandato real en castigo de inveteradas infracciones de las leyes, y otras desdichas; auséntanse prebendados y clérigos y las tres comunidades de religiosos apenas lo parecen por la soledad de los templos y de los pulpitos; carecen de maestros y, en orden a la enseñanza, dichos conventos reciben en sus anales el calificativo de "desolados". Repoblado el convento de dominicos con estudiantes de buenos estudios recién llegados de España, acaece en 1615 un espantoso terremoto, y junto con él sucede un huracán no menos temeroso y destructor; débese entonces a la Madre de Dios, por los ruegos de algunas almas santas, que cesen los temblores de tierra al tiempo que numerosos vecinos observan en su imagen del título de la Merced signos maravillosos que se recogen en una información por testigos, (2) y que el Provisor y gobernador en sede vacante manda publicar solemnemente; y a esta sazón, año de 1616, se repuebla el convento de religiosos de la Merced, llegados de España. Cuéntase entre ellos aquel famoso escritor, Fr. Gabriel Téllez, conocido en la república de las letras con nombre de *Tirso de Molina*, quien a sí mismo se pinta por campeón de la defensa de la preservación de María. Todos han sido testigos del movimiento concepcionista en ciudades andaluzas, y en exaltar la gloria y las mercedes de la Madre de Dios protectora del pueblo, contando con universal ánimo grato para que sea elegida y aclamada la Virgen de la Merced Patrona de la ciudad de Santo Domingo, y ello debía ser con mención expresa de creer y sostener siempre que la Virgen María fué concebida sin sombra de culpa original; iniciado así un debate sostenido contra la preservación y en favor de la santificación desde el pulpito en su iglesia por religiosos de la Orden de Santo Domingo, toda la empresa mercedaria con aquellas aclamaciones populares, procesiones de niños, cánticos concepcionistas, música y protestas confidentiales de estar muchos por la preservación de Ntra. Sra.,

(2).—Expediente publicado por el Lic. don Emilio Rodríguez Demorizi, en *Clío*, no. 101, año XXII, p. 226 y s.

recibe un golpe serio asestado por las autoridades reales y eclesiásticas: hasta que el Rey no pase por su convicción y como patrono que es de las Iglesias de Indias, la Audiencia que lo representa y el Cabildo eclesiástico sin prelado como se halla no pueden jurar la defensa de la preservación como institución del Reino. Y a este tenor acogido el Cabildo secular, en el elegir y votar a Ntra. Sra. de las Mercedes por Patrona de la ciudad excusó obligarse a la defensa de la preservación; el Cabildo eclesiástico, por su parte, se inhibió por no haber prelado en la Iglesia, sobre el patronato de la Virgen y la defensa de su preservación bendita.

IX.— El reparo antedicho perdió aquella su puesta fuerza desde que las Iglesias de España, esto es, Prelados y Cabildos catedralicios juraron, unos en pos de otros, la defensa de la preservación en la enseñanza, de suerte que ya en España apenas se percibía contención teológica sobre esta materia, al paso que en Francia el jansenismo, siguiendo las proposiciones ya condenadas de Bayo, que blasfemaba impiamente suponiendo en María altibajos en el ejercicio de la virtud por incurso, decía, como todo mortal en la mancha de origen. Fué entonces cuando el Rey de España, Felipe IV, suplicó reiteradas veces al Romano Pontífice que con su palabra declarara la doctrina más segura sobre la Madre de la divina gracia en el momento de su purísima concepción; fué entonces cuando el Papa Alejandro VII, al par que condenó las procacidades de Bayo y Janson, y en alabanza de piedad mariana de la católica España y de su monarca, declaró que la enseñanza que guardaba el honor debido a Jesucristo, Redentor del mundo, porque siendo Hijo de Dios, santidad indefectible por su unión sustancial con el Padre, no tomó carne mortal sino de carne mortal exenta de la más mínima mancha de pecado original, pues por los méritos de Cristo Jesús previstos desde la eternidad, desde la misma eternidad su Santísima Madre fué preservada y exenta de la mancha y débito con que todos los demás hemos venido al mundo, de la que somos exonerados por el agua del bautismo. El breve de Su Santidad de 8 de diciembre de 1661.

X.— Súpose en Santo Domingo, antes que llegase la real cédula de Felipe IV de 26 de marzo de 1662, esta declaración pontificia de la genuina inteligencia que debía darse a la mente de la Iglesia sobre la Concepción de María y al espíritu obvio de la liturgia de la fiesta anual del 8 de diciembre, y en consecuencia de ello, por entender el arzobispo don Francisco de Cueva Maldonado que sería de agrado real, en la Solemnidad del Corpus Christi, año de 1662, y

antes de la bendición con el Santísimo Sacramento, fué leído el Breve de Su Santidad, conocido por copia fidedigna, siguiéndose después las manifestaciones jubilosas con música, repique general de campanas y salvas de cañón.

XI.— La real cédula de Felipe IV de 26 de marzo de dicho año, después del feliz anuncio de la declaración pontificia, contenía la recomendación más ahincadamente hecha para que con la magnificencia y suntuosidad posible se diesen gracias a Dios por la consecución de la declaración pontificia, y por ella se exhorta a todos los Obispos y superiores religiosos de Indias a que preparasen los ánimos de los fieles con la instrucción más eficaz, valiéndose del concurso de los sabios y píos varones en cada diócesis para que el pueblo pudiera juntarse en unidad de sentimiento y fe a sus guías y maestros, y agradecer al Dador de tanto bien aquel paso tan significativo en favor del adelantamiento de la universal creencia católica a dogma de nuestra sacrosanta religión.

XII.— El juramento y voto, anunciado al Rey para el mismo día de la fiesta de Ntra. Sra. de la Concepción, 8 de diciembre de 1662, fué dispuesto después para el 10, domingo infraoctava de aquella solemnidad eminentemente mariana. Presidente, Gobernador y Capitán General, después de haber jurado el Arzobispo defender hasta la muerte aquella creencia de la preservación, como siempre había mantenido desde su niñez, juró, y en pos de él los ministros de la Real Audiencia, Cabildo catedralicio, Concejo de la Ciudad, militares de jerarquía y vecinos nobles y pueblo, todo ello durante la celebración solemne del Santo Sacrificio de la Misa, a que se siguieron días de júbilo general como en las más celebradas efemérides de la Nación y de la Ciudad. El conferenciante expresa que, habiendo dado con el acta de la celebración, leída después de la Misa desde el púlpito de la Catedral, contiene cuanto es de desearse para formar con ella una de las más gloriosas y felices páginas de la Historia de la Archidiócesis de Santo Domingo. (3)

XII.— Recordada nuevamente con toda brevedad la carta circular del arzobispo don Tomás de Portes e Infante, anunciando a sus diocesanos de la Vicaría de Santiago la Definición del Dogma de la Inmacula Concepción de María y las funciones litúrgicas que debían hacerse para dar gracias a Dios, trajo a la memoria del concurso diversas fases del des-

(3).— Véase a continuación el instrumento levantado con tan fausto motivo, procedente del Archivo General de Indias.

envolvimiento mariano concepcionista de un siglo a esta parte, enumeró los progresos de las congregaciones marianas en el país, singularmente la de las Hijas de María Inmaculada durante la prelación del bien recordado y bien amado arzobispo, Dr. Adolfo A. Nouel y Bobadilla, y sugirió que como recuerdo del Centenario del Misterio dogmático de la Inmaculada Concepción se fundasen Centros de Hijas de María en aquellas parroquias de toda la Provincia Eclesiástica de la República Dominicana que todavía no lo tengan.

Texto del expediente informativo de la celebración del juramento y voto concepcionista:

“Yo, Juan Fernández de Villafranca, Secretario de los Señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Santo Domingo y Notario del Juzgado Eclesiástico de ella: Certifico a todos los que la presente vieren, cómo estando en la Sala Capitular de la dicha Santa Iglesia los Señores Deán y Cabildo de ella, con quienes concurrió el Illmo. Señor Don Francisco de la Cueva y Maldonado, Arzobispo de este Arzobispado, del Consejo de S. M., acordaron en cinco días del mes de diciembre del año pasado de mil seiscientos y sesenta y dos, que, en atención a los beneficios que había recibido esta Ciudad e Isla de la Virgen Santísima y Madre de Dios, así el año de seiscientos y cincuenta y cinco en la invasión que el enemigo intentó, y en otras necesidades y calamidades, trabajos y enfermedades de que le ha librado, y otras que reconoce y experimenta, demás de ser particular la devoción de dicho Cabildo con la Virgen Santísima; de que se hiciese voto por dicho Señor Illmo. Arzobispo y Señores Deán y Cabildo, cuyos nombres constan en el voto que aquí va inserto, de defender la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima, Madre de Nuestro Señor Jesucristo, concebida sin mancha de pecado original, y que se hiciera el día diez de diciembre del dicho año, que era la dominica infraoctava de su fiesta, con toda la solemnidad posible, conforme a la orden que se había de dar al Maestro de Ceremonias, estando descubierta el Santísimo Sacramento, celebrándose con Misa y Sermón; y para que hiciera el mismo voto la clerecía de esta Ciudad y Arzobispado, obligándose a guardarlo en la forma y de la manera que se ha de especificar; y para que se hiciese saber a Su Sría. el Señor Maestro de Campo Don Pedro de Carvajal y Cobos, Caballero de la Orden de Santiago, Presidente de la Real Audiencia, Gobernador y Capitán General de esta Isla, y al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha Ciudad, y que se les suplicase asistiesen a dicha fiesta y hiciesen el mismo voto, junta-

mente con dichos Señores, o cuando el Señor Presidente y Regimiento determinase, atento a que no le tenía hecho capitularmente, ni puesto en sus libros por constitución perpétua, por sí y en nombre de los demás vecinos de esta Ciudad, y como se había hecho en España y otros Reinos, y S. M. (que Dios guarde) lo tenía mandado, y que hiciesen el mismo voto todos los Capitulares que fuesen entrando a ejercer sus dichos oficios antes de darles la posesión de ellos; se dió comisión a los Señores Canónigos Juan de Rivera y Francisco Díez Madera, y para de lo que respondiesen llevasen razón a dicho Cabildo para que se pusiese en el libro de él. En cuya conformidad parece que, habiendo ejecutado su legacía los dichos Señores, respondieron que así el Señor Presidente como los Señores del Cabildo, Justicia y Regimiento, habían dicho que no sólo querían asistir al voto y juramento, sino que por sí mismos en forma de Cabildo y Ciudad le querían hacer, jurando y votando también de guardar y defender que la Virgen Santísima Nuestra Señora fué concebida sin mancha de pecado original, y hacerlo estatuto perpétuo por los que al presente son y adelante fueren y entraren a ejercer los oficios de alcaldes y regidores, y que asistirían al voto con Su Señoría Illma. y demás Señores de su Cabildo. Y asimismo certifico que el sábado nueve del dicho mes de diciembre se echó bando por gobierno para que todos los vecinos, estantes y habitantes, de cualquier estado y condición que fuesen, pudiesen luminarias en festejo y regocijo de la fiesta que el día siguiente se había de hacer; y con orden de S. Sría. Illma. se dió aviso a los eclesiásticos para que las pusiesen en demostración de alegría; y por uno y otro estado se ejecutó con gran lucimiento; y en conformidad de lo acordado se hizo el juramento y voto el dicho día diez de diciembre, a las diez del día, en la forma y de la manera que sigue:

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, tres personas y una divina esencia, y de la gloriosa Virgen Santa María, concebida sin mancha de pecado original, y de los gloriosísimos Arcángel San Miguel; Santiago, Patrón de España, y Santo Tomás Apóstol; y Santo Domingo Patriarca, Patrón de esta Ciudad e Isla, San Pedro de Morón y San Saturnino, a quienes tenemos por Abogados; debajo de la protección de nuestro Santísimo Padre Alejandro Séptimo, Pontífice Máximo de la Santa Iglesia Católica Romana: Sea notorio a todos, que Nos el licenciado D. Francisco de la Cueva y Maldonado, electo Arzobispo de esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana de esta Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, Primada de las Indias; y los licenciados D. Pedro Serrano Pimentel, Deán de

esta Santa Iglesia, y Juan Bta. Chantre; y Luis Jerónimo de Alcocer, Tesorero, Dignidades; y los demás Canónigos y Racioneros que estamos presentes y firmamos este juramento; estando juntos en esta Santa Iglesia Catedral haciendo lo antes conferido y resuelto en nuestro Cabildo, uniformemente decimos que, considerando las muchas y grandes obligaciones que este Cabildo y Clero de esta Ciudad tiene a la Emperatriz de los Cielos y Señora Nuestra, por los comunes y particulares beneficios que le confiesa y particularmente en la invasión que el inglés intentó contra esta Ciudad e Isla el año pasado de mil y seiscientos y cincuenta y cinco; reconociendo que la honra de esta Serenísima Señora corre, pues *ab aeterno* la escogió el Padre por Hija, y el Hijo por Madre, y el Espíritu Santo por Esposa, Templo y Sagrario suyo, a quien los supremos espíritus reconocen por Reina y Señora; y todo el pueblo cristiano, alumbrado con la fe, por Madre de misericordia, llena de gracia, consuelo de todos los fieles, amparo y protección del Cristianismo, y que continuamente está en el tribunal de Dios intercediendo por el perdón de nuestras culpas; con corazones humildes y devotos, píos y aficionados, la confesamos, veneramos y engrandecemos en todos los Misterios en que nuestra Santa Madre Iglesia la reconoce y ensalza, y esperando a tener y creer por fe su preservación del pecado original que la Santa Iglesia Romana nos obligue con determinación especial, como entendemos que por la misericordia de Dios y por los méritos de su Santísima Madre lo hará; entretanto de común consentimiento determinamos de obligarnos por voto y juramento de defenderlo y profesarlo debajo de la venia y protección de la Santa Sede Apostólica, a quien tuvimos siempre, y tendremos la debida obediencia, como Cabildo tan católico y religioso, siguiendo el ejemplo de nuestro Católico y Religiosísimo Rey D. Felipe IV el Grande, que Dios guarde muchos años, en la devoción y afecto de esta proposición, nos habemos querido juntar capitularmente en este lugar sagrado de nuestra Iglesia Catedral de Santo Domingo, donde con tantas veras se ha tenido y tiene esta doctrina y con tanta devoción se celebra esta fiesta, para hacer el juramento y voto público que en nuestro Cabildo determinamos; y así, congregados capitularmente, en voz y en vez de todas las Dignidades, Canónigos y Racioneros de esta Santa Iglesia y Clero de esta Ciudad, presentes y ausentes y futuros; considerando, pues, que *ab aeterno* escogió Dios a esta Señora por Madre, la preservó también de aquella culpa que todos los hombres heredan de nuestro primero padre Adán, y que esta santa y piadosa doctrina la celebran generalmente las religiones sagradas y muchas la defienden por voto especial, como también los santos prela-

obispos y Obispos, muchas Comunidades y Universidades de España y otros Reinos, y sobre todo la Santa Iglesia Romana con fiesta tan solemne celebra esta preservación, como es manifiesto por las Bulas de los Sumos Pontífices, y Oficios divinos que han instituido, y particularmente la Bula que nuestro muy Santo Padre Alejandro Séptimo, su data en Roma en Santa María la Mayor el día ocho de diciembre del año antecedente de mil seiscientos y sesenta y uno, tuvo por bien de expedir en declaración del Santo Misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima con cláusulas tan favorables como deseadas y solicitadas para mayor gloria, culto y veneración de Nuestra Señora por nuestro Católico Rey y Señor Felipe IV, conformes a la devoción y de toda la Iglesia Católica, mandando por su Real Cédula, su fecha en Madrid en veinte y seis de marzo de este presente año, que en hacimiento de gracias se celebre fiesta por tan feliz determinación, que el Cabildo de esta Santa Iglesia y su Real Audiencia y Conventos de esta Ciudad han ejecutado, y que para alentar más esta devoción, abriendo el tesoro de la Iglesia, enriqueciesen de gracias e indulgencias a todos los que la profesaren; deseando entrar en la parte de tan grandes intereses, hacer este agradable servicio a la Virgen para consuelo propio nuestro, edificación de los fieles y reconocimiento humilde que debemos a la que es Madre de Dios y de todos los pecadores, delante del mismo Dios Omnipotente, trino y uno, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de la bienaventurada Madre de Dios y de nuestros gloriosísimos Abogados y de todos los Angeles y Santos de la Corte celestial, y de todos los presentes, que prometemos por testigos, juramos y votamos que ahora y siempre afirmaremos y defenderemos que la gloriosísima Virgen Nuestra Señora fué concebida sin mancha de pecado original, y que nunca cayó en ella esta mancha, sino que en el instante de su concepción dichosa y de la unión de su alma y cuerpo, fué prevenida de la divina gracia y preservada de la culpa original y esto por los méritos de la Pasión y Muerte de Cristo Nuestro Redentor que había de ser su Hijo, previstas ya en el divino Consistorio, por lo cual fué verdaderamente redimida y con más noble género de redención que todos los otros hijos de Adán, y que en esta verdad, y por la honra de la Santísima Virgen, con la ayuda de Dios Omnipotente, viviremos y moriremos; y para que sea estable, firme y permanente para siempre jamás, en esta Sta. Iglesia Catedral de esta Ciudad de Santo Domingo hacemos estatuto y definición con toda la autoridad y poder que nos es concedido para que valga y tenga fuerza y perpétua firmeza para siempre jamás, y por tal lo mandamos escribir en nuestro Libro Capitular; y que se ponga en nuestros estatutos y que

todos los Prebendados que por presentación de S. M. fueren presentados y entren de nuevo en las Dignidades, Canongías y Raciones de esta Santa Iglesia, antes de tomar la posesión hagan el mismo voto público en manos del dicho Illmo. Señor Arzobispo, y lo juramos en esta vivífica Cruz y Santos Evangelios, y por ellos de lo cumplir y guardar, y sujetamos este juramento y voto a la Santa Iglesia Católica Romana y a nuestro muy Santo Padre Alejandro Séptimo, y le ponemos debajo de su protección y amparo, suplicándole le reciba y nos dé su santa bendición, y con mucha humildad y reverencia pedimos a Dios Nuestro Señor nos mire con ojos de su acostumbrada misericordia al Rey nuestro señor, a su católica Monarquía, a la Reina Doña Mariana de Austria, nuestra señora, y a esta Iglesia y Cabildo siempre dedicado a su servicio, y que por singular merced y favor suyo reconocemos haberse conservado y defendido y S. D. M. se sirva que estos beneficios vayan siempre en aumento en su santo servicio y gloria, de la Santa Iglesia Romana y verdadero cumplimiento de este voto, fecho en la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Santo Domingo, diez de diciembre de mil y seiscientos y sesenta y dos años. — Francisco, arzobispo de Santo Domingo. — El Deán. — El Arcediano. — El Chantre. — Lic. Luis Jerónimo de Alcocer, Tesorero. — Juan de Rivera, canónigo. — Agustín de la Paz Ocampo, canónigo — Francisco García Buenaventura, canónigo. — Francisco Díez Madera, canónigo. — Bachiller D. Sebastián Parceros de Lira y Gil, canónigo. — Bachiller Francisco de Escoto, canónigo. — Licenciado D. Baltasar Fernández de Castro, canónigo. — Dr. D. Gonzalo de Castro y Aguilera, racionero, — Bachiller D. Francisco Melgarejo Ponce de León. — Ante mí, Juan Fernández de Villafranca, secretario notario.

El cual dicho voto y juramento le pronunció y leyó con inteligible voz desde el púlpito que está a un lado del cuerpo de la dicha Santa Iglesia el Bachiller don Gregorio de Cabiedes, teniente cura de ella, con su sobrepelliz, luego que se acabó el Oficio, y en todo el tiempo que duró el leer el dicho voto y juramento, estando en pie Su Illma. dicho Señor Arzobispo, y acabado de leerle, subió al mismo puesto por Su Sría. el Señor Presidente, Gobernador y Capitán General de esta Isla y su Cabildo secular, Luis de Castillas, escribano público, y leyó dicho juramento y voto; y acabado se fué Su Sría. Illma. a un altar que estaba en medio del ámbito de la Iglesia frente del altar mayor, y se sentó al lado del Evangelio en una silla junto a dicho Altar que estaba destinado para este fin, y en él una Imagen de Nuestra Señora de la Concepción, Cruz y Libro de los Evangelios, y el Se-

ñor Presidente se sentó en otra silla al lado de la Epístola junto a dicho altar; y luego Su Señoría Illma. se levantó y, besando el altar el Señor Deán Licenciado don Pedro Serrano Pimentel que celebraba la Misa asistido de diácono y subdiácono, se llegó al altar destinado para dicho voto, y el dicho Señor Arzobispo hincado de rodillas, le hizo el juramento en manos de dicho Señor Deán, diciendo: "Así lo prometo, así lo voto, así lo juro por esta santísima Cruz y por estos santos Evangelios", añadiendo que desde que tuvo uso de razón asintió a este santísimo Misterio, y que él ha vivido, y protestó vivir y morir ajustado a lo que la Santa Iglesia tiene determinado. Y luego el Señor Deán hizo el voto en manos de S. Sría. Illma., diciendo las referidas palabras, prosiguiendo el diácono y subdiácono; conque se volvieron a su asiento. Y el dicho Señor Illmo. se sentó en su silla, y de la suya se levantó S. Sría, el Señor Maestro de Campo don Pedro de Carnaval y Cobos, Presidente de la Real Audiencia, Gobernador y Capitán General de esta Isla, y de rodillas hizo el mismo voto en manos de dicho Señor Arzobispo, y luego lo continuaron las Dignidades, Canónigos y Racioneros por su antigüedad, siguiéndoles el Clero por la que tenía de sacerdocio, prosiguiendo los clérigos de orden sacro, y todos los demás eclesiásticos, cantores, mozos de coro y monacillos; y, habiendo acabado, entraron los Señores Alcaldes ordinarios, haciendo el voto y juramento en la misma forma en manos del Señor Presidente; y luego los Caballeros Regidores y los caballeros y demás vecinos de esta ciudad que se hallaron presentes, y fueron muchos; habiendo asistido al sermón y misa. Según que más individualmente consta por las diligencias, acuerdo, voto y juramento que para celebrarle se asentó en el Libro de Cabildo, a que remito y refiero, y para que conste en la misma conformidad y de mandado a boca de S. Sría. Illma. el Dr. D. Francisco de la Cueva y Maldonado, Arzobispo de este Arzobispado, del Consejo de S. M., doy el presente en Santo Domingo de la Española en diez y siete de enero de mil y seiscientos y sesenta y tres años. — En testimonio de verdad. Juan Fernández de Villafranca, secretario notario. (1)

El prelado dió cuenta a S. M. de haber cumplido su real mandato. (2)

(1).— A.G.I., Santo Domingo 93.

(2).— "Señor: Haviendo recibido su Real Zedula de V. M., de 26 de marco del año passado con el Breve que S. S. tubo por bien de expedir en declaracion de el Mysterio sancto de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima, y executado el celebrar la fiesta que fué servido mandarme, a que ha correspondido la Real Audiencia y Conventos, de que tengo dada cuenta a V. M., procuré adelantarme a que el Cavildo eclesiástico y clero lo jurase y votase defender siempre este Mysterio con las circunstancias y devocion que contiene el

Miscelánea Histórica

(Extractos de los CUADERNOS DE APUNTES DEL HISTORIADOR GARCIA)

(Publicación y notas del Lic. L. G.)

El Ingenio Santa Ana de Engonve.

Hace algunos años, para complacer privadamente a persona amiga que nos manifestó interés en adquirir noticias acerca del Ingenio *Engonve*, hicimos el siguiente extracto respecto de los propietarios, en el siglo XVIII, de dicha antigua hacienda: "Notas extractadas de documentos que se conservan en el archivo del historiador nacional don José Gabriel García: El 14 de septiembre de 1762, por ante el notario Dn. Juan de Lavastida, vendieron el Ingenio Santa Ana de Engonve los esposos Francisco Pepín González, Oficial de la Real Hacienda, y María Petronila de Coca y Landeche, y Da. Ana de Coca y Landeche, a don Lorenzo Angulo, oficial de milicias disciplinadas, y a su consorte doña Josefa de Coca y Landeche, la cual quedó como única propietaria a la muerte de su marido, ocurrida en 1796.

"Los Coca y Landeche heredaron dicha propiedad de su madre doña Josefa Lucía Dávila y Landeche, Vda. de don Antonio de Coca, "gaditano, teniendo coronel y alcalde de Santo Domingo, el cual casó en 1720 y murió en 1748".

"El Ingenio Santa Ana de Engonve estaba fundado en nueve caballerías de tierra en la ribera del río Jaina, lindando por una parte con el camino real, por otra con el Ingenio nombrado San Idelfonso, y por la otra con la estancia nombrada San Miguel de Puerto Rico".

Hoy trasladamos *in extenso* la escritura notarial de donde tomamos esos apuntes, y suprimimos en la copia, por engorrosas, las abreviaturas, y otras particularidades ortográficas, de los escritos antiguos; y

testimonio en que está inserto el voto, dejándolo por constitución capitular, que remito a V. M.; y, participándolo al Presidente don Pedro de Carva'al y Ciudad, convinieron con nosotros en lo mismo. Y así el día diez de diciembre de el dicho año, uno y otro Cavildo y toda la nobleza de la ciudad y vecinos lo executaron, precediendo el día antes luminarias y regocijo, que fué un acto muy solemne y de gran devoción que hasta ahora no se había intentado (dice esto, o por no conservarse memoria por lo pasado, o por no acordarse el prelado que en otro papel asevera contra el presente aserto), de que doi quenta a V. M. por ser tan de su devoción. Nuestro Señor guarde la catholica y Real Persona de V. M. como la chystiandad a menester. Santo Domingo de la Española y henero 19 de 1663 años — Francisco, Arzobispo de Santo Domingo. (rubricado) (Al dorso:) Recibida en 8 de noviembre del mismo año.—Consejo a 11 de enero de 1664; Que se le responda que se estima que se haya celebrado este Misterio, como avisa. (Hay una rúbrica). — A. G. I., Santo Domingo 93.

queremos también hacer constar que aquel códice, que hoy enriquece nuestro acervo histórico, procede del interesante archivo de la antigua familia Cruzado, de esta Capital. He aquí dicho importante documento:

"Sébase por esta escritura de venta real y enagenación perpetua cómo nos Dn. Francisco Gonzales, Tesorero Oficial de la Real Hacienda de esta Isla, y Da. María Petronila de Coca y Landeche consorte, y Da. Ana de Coca y Landeche, viuda del Regidor Dn. Francisco Martínez, vecinos de esta Ciudad, los tres juntos de mancomún, a voz de uno, y cada uno de nos, por sí y por el todo *insolidum*, renunciando, como renunciarnos, la ley de *Duobus Rei de Vendí*, la *authentica presente hoc ita de fide jutoribus*, el beneficio de la división, excusión y demás de la mancomunidad: otorgamos por la presente que vendemos y damos en venta Real a Dn. Lorenzo de Angulo y Da. Josefa de Coca y Landeche su mujer, así mismo vecinos, y a los demás que su derecho hubiere, un Ingenio de moler azucar nombrado Santa Ana de Engonve, sito en las riberas del río de Jaina, jurisdicción de esta Ciudad, el mismo que heredamos, y se nos adjudicó, por muerte de Da. Josefa Dávila y Landeche, nuestra madre, con nueve caballerías de tierra, su Iglesia de cal y canto, ornada de todo lo preciso para el culto Divino, su Casa de vivienda alta del mismo material con su ajuar, id. de purga, Ingenio y calderas también de cal y canto cobijadas de yaguas y tablitas, su juego de Ingenio, Calderas y labranzas, veinte y una canoas, treinta y cinco bestias (mulares y caballos), cuarenta y ocho esclavos surtidos de todas edades, y ambos sexos, y todos los demás aperos, herramientas, otros adherentes precisos de su cultivo y servicio del Ingenio, según y cómo resulta de un inventario extrajudicial que para este efecto se ha hecho por precio y cantidad de veinte mil seiscientos y diez pesos y seis reales de a ocho reales de plata cada uno que nos ha pagado en esta forma: los trece mil ochocientos y cincuenta pesos y cinco reales que ha de reconocer, o redimir, a censo y tributo, dejándonos libres y a nuestros bienes de la obligación en que por ellos estamos constituidos, y entregándonos canceladas las escrituras que para su seguro hemos otorgado, y los réditos de ellos que igualmente ha de pagar son de su cuenta desde el día que según las tales escrituras se cumplen, de que están notificados los



compradores por haberlos ya satisfecho los dos años antecedentes mediante la entrega y posesión que tomó del citado Ingenio, y no se había formado la presente por la confianza en que como hermanos hemos vivido, y corresponden a las obras pías y personas siguientes — A los Manuales de la Santa Iglesia Catedral, novecientos y treinta pesos y seis reales de principal — al Convento y Religiosos de nuestro Padre San Francisco, dos mil y ciento cuatro pesos de principal — al Convento y Religiosos de Nuestro Padre Santo Domingo dos mil doscientos noventa y dos pesos y dos reales de principal — a el Convento y Religiosos de Nuestra Señora de la Merced setecientos cincuenta y cuatro pesos y cinco reales de principal — a los propios y rentas de esta Ciudad, ciento veinte y cinco pesos de principal — a la Capellanía que mandó fundar Da. Ana de Quesada, mil pesos de principal — y a la que mandó fundar Dn. Luis Mateo Vallejos, quinientos y dos pesos y cuatro reales de principal, de las cuales dos Capellanías es Capellán el Dr. Dn. Juan Francisco Pimentel — a la que mandó fundar Da. María Aliaga, de que es Capellán Dn. Francisco del Valle, setecientos y ochenta pesos de principal — a la que mandó fundar Dn. Juan Méndez Caraballo, de que era Capellán Dn. Francisco Suárez, y hoy lo es Dn. Gerónimo Paredes, trescientos pesos de principal — a la que mandó fundar Da. Ana Ponce, de que es Capellán Dn. Manuel de la Vega, seiscientos ochenta y siete pesos y cuatro reales de principal — a la que mandó fundar Dn. García de Torre, de que es Capellán Dn. José Muños, trescientos pesos de principal — a las que mandó fundar Dn. Francisco Marocho, de que son Capellanes los de la Santa Iglesia Catedral, mil pesos de principal — a la que mandó fundar Dn. Fernando Landeche, de que era Capellán Dn. Antonio de la Rocha, y hoy lo es Dn. Juan Julián de Avestas, cuatrocientos veinte y nueve pesos de principal — a el Hospital de San Andrés, mil cuatrocientos y noventa y cinco pesos de principal — a la Capellanía que mandó fundar María Petronila, de que era Capellán el Licenciado Dn. Miguel Pérez de Aguin, y hoy lo es Dn. Francisco Irarzaval, cien pesos de principal — a el Curato de la Villa del Seybo, doscientos pesos de principal — a el de la Villa de Higüey, cien pesos de principal — a el Capellán del Hospital de San Lázaro, doscientos pesos de principal — a la Capellanía que mandó fundar Da. Catalina de Bastidas, de la que era Capellán Dn. Luis de Espinosa, doscientos pesos de principal — a la que mandó fundar Da. Leonor de Aliaga, ciento y cincuenta pesos de principal; y a la que mandó fundar María Pastrana, cien pesos de principal, de las cuales dos Capellanías era Capellán el Padre Dn. Josef de Lino, y por su muerte no nos consta quien lo

sea; a la que mandó fundar Dn. José Fernández, de que es Capellán Dn. Antonio Bruno Campusano, cien pesos de principal; cuyas partidas ajustan los expresados trece mil ochocientos y cincuenta pesos y cinco reales de plata de que les hacemos cargo, y los seis mil setecientos sesenta pesos y un real restantes del cumplimiento de los veinte mil seiscientos diez pesos y seis reales, total de esta venta, que confesamos haber recibido de los compradores en dinero de contado a nuestra satisfacción y voluntad; y por que la entrega no es de presente, renunciarnos la excepción, y leyes de la *non numeraria pecunia, la prueba*, y su recibo, como en ellas se contiene; y es declaración que las tierras del citado Ingenio, según los autos de inventarios, hechos por muerte de la dicha Da. Josefa Dávila y Landeche, y últimamente por la de Dn. Francisco Martínez, que han servido de norma al arreglo de este contrato. Estas diez y seis caballerías, sin saberse de punto fijo las más, o menos por (comidas dos o tres palabras) haberse mensurado, de las cuales se han de sacar siete, cuatro que se han de entregar a Dn. Pedro de Castro y Coca, una que he reservado yo lá dicha Da. Ana en que está fundada la Estancia de Cañaboba, y las dos restantes que reservo yo el dicho Dn. Francisco Gonzalez en que tengo fundada la Estancia de Guajimía, cuyas tres porciones no ha llegado el caso de dividir, o separar del común de las diez y seis caballerías de tierra, y siempre que llegue a suceder deberá ser de nuestro cargo, si hubiere algunas menos entregaré completas a los compradores las nueve caballerías en que queda fundado el dicho Ingenio, cuyo total en orden a sus linderos, y guardarrayas se ha de seguir por los instrumentos antiguos de esta Hacienda que hemos entregado a los compradores, y por las justificaciones que en el asunto se dieren, en caso de disputa, respecto a carecer nosotros de conocimiento (comidas dos o tres palabras). Y declaramos que los expresados veinte mil seiscientos diez pesos y seis reales es el justo y verdadero valor del dicho Ingenio con todas sus alhajas y aperos comprendidos en esta venta, que no vale más, y sí más vale de la demasía hacemos gracia y donación a los compradores, buena, pura, perfecta e irrevocable, y desde ahora para siempre nos desistimos y apartamos del derecho de acción, posesión y señorío que a dicho Ingenio tenemos y nos pertenece, para que sea suyo, y como tal lo pueda vender, y disponer de él a su voluntad, y le damos poder en forma para que aprehenda su posesión, y nos obligamos a que esta escritura le será cierta y segura, que sobre ella, ni sobre ninguna de las alhajas comprendidas en el citado Ingenio no se le pondrá pleito ni contradicción alguna, y en caso de salirle oponentes tomaremos a nuestro cargo su voz (comido) y lo seguiremos y fe-

neceremos a nuestra costa hasta dejarlos en quieta posesión del citado Ingenio, y de lo que con él le hemos vendido y en su defecto le daremos y volveremos su importe con los daños y perjuicios que se le siguieren, y no recibieren llanamente y sin pleito alguno. E nos los dichos Dn. Lorenzo Angulo y Da. Josefa de Coca y Landeche, que presentes somos al otorgamiento de esta escritura, y sabedores de su contenido, los dos juntos de mancomún bajo la cláusula comprendida al principio de ella, otorgamos que la aceptamos en todo, y por todo como en ella se contiene, y del dicho Ingenio con sus fábricas, calderas, canoas, labranzas, bestias, esclavos y demás herramientas y adherentes a su cultivo y servicio, según resulta del Inventario extrajudicial hecho, declaramos haberlo recibido y estar en quieta y pacífica posesión de él, y a mayor abundamiento nos damos al presente por entregados de todo, y en su consecuencia nos obligamos a reconocer, o redimir, los cargos y tributos a favor de los Hospitales, Iglesias y Capellanías que van declaradas, y aquí de nuevo habemos por repetidas, los trece mil ochocientos y cincuenta pesos y cinco reales de principal que tiene sobre sí, y sobre los demás bienes de los compradores, y a satisfacer sus réditos a razón de veinte mil el millar, en el día que según las escrituras se cumplan, sin que en esta razón los dichos vendedores tengan que lastar ni pagar cosa alguna, así en cuanto a los principales, como a los réditos que en adelante se vencieren, por ser todo de nuestra cuenta, como el devolverles canceladas las escrituras que para su seguro tienen otorgadas, y todas las partes, y todas las partes juntas cada una respectivamente por lo que nos toca, y corresponde de esta escritura, a su cumplimiento obligamos nuestros bienes habidos y por haber, y damos poder a los jueces de S. M. para que a ello nos (comido) y apremien por todo rigor y (comida una frase) como por sentencia consentida y pasada en cosa juzgada, sobre que renunciamos todas las leyes, fueros y derechos de nuestro favor con la general del derecho en forma: especialmente nos las dichas Da. María Petronila y Da. Ana de Coca y Landeche por ser mujeres renunciamos las leyes de Veleyano, Justiniano, Senatus, Consultus, y demás de nuestro favor que prohíben obligarnos a negocios, y fianzas como el presente, y juramos a Dios, y una Cruz en forma de derecho de (comido) contra este contrato sus resultas por nuestros bienes dotales hereditarios, multiplicados, ni por otra ninguna causa, o derecho que a nuestro favor sea pena de perjurar; en cuyo testimonio otorgamos la presente en la Ciudad de Santo Domingo años catorce de Septiembre de mil setecientos sesenta y dos años; y los otorgantes, a quienes yo el escribano doy fe de que conozco, así lo dijeron, otorgaron y firmaron, siendo testi-

gos Dn. Francisco Aguirre, D. Josef de Zamora y Lorenzo Fortul, vecinos de que doy fe — Francisco Pepín Gonzalez — Da. María Petronila de Coca y Landeche—Da. Ana de Coca y Landeche—ante mí Juan de Lavastida — Yo Juan de Lavastida, Escribano público de el número de esta Ciudad, presente fuí a su otorgamiento, y en fe de ello lo signo y firmo — En testimonio aquí el signo — de verdad — Juan de Lavastida”.

Muy pocas son las noticias que hasta ahora hemos leído acerca del *Ingenio de Engonve*. El historiógrafo Luis E. Alemar, en un trabajo inserto en la edición del mes de Febrero de 1942, Núm. 2, de la *Revista Municipal del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo*, asienta lo que sigue, refiriéndose a las ruinas de la llamada *Casa de Engonve*: “Parece construcción del siglo XVI y su parecido a la estructura de la regia mansión del Almirante y Virrey don Diego Colón, o sea su Alcázar, es exacto y significativo”. “El edificio, magnífico y elegante, es de dos plantas, con amplias galerías y arcadas hermosas como las del Alcázar de Colón”.

El arqueólogo y crítico norteamericano Erwin Walter Palm, en otro trabajo sobre el mismo tema publicado en la prensa de Méjico en abril de 1946, conviene en el mismo dictamen; pero agrega: “. . . si la casa de Colón es más vasta, la de Engombe es mejor labrada e indudablemente más cómoda. Las proporciones de los cuartos han perdido el latente carácter gótico del llamado “alcázar”, y la escalera, construída sobre unas magníficas bóvedas de piedra tallada, se desenvuelve ya con aquella deliciosa libertad de las escaleras renacentistas que les prestará en las postrimerías del siglo su carácter fastuoso de pieza principal de la construcción. También han desaparecido los restos de decoración gótica, visibles en las ventanas de la Casa de Colón. En cambio, son acentuadas las cuatro esquinas del piso bajo por unas esbeltas columnas de tres cuartos de fuste, mitad perfil gótico —en sustitución de un esviaje—, mitad remate renacentista al ejemplo de las famosas soluciones de ángulo del Palacio Guadani en Florencia y de sus derivaciones. Un pequeño balcón, hacia OE., parece una añadidura posterior a la edificación original”.

Pero del carácter arquitectónico señalado por ambos escritores no se puede deducir el grado de antigüedad de la construcción; pues el mismo arqueólogo Palm añade: “La casa de dos pisos está edificada enteramente de piedra de sillería y argamasa, lo que le presta un aspecto macizo y algo pesado, mitigado por el hermoso pórtico central de dos arcadas rebajadas que reposan sobre una columna monolítica. El motivo originalmente romántico del marco, tan frecuente

en la arquitectura de la baja Edad Media española y francesa, es repetido hasta el siglo XVIII en las edificaciones civiles de Santo Domingo”.

En cuanto al tiempo de la fundación del Ingenio propiamente dicho, tanto Palm como Alemar lo sitúan en el siglo XVI, y admiten presuntamente, que aquél sea el mismo que, según el testimonio de Oviedo, edificaron a orillas del Jaina Pedro Vázquez de Mella y Esteban Justinián, genovés, el cual pasó luego a manos de Juan Baptista Justinián. Esta antigüedad atribuida al Ingenio no nos atrevemos a confirmarla, ni a negarla tampoco; pues de la misma escritura que hemos reproducido parece deducirse que sus propietarios del siglo XVIII no fueron sus fundadores. Hé aquí las palabras que autorizan este juicio: “cuyo total (de las 9 caballerías en donde está establecido el Ingenio) en orden a sus linderos y guardarrayas se ha de seguir por los instrumentos antiguos de esta Hacienda que hemos entregado a los compradores”. Además, en la “Institución de Vínculo y Mayorazgo que hizo el Señor Francisco Dávila, Regidor de la muy noble y leal ciudad de Santo Domingo, de la isla Española, con la facultad real en derecho necesaria, a favor de Don Gaspar Dávila su sobrino y de sus sucesores, en 22 de Agosto de 1554, ante Diego de Herrera, escribano de Su Magestad”, no se halla el Ingenio de Engonve entre las haciendas y estancias que enumera dicho mayorazgo; lo que indica que el Ingenio fué propiedad de los Coca, como lo afirma Fray Cipriano de Utrera en la siguiente nota: “El ingenio de Engombe (donde se conservan las ruinas de una iglesia) que fué propiedad de los Coca, y comprendía 1200 cuerdas cuadradas, pasó a los Angulo, y en 1820 era su dueño único Andrés Angulo y Coca”.

Es indudable que el Ingenio de Engonve se llamó así por haber sido establecido en un lugar que tenía ese nombre, cómo lo indica la misma preposición del complemento de Engonve. El ensayista y crítico Pedro Henríquez Ureña piensa que el término, de origen africano, fué importado con una tribu negra de ese nombre. Palm comenta este juicio del siguiente modo: “En efecto, no se trata de una vivienda meramente construida para satisfacer un gusto bucólico. Es precisamente el nombre de Engombe el que facilita la identificación del pequeño núcleo edilicio: la palabra parece repetir el nombre de una tribu africana ngombe etc. (ef. Pedro Henríquez Ureña: El Español en Santo Domingo, Buenos Aires, 1940, p. 213). Para Palm la filiación africana del término no es un hecho incontrovertible, pues se limita a decir, “la palabra (Engombe) parece repetir el nombre de una tribu africana (ngombe)”. A nuestra vez nosotros hemos hallado en un famoso Diccionario el siguiente parónimo: “Gombé.— Ciudad de la Colonia inglesa de

Nigeria (Africa Occidental)”. Nigeria se encuentra junto a la Guinea y a la costa de los esclavos, región muy frecuentada por los cazadores de negros.

Debemos advertir también que en la escritura notarial que hemos copiado se escribe la palabra Engonve siempre con v *dento-labial*. En el inventario que la acompaña sí se escribe con b (labial); pero esto tiene muy poco valor, porque en el mismo se escriben incorrectamente *Inbentario* y *abaluar*.

Por los copiosos informes que contiene acerca del Ingenio y sus partes, también reproducimos dicho inventario, modernizada su ortografía y suprimidas las sumas totales o globales. Dice así:

“Inbentario del Ingenio de Engonbe, hecho por Dn. Antonio Bello, y Manuel Sánchez el día diez y seis de Diciembre de mil setecientos noventa y cinco — Primeramente abaluaron la Santísima Cruz en un peso — a la Iglesia que es de cal y canto, con las Imágenes, y demás de su adorno, en mil cien pesos — Dos vinajeras de plata con peso de cuatro onzas y media a ocho reales, cuatro pesos — El platillo y campanilla de metal, un peso — El Cáliz y Patena con peso de diez y ocho onzas a ocho reales — La campana con cincuenta y seis libras en veinte y seis pesos — El Campanario en cuatro pesos — Dos candeleros de metal en un peso — Un Misal nuevo en nueve pesos — Un ornamento nuevo en cuarenta y un pesos — Una esterita un peso cuatro reales — Cuatro candeleros dorados en dos pesos cuatro reales — Un frontal nuevo de lienzo pintado en seis pesos — La casa de vivienda de fábrica de piedra de cantería en cuatro mil y trescientos pesos — Un crucifijo en un peso — Una cama de barandilla en seis pesos — Dos catres de espalda antiguos en seis pesos — Dos catres nuevos de armadura en diez pesos — Otros dos catres nuevos sin armadura en ocho pesos los dos — Una tarima en dos pesos — Tres sillas de brazos en cuatro pesos cuatro reales — Doce sillas de paja en doce pesos — tres tures en dos pesos cuatro reales — Una mesa grande de armadura en dos pesos cuatro reales — Otra mesa en cuatro pesos — Otra mesa con su cajón en veinte reales — Otra mesa maltratada en doce reales — Una mesita pequeña en diez reales — Dos candeleros en un peso — Un calderito en un peso — Otro calderito viejo en seis reales — Un almiraz con su mano en tres pesos y cuatro reales — Una cocina con sus anafes, y horno y tres divisiones y sus contracimientos en cien pesos — Una paila de mano con cuarenta libras en quince pesos — Un bojío de Mayordomo en veinte y cinco pesos — El gallinero en veinte pesos — La cerca de patio y hortaliza en doce pesos — El cercado con quinientas y diez varas de palizada de firme a tres reales vara ciento cuarenta y tres pesos y seis reales — Un horno de quemar

hormas en veinte y cinco pesos — Un horno de quemar cal en doce pesos — La casa de Purga que es de cal y canto con su armadura, y techo de yaguas en ochocientos pesos — Los tendales de tablasón de caobán nuevos con cuatrocientos treinta y dos aujeros a tres reales, ciento sesenta y dos pesos — Siete canoas de todos tamaños a diez y seis pesos una con otra son ciento doce pesos — Ochocientas hormas buenas a tres reales son trescientos pesos — Sesenta hormas maltratadas a real y medio, once pesos y dos reales — Cuatrocientos potes a real y medio son sesenta y cinco pesos — La Casa de Herrería, que es de cal y canto con techo caído, en cien pesos — Y una casa sin techo de paredes de cal y canto, que sirve para aguardientería en ciento setenta y cinco pesos — Un alambique grande con su cabezote y culebra con peso de doscientas libras a cinco reales, ciento veinte y cinco pesos — Otro alambique mistelero con su cabezote y culebra con sesenta y dos libras a cinco reales, treinta y ocho pesos seis reales — La casa de Ingenio de cal y canto cubierta de cogollo en doscientos pesos — El juego del Ingenio con su canal en seiscientos veinte y cinco pesos — Un tambor de bronce de respeto en doscientos pesos — Las espumaderas y bombas de servicio que son seis piezas en catorce pesos — La canoa del caldo con su canal en veinte pesos — La batería con sus tres fondos, el de templar de cobre, todo en seiscientos pesos — Otro fondo de templar pequeño en treinta pesos — La casa de calderas, que es de cal y canto con su techo de yaguas en trescientos pesos — Dos canoas grandes de echar melaos a diez y seis pesos cada una, treinta y dos pesos — tres bagateras para el bagazo en sesenta pesos las tres — veinte y seis barriles para cargar mieles, veintiséis pesos. *Negros*: Un negro nombrado Anastasio, de edad de treinta y seis años en trescientos pesos — Otro negro Estanislao, lisiado y tuerto, como de setenta años, que por inútil no se le dió valor — Otro Gonzalo de noventa años, que por inútil no se le dió valor — Otro Clemente como de setenta años, en cincuenta pesos — Otro Cayetano, que es aguardientero, como de setenta años, lisiado de las piernas en sesenta pesos — Otro Valentín, manco de un brazo, y que es de edad como de cincuenta años, en cincuenta pesos — Otro negro Julián, quebrado, que sabe trabajar de albañil y hormero, como de edad de cincuenta años, en doscientos y cincuenta pesos — Otro negro Francisco de cuarenta años, enfermo de una pierna, pero útil, en doscientos cincuenta pesos — Otro Feliciano, quebrado, como de edad de cuarenta años, en doscientos treinta pesos — Otro Adrián, Maestro de Azúcar, de edad de cuarenta años, en trescientos pesos — Otro Alfonso, como de treinta y seis años, en doscientos setenta pesos — Otro Bartolo, como de cuarenta años, en doscientos pesos — Otro Patricio de edad de treinta y tres años, en doscientos sesenta pesos — Otro José Caro, de edad de cuarenta años, en doscientos cincuenta pesos — Otro Andrés Caro, de edad de treinta y cinco años, en doscientos cincuenta pesos — Otro Luis, de veinte y tres años, en doscientos y cincuenta pesos — Otro Eugenio, de diez y nueve años, en doscientos y cincuenta pesos — Otro José, de diez y siete años, en doscientos y cincuenta pesos — Otro negro Celestino, quebrado, como de treinta años, en ciento y cincuenta pesos — Otro negrito José que le dá ahogo, de edad de tres años, en cuarenta pesos — *Negras* — Una negra nombrada María Francisca como de cuarenta y cuatro años, en doscientos cuarenta pesos — Otra negra nombrada Catalina de edad de treinta y tres años, en doscientos setenta pesos — Otra Isabel de edad de veintiséis años, en doscientos cincuenta pesos — Otra Ignacia como de cuarenta y cinco años en doscientos veinte pesos — Otra Isabel como de cincuenta y cuatro años en ochenta pesos — Otra Micaela como de setenta años, en treinta pesos — Otra Gregoria, como de cincuenta y cinco años en ciento setenta pesos — Otra Petrona como de veinte y seis años, con su hijo en doscientos veinte y cinco pesos — Otra María de los Remedios, de edad de veinte y cinco años, que le suele dar gota, en doscientos veinte y cinco pesos — Otra María de los Dolores, de veinte y dos años de edad, en doscientos ochenta pesos — Otra negrita María de doce años, en ciento sesenta pesos — *Bestias* — Cuatro yeguas criollas en cuarenta pesos — tres potrancas criollas, en treinta y seis pesos — Un caballo criollo en doce pesos — Diez mulas criollas a treinta y cinco pesos, doscientos diez pesos — Un burro viejo en doce pesos — Cinco yuntas de bueyes a cuarenta pesos, son doscientos pesos — Tres vacas paridas a doce pesos, treinta y seis pesos — Once reses, entre chicas y grandes, a ocho pesos, una con otra ochenta y ocho pesos — Sesenta ovejas entre chicas y grandes, a doce reales, noventa pesos — El corral de las ovejas, en doce pesos — El corral de las vacas en diez pesos — El corral de las mulas en cuatro pesos — *Barbechos de Caña* — El barbecho nombrado Santa Rosa, de caña oja, con treinta y tres tareas, a siete pesos tarea, doscientos treinta y un pesos — Otro barbecho nombrado el Carmen, con veinte y dos tareas de caña oja, a siete pesos, ciento cincuenta y cuatro pesos — Otro barbecho nombrado San Carlos, con treinta y ocho tareas de caña soca, a veinte reales la tarea, noventa y cinco pesos — Otro barbecho nombrado San Ramón, con veinte y cuatro tareas de caña soca, a cinco pesos tarea, ciento veinte pesos — Otro barbecho nombrado San Lorenzo, con veinte y tres tareas de caña soca, a dos pesos, cuarenta y seis pesos — Otro barbe-

cho nombrado San Miguel, con treinta y cinco tareas de caña soca, a doce reales tarea, cincuenta y dos pesos y cuatro reales — Otro barbecho nombrado San Juan, con veinte y cinco tareas de caña plantona, a veinte reales tarea, sesenta y dos pesos y cuatro reales — Otro barbecho nombrado San Pedro, con treinta tareas de caña soca, a dos pesos tarea, sesenta pesos — Otro barbecho nombrado San Andrés, con treinta y cuatro tareas de caña soca, a dos pesos tarea, sesenta y ocho pesos — Otro Barbecho nombrado San Nicolás, con veinte y cinco tareas de caña plantona, a ocho reales tarea, veinte y cinco pesos — Otro barbecho nombrado Santa Ana, con veinte y cuatro tareas de caña plantona, a ocho reales tarea, veinte y cuatro pesos — Otro barbecho nombrado Santo Domingo, con diez y ocho tareas de caña plantona, a ocho reales tarea, diez y ocho pesos — Otro barbecho nombrado Santa Petronila, con veinte y cuatro tareas de caña plantona, a cuatro pesos tarea, noventa y seis pesos — Otro barbecho nombrado San Joaquín, con veinte y cuatro tareas de caña resoca, a cuatro pesos tarea, noventa y seis pesos — Otro barbecho nombrado Santa Bárbara, con cuarenta tareas de caña resoca, a cuatro pesos tarea, ciento sesenta pesos — *Palizadas* — Mil sesenta y una varas de palizada de firme, a tres reales vara, hacen trescientos noventa y siete pesos y siete reales — *Tierras del Ingenio* — Nueve caballerías de tierra, a trescientos pesos, dos mil setecientos pesos — Catorce hachas a diez reales cada una, son diez y seis pesos y cinco reales — Veinte y dos calabosos, a dos reales cada uno, cinco pesos y tres reales — Veinte y cinco hazadas a dos reales cada una, seis pesos y dos reales — Veinte cueros para secar azúcar a cuatro reales, diez pesos — Ocho macutos de suela para las mulas a seis reales, seis pesos — Ocho espiochas y un pico en nueve pesos todo — Dos pie de cabra y dos barretas en ocho pesos — Tres coas en seis reales — Una plana y un martillo en cuatro reales — Dos hierros de estampa de marcar los animales en dos pesos — Un dado, un trompo y dos sufrideras, en cinco pesos todo — Cuarenta y tres cuñas de hierro de todos tamaños, en diez pesos — Dos almainas y un martillo pequeño, en cinco pesos — Dos barras de puerta con sus tornillos, y llaves, en cuatro pesos — Otra dicha sin tornillo, en cuatro reales — Tres carlanças con sus grilletes, en doce pesos — Dos arrastraderas, en dos pesos — Una cuchilla y un serrucho, en cuatro reales — Una piedra con su siguiñuela, en tres pesos — Tres espuma-

deras de respeto a doce reales cada una, cuatro pesos cuatro reales — Dos carretas buenas a sesenta pesos cada una, ciento veinte pesos — Tres yugos en tres pesos — Una cama de carreta de respeto en cuatro pesos — Siete ejes de carreta en siete pesos — Dos carretas maltratadas a cuarenta pesos, ochenta pesos — Una mijarria de respeto en dos pesos — Cinco tinajas en cinco pesos — Doce sinos en doce reales — Un peso con sus balanzas y pesas de hierro en diez y seis pesos — Cuatro parigüelas para cargar las hormas a seis reales, tres pesos — El torno de hacer hormas en dos pesos — El cepo en siete pesos — Unas talanqueras sin usar en seis pesos — Una reja de arado en cuatro pesos — Un pechero para enguijar cuatro pesos — Doce lañas para rueda de carreta en tres pesos.

Este inventario termina con otro "Inventario de la Estancia de los Cocos que pertenece al Ingenio", el cual por su brevedad vamos a reproducir a renglón seguido: "Una estancia fundada en dos caballerías de tierra a trescientos pesos — Treinta y cuatro palmas de cocos a tres pesos, ciento dos pesos — Una canoa de navegar en treinta y cinco pesos — Un negro Fermín, quebrado, de treinta y cinco años, en doscientos treinta pesos — Una negra nombrada Luisa en setenta pesos — Dos mil quinientos setenta y cinco árboles de cacao paridero, a seis reales son mil novecientos treinta y un pesos y dos reales — Trescientas treinta varas de palizada de firme a tres reales son ciento veinte y tres pesos y seis reales — Antonio Bello".

Debemos manifestar que los documentos que publicamos hoy no han sido copiados de sus respectivos originales, que quizá no existan en la actualidad, sino de una transcripción de ellos, inserta en otra "escritura de reconocimiento de tributos al redimir y quitar", otorgada en el año 1798, por doña Josefa de Coa y Landeche, viuda de don Lorenzo Angulo.

Asimismo, no podemos dejar de exteriorizar la penosa impresión que nos ha producido la lectura de la lista de los esclavos que trabajaban en el Ingenio, por ser en ella bastantes los esclavos lisiados gravemente; lo que demuestra a las claras el duro trabajo a que eran sometidos esos infelices, y los males sociales que ocultaba la vida colonial debajo del vano oropel de sus grandes festividades docentes y religiosas.

OTRO DOCUMENTO HISTORICO
INTERESANTE

Traslademos ahora el siguiente nombramiento militar venezolano, el cual procede también del antedicho archivo Cruzado: "(Escudo Nacional Venezolano) — *República de Venezuela* — José Gregorio Monagas — General de División, Presidente de la República de Venezuela etc. etc. etc. — Atendiendo al mérito y circunstancias del Señor Eugenio Contreras he venido en nombrarle, de conformidad con el artículo 16 de la ley de milicia, y el 23 del decreto que la reglamenta, Capitán de la 4a. compañía del batallón de milicia (la frase que sigue no se puede leer por estar roído el papel).

"Por tanto la autoridad respectiva le pondrá en posesión de su destino y se tomará razón de este nombramiento en las oficinas de hacienda correspondientes.

"Dada en Caracas: 3 de Novbre. de 1853. 24 y 43

J. G. Monagas.

Por S. E.

El Secretario de Guerra y Marina,
V. Muños y Tobar.

Gobierno de la prova

Caracas Novbre. 23 de 1853.

Cumplase

J. Bolivar

El Sec.

Eugenio Alfonso

Caracas Dicbe. 3/853

Se tomó razón al fº 30 del libro 87 destinado al efecto.

El Presidente

Rafael Acevedo (hay un sello que dice:
Tribunal de Cuentas— Rep. de Venezuela).

Tesorería Gral.

Tomóse razón al fº 26 vto. del libro No. 5 destinado a este fin— Caracas, Diciembre 3 de 1853.

J. C. Vetancourt. Jn. Bautista Vidal".

El dominicano Eugenio Contreras a que se refiere el despacho anterior tenía ya, en su patria, relativa notoriedad histórica; pues muy joven aún, cuando servía el cargo de escribiente del Tribunal Civil de Santo Domingo, fué procesado, en unión de María Trinidad Sánchez y compañeros mártires: acusados todos "de haber fraguado una conspiración que debía estallar en esta capital el domingo 16 de los corrientes, con el objeto aparente de cambiar el ministerio y proclamar presidente absoluto al actual Presidente Cons-

titucional; pero con el fin real y efectivo de derrocar el gobierno establecido y mudar su forma, para facilitar el regreso al país de los expulsos políticos Francisco Sánchez, Ramón Mella, Juan Jiménez y consortes", según reza la sentencia condenatoria, la cual contiene los siguientes pormenores sobre la persona de Contreras: "Eugenio Contreras, de 23 años de edad, escribiente de la secretaría del Tribunal civil de este resorte, natural de esta ciudad y domiciliado en ella". El dispositivo de la misma sentencia, por lo que respecta a Contreras, dice así: "Y por lo que hace al nombrado Contreras, la Comisión decreta su expatriación, poniéndolo a la disposición del Gobierno para que facilite los medios de su embarque".

Del despacho arriba transcrito parece deducirse que Contreras empezó su vida militar en Venezuela, pues no hemos hallado prueba de que aquí fuera soldado durante la guerra dominico-haitiana. Por razones cronológicas parece colegirse también que Contreras, a causa de haber sido perseguido por el primer Gobierno de Santana, se ligó al partido contrario, o sea al de Báez, pues su nueva expatriación coincide con el fin del primer Gobierno de Báez y el rompimiento de este famoso político con el llamado *Liberador*. Además, Contreras fué Presidente del Juzgado de 1a. Instancia de Samaná durante el régimen de los *Seis Años*.

La vida militar de Contreras llegó a su culminación durante la guerra Restauradora, gloriosa cruzada en la que alcanzó altos grados en la milicia y en la que tuvo el honor de ocupar interinamente el puesto de Jefe Superior de la Línea del Sur, adonde fué enviado por el Gobierno de Santiago como auxiliar del general Pedro Florentino. La prueba de este aserto la hallamos en los tres siguientes oficios que hemos transcrito de un libro copiado de cartas del Gobierno restaurador, y en un pasaje de la Historia de Santo Domingo por José G. García. Hé aquí dichos testimonios: "No. 1051 Diciembre 23 de 1863— Sr. Coronel E. Contreras. Santiago — El Gob. ha dispuesto que marche U. para la Vega a ponerse a la cabeza de 200 hombres que pondrá a su disposición el Gobernador de aquella Provincia, con cuyo número de tropa seguirá Ud. prontamente para San Cristóbal a robustecer el ejército de quel campamento, poniéndose de acuerdo con el Gral. Pedro Florentino" — "No. 1075 — General Pedro Florentino. Santa Cruz — Este Gobierno quedó impuesto del contenido de sus notas del 9 y 17 de los corrientes y ve con pena el estado de ese campamento, y se extrema en tomar las medidas más perentorias para que vuelva a tomar su regularidad. En efecto se han librado las correspondientes órdenes para remitirle el número de tropa que U. pide con

urgencia. Ya habrá salido de la Vega, a ponerse a su disposición, el Coronel Eugenio Contreras a la cabeza de 200 hombres, y se mandarán todos cuantos se puedan reunir por pronta medida" — No. 1077 Diciembre 23 1863 — Gobernador La Vega — Ud. se servirá reunir a la mayor brevedad posible 200 hombres lo mejor armados que se pueda, los cuales pondrá U. bajo el mando del Coronel Eugenio Contreras para marchar sobre San Cristóbal" — "Con el propósito de reorganizar la revolución en las comarcas del sud, confié (el gobierno) al General Juan de Jesús Salcedo la misión de neutralizar las influencias de Florentino y levantar el espíritu de los habitantes infundiéndoles aliento para continuar la obra comenzada, para cuyo efecto le hicieron acompañar de los Generales Aniceto Martínez, Domingo Lazala y Eugenio Comas, quienes le ayudaron a conseguir el tomar posesión del mando sin dificultades, conviniendo su peligroso antecesor en retirarse del escenario de sus crímenes para buscar en territorio haitiano las garantías que no pudieron acordarle ni aún sus mismos compañeros, los cuales le siguieron dispuestos a cobrarle la parte de botín a que se creían con derecho, decidiéndose al fin por asesinarle en Verette. Pero por desgracia el general Salcedo no era el hombre llamado a desempeñar un papel tan importante como el que le confiaron; y aunque los vecinos de Las Matas, San Juan y El Cercado respondieron al llamamiento del patriotismo, su admiración no fué regular, ni reinó en ella el orden, a pesar de haber ido a restablecerlo el general Ramón Mella, que no tuvo tiempo para nada a causa de la enfermedad que lo llevó a la tumba, quedando las cosas en tan mal pie, que hasta el presidente de la comisión encargada de recoger el papel español se fugó con los fondos que tenía en su poder. Este percance y otros parecidos movieron al coronel Eugenio Contreras, presidente del consejo de guerra, a acusarle ante el gobierno de Santiago, cuya contestación le dió ánimo para reunir gente con que reducirlo a prisión; pero Salcedo se resistió acompañado de su asistente, e hizo fuego al capitán Eugenio Lagrange, que fué quien le presentó la orden de arresto, derrotando la escolta y marchando a la cabeza de ocho hombres que reunió sobre la comandancia de armas, donde se había hecho fuerte Contreras. Por fortuna que el coronel Francisco Martínez interpuso sus buenos oficios y uniendo sus esfuerzos a los de Miguel Román y otras personas respetables, consiguió que Salcedo conviniera en dejar el mando yéndose voluntariamente para el Cibao — A la retirada de Salcedo quedó de hecho instalado el coronel Contreras como jefe de operaciones en la línea del sud; pero como no atinara a llenar pronto los deseos de la generalidad, dando a la situación el tono necesari-

rio para que pudiera adquirir estabilidad, fué a su vez acusado por personas influyentes al gobierno provisorio, que designó para reemplazarle al general Manuel María Castillo (*Compendio de la Historia de Santo Domingo*, por José G. García, vol. 3º, págs. 492 y 493).

Con el grave motivo expuesto por el historiador García, el patriota Contreras dirigió al Gobierno restaurador la siguiente enérgica comunicación, de la cual poseemos una copia: "Gefatura Superior — Mayo 1º/64 — No. 29 — Exmo. Sr. — A las cuatro de esta tarde ha hecho su entrada a este pueblo el Sr. Gral. Manuel Ma. Castillo, Gefe de esta Línea, y al que fuí a encontrar con algún acompañamiento. A su llegada me entregó las dos comunicaciones de V. E., fecha 23 del ppdo. y bajo los números 273 y 278, en las cuales se me acusa recibo de las dos mías del 14 del mismo mes y se me recomienda, como en todas las de esa Superioridad, el orden y la tranquilidad que desea ver restablecidos en esta Línea; y cábeme la satisfacción de decir al Gobierno: que jamás he pertenecido a otra escuela. Mis hechos así lo justifican: aquí y en el extranjero endonde estaba, ningún borrón mancha mi reputación y buen nombre. La conducta que he observado como presidente que fuí de la Comisión formada contra el general Juan de J. Salcedo es una prueba más de este hecho. También adjunto cuatro certificaciones de los Comandantes de armas (faltando sólo la de Neyba por no haberme llegado todavía). Por ellas deducirá V. E. la justicia que tuve para proceder como lo he hecho: sin orden no permanezco yo en ninguna parte.

Al entregar el mando al Gral. Manuel Ma. Castillo he tenido la gloria que lo haya recibido en medio del orden y tranquilidad dichos, sin la menor queja de mi comportamiento.

En los días que he tenido el mando establecí una Cárcel y un Hospital que no los había, dispuse algunas guardias que juzgaba convenientes, compré un poco de pólvora para el cañón, moralicé cuanto he podido la tropa y los vecindarios, inspirando confianza a todos los gremios; he ordenado el espionaje y la seducción del enemigo; disposición que ha principiado a dar muy buenos resultados, pues ya se han venido cinco soldados y estoy esperando muchos más. Las personas más notables que se encuentran en Haytí las espero por momentos, habiendo llegado ya algunas; y hasta la Señora María Pérez (mujer de Pedro Florentino, primero, y después de Timoteo Ogando) me ha mandado hablar para venir, lo que juzgó conveniente, porque hay muchas cosas reservadas que sólo ella puede informarnos, siendo esto su mayor in-

terés. Recogí algún dinero de los despilfarros del Gral. Juan de J. Salcedo y hoy lo pongo a disposición del Gral. Castillo. He conseguido el medio más ventajoso para negociar aquellos artículos que se puedan rescatar. He descubierto la existencia en el territorio haytiano de ochenta fusiles que pertenecen a la República, lo mismo que mil quinientos fuertes en poder del Señor Tomás Pimentel; y por último, he reprimido en gran parte los robos que estaban arraigados.

Si estos hechos justifican el verdadero patriotismo, no queda duda que la persona que los ejecuta, conoce su deber y es hombre de orden — Dios Guarde a V. E. muchos años”.

Esta franca y sincera comunicación parece que hizo buen efecto en el Gobierno restaurador; pues casi inmediatamente después Contreras fué elevado en grado y se le encomendaron nuevas funciones de gran confianza, como lo demuestra la siguiente resolución que hemos leído en el acta de la sesión celebrada por aquel Gobierno el día 26 de agosto de 1864: “nombramiento de una comisión compuesta de dos miembros, para que reciba la cuenta que deben rendir los Agentes del Gobierno nombrados cerca del Extranjero, y en Dajabón. El cuerpo acogió la elección, propuesta por el Sr. Presidente, de los señores General Eugenio Contreras y Luis Caminero. Se les dirigió el oficio correspondiente; y presentados al Despacho, S. E. les recibió el juramento legal de cumplir fiel y escrupulosamente su encargo”.

Eugenio Contreras casó en esta ciudad con la virtuosa dama Martina Cruzado, hija de don José Cruzado, de los legionarios de la gloriosa noche del 27 de Febrero de 1844, y viejo empleado de la Imprenta Nacional y de la de García Hermanos.

Después de haber escrito estas líneas acerca de la vida de Eugenio Contreras, nos ha observado un cordial amigo, versado en materia de Historia Patria, que “Contreras empezó su carrera militar en nuestro país, cuando la ocupación haitiana, ya que perteneció a la llamada *Guardia Nacional*”, como lo comprueba un incidente referido por Tomás de la Concha a Juan Pablo Duarte en carta del 15 de noviembre de 1843.

Aunque esta circunstancia no tiene la índole nacionalista, o de servicio a la naciente República, que tuvimos en mientes al enunciar nuestro juicio, el incidente que relata de la Concha, uno de los tantos de la agitada vida de Contreras, no deja de ligarlo al génesis de nuestra Independencia, como lo indica el mismo glorioso signatario de la carta. Hé aquí el fragmento de ella que motiva esta nota aclaratoria: “Juan

Pablo amigo, cada día están las circunstancias más favorables a nuestros deseos, el sábado pasado en el ejercicio, que ahora lo hace la guardia Nacional, el coronel de ésta, que ya sabrás es Felipe Alfau, le dió de fuetazos a un nacional, por haber éste faltado; a consecuencia de esto se armó un desorden, de donde resultaron algunos heridos; pero el caso es que el infeliz nacional, que lo es Eugenio Contreras, está en la cárcel, y debe ser juzgado por un consejo, bien sea militar o especial, y nuestro coronel está muy tranquilo; pero ha causado tanto desagrado en el ánimo de todos los habitantes de este lugar esa acción, que aún los mismos negros dicen que en tierra de negros no debe haber fuate”.

Cuando ocurrió este incidente Contreras frisaría en los veinte o veintiun años de edad.

También cabe conjeturar que Contreras no regresó al país, después de su expatriación de 1845, sino para venir a cooperar, como buen dominicano, a la guerra de la Restauración. En su carta al Gobierno Restaurador, que hemos transcrito, dice significativamente: *y en el extranjero endonde estaba...*

MAS CAPITALEÑOS EN LA RESTAURACION

En la siguiente comunicación, cuyo original se custodia en el archivo del historiador García, se mencionan otros dos capitaleños que ocuparon puestos de bastante importancia en el glorioso período de la Restauración: “Dios, Patria y Libertad, República Dominicana — Gobernación Civil y Militar: Provincia de Santiago — Santiago, Junio 6 de 1865 — Señor Coronel Jacinto Peinado, Adjunto a esta Gobernación — El Sr. General Ministro de la Guerra en fecha 31 de Mayo ppdo. me dice lo siguiente: “El gobierno se encuentra en la gran necesidad de socorrer los militares de la línea de San Cristóbal con algunas mudas de ropa, por lo menos en número de doscientas.— En esta virtud y deseando que sea cuanto posible antes se pueda, se le faculta a V. solicitarlas con los comerciantes de esta plaza sea cual fuere la tela, todo reservándose devolverlas tan pronto como el Gobierno reciba las mercancías que se esperan”. — En consecuencia, desde el recibo de la presente comunicación, se dirigirá V. personalmente a los comerciantes de esta plaza y a los particulares que sepa V. que tengan mercancías propias al efecto y les exigirá V. que faciliten las telas que el Gobierno necesita en el concepto arriba expresado. Y en el caso que algún tenedor de lienzos se negare a presentarlos dispondrá V. que en el acto, sin pérdida de momento y llenándose las formalidades de la ley se tomen en re-

quisición, pudiendo para ello valerse de la acción que la autoridad civil le proporcionará y aún si fuere necesario podrá también recurrir al Comte. de Armas para que le ponga a su disposición la fuerza armada — Dios y Libertad — El Gobernador W. Alvarez”.

Jacinto Peynado había desempeñado el mismo cargo en la provincia de La Vega, como lo indica la siguiente resolución que tomó el Gobierno en la sesión del 17 de octubre de 1864: “Al Gobernador de esta (provincia de Santiago) que ponga a la disposición del Coronel Peynado dos caballos de bagaje, por haber sido nombrado dicho Gefe adjunto a la Gobernación de La Vega”.

Se gratifique a los Sres. Eugenio Soto, Bartolo Vicioso, Tomás Domínguez, José Guerra y Julián

Echavarría, salidos de Santo Domingo, con la suma de \$500 Bills. a cada uno (Acta de la sesión del 18 de octubre de 1864).

FE DE ERRATA

Hacemos constar que en nuestra última *Miscelánea*, publicada en esta misma Revista, en el número correspondiente al tercer trimestre del año próximo pasado, se deslizó un error de copia en el pasaje que reprodujimos del cosmógrafo Guillermin acerca del gran cometa del año 1843. En lo publicado se dice que dicho cuerpo celeste, en el momento de su más corta distancia al Sol, *no estaba más que a 19 mil leguas de este centro*, cuando lo que afirmó el autor francés fué que estaba *a 190 mil leguas*, que es una distancia auténticamente astronómica, y más consona por tanto con el concepto metafísico de lo infinito...

César N. Penson

(Esbozo de un estudio)

Por M. A. MACHADO (*)

En el áureo filón de los grandes prosadores, maestros del habla castellana, recojió César Nicolás Penson el acervo de su cultura literaria selecta y nutrida.

Era un devoto de los autores príncipes. Para él, maravillado con la dicción excelsa de Fray Luis y de Teresa de Jesús, el gran santuario era el siglo XVI. En aquella constelación de prosadores y de poetas acrisoló el verbo de su inteligencia cultísima, aquilando, en los moldes egrejos, la severa gallardía de su estilo castizo y castigado.

(*).—Este esbozo fué publicado en la revista *La Cuna de América*, núm. 42, S. D., abril 17 de 1904. Su autor, el doctor Manuel Arturo Machado y González (1870-1922), fué un brillante orador y periodista que militó en la vida pública y ocupó elevados cargos, tales como los de Secretario de Estado y Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

César Nicolás Penson y Matos vió la primera luz en esta ciudad, el día 22 de enero de 1855 y murió el 30 de octubre de 1901 en la misma ciudad. Era hijo de Guillermo Penson y de Juana Dolores Matos. (V. *Clío*, núm. 76, julio-diciembre de 1946, p. 70).

Penson, fundador del diarismo nacional, fué también celebrado tradicionista y poeta. Además de sus *Cosas añejas*.

No tenía la palabra grandilocuente y luminosa de Meriño, ni al trepar a las cimas con el plectro, señoreaba las cumbres con vuelo de águila caudal como Gastón Deligne.

Pero, en cambio, era un profundo conocedor del idioma. La musculatura de su estilo, forjada en el bronce de los grandes maestros, se desenvuelve serena y majestuosa en períodos de impecable corrección.

Acaso la crítica, al ahondar en el estudio de su obra poética, no encuentre la verdadera expresión artística, en el alto sentido del vocablo. Acaso haya ausencia de color en muchos de sus versos, y se eche de

Tradiciones y episodios de Santo Domingo. S. D. 1891 X-270-LXXVIII págs. de la cual se ha hecho una segunda edición en 1951 por la Secretaría de Estado de Educación, y de la *Reseña histórico-crítica de la poesía en Santo Domingo*. S. D. 1892, folleto que redactó en unión del licenciado José Pantaleón Castillo y Contín (1852-1916), publicó *La mujer*. S. D. Imp. San Luis Gonzaga. 1877, opúsculo que recoge su conferencia sobre el bello sexo, leída en la Sociedad de *Amigos del País*.

menos la entonación robusta de Salomé Ureña, o la exuberante y lozana de Pellerano Castro, o la exquisita delicadeza, natural y espontánea, que exhala, en sus estrofas hermosísimas, la sentida *Epístola a Beatriz* de Enrique Henríquez.

Mas si, como poeta, no logra mantener siempre en alto, por los vuelos de la inspiración, el cetro de la lírica nacional, y encuentre en sus contemporáneos quienes le aventajen por la elevación del pensamiento y la riqueza del concepto, sabía, cincelandó el verso, dominar gallardamente la inflexible severidad de la métrica.

Pródiga del absoluto dominio del lenguaje, que Penson manejaba con hábil destreza, es *La Víspera del Combate*, modelo brillantísimo de elocución y de elegante decir.

Si nos diéramos, empero, a buscar analogías comparándolo con otros poetas nacionales, de sostenida inspiración siempre, podríamos afirmar que se observa en él lo que en los tiempos antiguos, al estudiar, por ejemplo, a Malon de Chaide y a Frai Luis de León: el primero rivaliza en la corrección del lenguaje con el segundo, y acaso lo supere: Frai Luis poseía mayor fluidez poética, mayor estro, si cabe decirse, que el autor del *Tratado de la Magdalena*.

Como prosista habrá de alcanzar Penson merecido renombre de legítima gloria. Cúpole el honor insigne de iniciar en la República los estudios filológicos y deja inéditos dos libros, el Diccionario de Americanismos y el Folk-lore Dominicano, notables ambos por la riqueza de datos que encierra y por el alto espíritu crítico que los informa.

Otra obra suya, digna de especial encomio, es la *Bibliografía Nacional*. A semejanza de lo que en otros pueblos de América han llevado a cabo varones presantísimos, rastreando los orígenes de la historia literaria de sus respectivas naciones, dióse él también a recojer, con fe de benedictino, la mayor copia de datos sobre el desenvolvimiento de la nuestra, desde los tiempos más remotos, es decir, desde que aparece rudimentaria en los cantos de los trovadores populares,

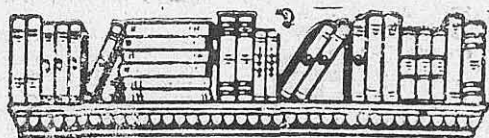
hasta que va depurándose y adquiriendo verdadera fisonomía. Es un trabajo de erudición que, por su índole y por la acuciosidad con que está hecho, habrá de prestar un servicio importantísimo a los investigadores de mañana.

Fué Penson también un gallardo polemista que supo esgrimir brillantemente la acerada pluma, defendiéndose unas veces contra injustos ataques de la crítica, como en su célebre controversia con González Narváez, o ya en defensa de las letras patrias, como en la réplica nutrida y vigorosa con que desbarató las inmotivadas apreciaciones, echadas a volar, en desdoro del nombre literario del país, por un periodista madrileño; pudiendo decirse que cada vez que descendió al torneo de la polémica supo mantener el escudo con diestra victoriosa, obligando al adversario a encerrarse, maltrecho y vencido, en sus últimos reductos.

Solía, cuando mozo, correr en el Pegaso los campos de Moliere, y aunque las producciones que de él conocimos en este género, no carecen de cierto donaire natural y delicado, no llegaba, ni con mucho, al verdadero aticismo, ni a la sátira mordaz e hiriente a que nos tenía acostumbrados la festiva pluma de Pablo Pumarol. Son meros ensayos que sólo citamos para demostrar que no le fué extraño ningún aspecto del arte literario, y que si no alcanzó en todos ellos lustre imperecedero, demostró, no obstante, la amplitud y vigor de su intelecto.

Batallador y activo, ora en el diarismo, ya en las páginas de innumerables revistas de artes y de ciencias, por él fundadas, deja el sello de su labor fecunda y provechosa.

Fué un obrero fervoroso de la cultura patria y hora es ya de que la benemérita sociedad, que fué testigo de sus grandes entusiasmos, y supo de su devoción altísima al progreso intelectual de la República, honrando la memoria del malogrado escritor, promueva la publicación de las obras que dejó escritas, en homenaje al brillo de las letras nacionales y como justo tributo a su preclaro ingenio.



APUNTES Y DOCUMENTOS

DE EMILIO RODRIGUEZ DEMORIZI

COFRADIA DE LAS MERCEDES EN EL SANTO CERRO

Las cofradías, congregaciones o hermandades de personas devotas reunidas para ejercitarse en obras de piedad y devoción cristiana, existieron en Santo Domingo desde los tiempos de Ovando —por el 1503— quien figura en primer término en la *Memoria de las personas que dieron sus bienes patrimoniales al Hospital de San Nicolás, Cofradía de la Concepción de Nuestra Señora, de esta ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, así para su fundación, como después para su aumento y conservación*, publicada por Fr. Cipriano de Utrera en su obra *La Inmaculada Concepción*, en 1946 (94). Refiriéndose al célebre Hospital, el más antiguo de la América, dice Alcocer en su *Relación*, de 1650: “Está fundada en este Hospital una Cofradía de la limpia Concepción de Nuestra Señora con muchas gracias y indulgencias y todos los más vecinos tienen devoción de ser cofrades desta Cofradía que hace fiesta solemne a 8 de diciembre a la Limpia Concepción de Nuestra Señora”. Tal fué, pues, la primera Cofradía de la América.

En las provisiones reales para el gobierno espiritual y temporal de las Indias, de 1506, consta la siguiente disposición, transcrita por Herrera: “Que los cofrades, mayordomos y clérigos de la Cofradía de Santo Domingo, diesen la obediencia al Prelado; y que el Gobernador favoreciese ésta y todas las Cofradías (95)”

(94).— La palabra cofradía viene del latín *confraternitas*. Cofrade es la persona perteneciente a una Cofradía. Vulgarmente se le da el nombre de cofradía a una junta de ladrones o de rufianes, acepción usada por Cervantes en *Rinconete y Cortadillo*.

(95).— Herrera, *Décadas...*, Madrid, 1720, Década I, Libro VI. El Arzobispo de Santo Domingo, don Sebastián Ramírez Fuenleal, fué de los primeros fundadores de Cofradías. Hacia 1521 fundó en la Ciudad de los Angeles, México, según dice Herrera, “una muy devota Confradía”. (Década IV, Libro IX). Para el conocimiento de las cofradías dominicanas, véase: el importante artículo de Fr. C. de Utrera, *Cofradías y hermandades*, en su obra *Dilucidaciones históricas*, S.D., 1927, vol. I, pp. 327-335; numerosas noticias en E.R.D., *Relaciones históricas de Santo Domingo...*, vol. I, pp. 225, 229, 251, etc. En la *Colección Luño*, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, No. 17, 1941, p. 239, hay este apunte: “A la Audia. informe sobre una cofradía de negros biazas q. llaman de Nra. Sra. de la Candelaria que ay en la Iglia. Metrop. de esa ciud. Arz. 9 sep. 1612”. En la misma colección, *Boletín* No. 14, pp. 42 y 43, véanse las disposiciones del *Código negro* relativas a las Cofradías de negros. Acerca de la Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores, de principios del siglo XIX, véase Nouel,

La institución de las Cofradías estaba sujeta a diversas reglas, según consta en las Leyes de Indias y en la organización eclesiástica, particularmente en las siguientes (96):

Felipe III, en Aranjuez, a 15 de mayo de 1600: *Que no se funden Cofradías sin licencia del Rey, ni se junten sin asistencia del Prelado de la Casa y Ministros Reales.* (*Recopilación de Indias*, Ley 25, Título 4, libro I).

Constitución *Quaecumque*, de Clemente VIII, de 1604, publicada por Paulo V en 1610, en la que constan las reglas y la fórmula para la erección de las Cofradías.

Carlos III, resolución del 25 de junio de 1783: *Extinción de Cofradías sin autoridad Real ni Eclesiástica; y subsistencia de las aprobadas, y de las sacramentales, con reforma de sus excesos.* (Ley VI).

Real Cédula del 8 de marzo de 1791: acerca del cumplimiento de la Ley 25, de 1600. (Hay otra Real Cédula, del 12 de mayo de 1782, relativa a Alcabalas de Cofradías).

Circular del Consejo Real, del 27 de octubre de 1815: *Prohibición de que las hermandades y cofradías rifen a las puertas de los templos alhajas, géneros, comestibles y demás efectos.*

Para el conocimiento de las actividades y de las reglas de las Cofradías —de singular importancia en nuestra historia colonial, como dice Fr. Cipriano de Utrera— se insertan aquí las *Reglas* de la Cofradía de la Virgen de las Mercedes y de San Pedro Nolasco, en el Santuario del Santo Cerro.

Historia eclesiástica..., vol. II, p. 187. En 1868 existía en Santo Domingo la Cofradía de Jesús en la Peña, presidida por Eugenio M. Gneco.

(96).— Véase Rodríguez de S. Miguel, *Pandectas hispano-mexicanas*. París, 1852, vol. I, pp. 81-88; Justo Donoso, *Instituciones de Derecho Canónico Americano*. Segunda edición. Santiago de Chile, 1862, pp. 268-270; *Novísima recopilación de las leyes de España*, Madrid, 1829, vol. VI, p. 63. Véanse disposiciones particulares, acerca de las Cofradías del país, en los diversos Sinodos de la Arquidiócesis de Santo Domingo.

REGLAS DE LA COFRADIA DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA DE LAS MERCEDES, BAJO LOS AUSPICIOS DE SAN PEDRO NOLASCO, EN EL SANTUARIO DEL SANTO CERRO (97)

No se creyera cuantos frutos producen estas piadosas y loables Congregaciones ente todas las clases de la sociedad.

Benedicto XIV

Ventajas de las Congregaciones de la Santísima Virgen

En primer lugar: la protección especial que la Santísima Virgen otorga siempre a los que se consagran a su servicio. Así nos lo dice Ella misma en la Sagrada Escritura, diciendo que: Ama a los que la aman y que la hallarán los que la busquen.

Segundo: La especialísima eficacia de las oraciones que se dirigen a Dios en común, según aquellas palabras del Salvador: Cuando dos o tres se juntan en nombre mío, estoy yo en medio de ellos.

Tercero: El compromiso que virtualmente se contrae, entrando en la Congregación debe observar fielmente sus reglas: aunque no obliguen éstas en efecto bajo pena de pecado, no dejan poner a un hombre de honor en la feliz necesidad de ser virtuoso! Cuantas personas hay que, por satisfacer a su deber de congregantes, frecuentan asiduamente los sacramentos, y se libran así de culpas graves, y se salvan, las cuales fuera de la Congregación no los recibieran sino raramente, exponiéndose a perderse!

Cuarto: Las gracias anexas a la palabra de Dios oída con devoción por los Congregantes en sus frecuentes reuniones: por manera que se le puede aplicar a ellos especialmente aquella sentencia del Hijo de Dios: "Mis ovejas oirán mi voz".

Quinto: La asidua solicitud con que cuidan los Directores de las Congregaciones a los que les están encargados.

Cuántas personas congregantes no han debido su perseverancia en lo bueno a las pláticas, conversaciones, consejos y súplicas del Director!, y cuántas otras han sido sacadas de sus extravíos por una caritativa amonestación. El Director es el amigo de quien

está escrito en el libro Eclesiástico: El amigo fiel es amparo poderoso... es un ángel de vida e inmortalidad: y le hallarán los que temen al Señor.

Sexto: Las buenas obras, cuya práctica ha sido tan recomendada en todo tiempo en las Congregaciones. Nada hay tan tierno como ver a los congregantes visitar a los enfermos y encarcelados, cuidar de los pobres, juntar los mendigos o vagos de la población para enseñarlos y disponerlos a la confesión. Puede decirse que nada contribuye tanto como esto a la gloria de Dios y edificación del prójimo.

Séptimo: Los buenos ejemplos que se comprometen los congregantes a darse mutuamente no sólo en sus reuniones, sino en todas las relaciones que pueden mediar entre ellos.

Así es que las Congregaciones cuentan siempre cierto número de personas que se pueden tomar cual modelos con toda seguridad: y si no se encuentran siempre Franciscos de Sales, Pedros Furriel, o Franciscos de Regino, es raro encontrar personas que sigan las huellas de los Bercios y Ubaldinos.

Octavo: La fundada esperanza que tiene todo congregante que observe fielmente sus reglas de alcanzar el don de perseverancia final morir como predestinado. Pudiéramos citar gran número de ejemplos propios para inspirar a los Congregantes una viva confianza, y hacerles amar más y más una institución que tan dulce y amable los hace hallar su piedad para con Dios y María. Nos limitaremos empero a citar uno solo que sacamos de la vida de uno de los más sabios y célebres de su siglo.

Cuéntase que el inmortal Justo Lipsio, siendo catedrático en Lovaina, se hubiera hecho gran escrúpulo de faltar voluntariamente a las reuniones de la Congregación: se le vió más de una vez levantarse de la mesa mucho antes de acabarse la comida, para no cometer la menor infidelidad para con Aquella a quien, después de su conversión, había prometido una devoción afectuosísima y constante. Llegó sin embargo un tiempo, en que una enfermedad le imposibilitaba de asistir a las reuniones de Congregación, y que muy en breve le quitó toda esperanza de nunca más asistir. En tan crítica situación se pudo observar mejor que nunca la importancia que daba a su cualidad de Congregante.

Y en efecto, un religioso de la compañía de Jesús, el P. Leonardo Lesio, habiéndole preguntado, que pues se hallaba al fin de su vida, le dijese cuál de todas las acciones de su vida le había causado mayor goce: "Haberme hecho recibir, respondió el ilustre

(97).— Conservamos, en nuestro archivo personal —papeles que pertenecieron al Pbro. Carlos Nouel— los manuscritos originales de los documentos transcritos aquí. La Cofradía de las Mercedes no figura en el interesante artículo del Dr. Guido Despradel Batista, *Cofradías, tributos y bienes*, en su obra *Historia de la Concepción de la Vega*. La Vega, 1938, pp. 113-118.

moribundo, en la Congregación de la Santísima Virgen". Y luego, levantó los ojos al cielo, y parafraseando las últimas palabras del acto de consagración, que tanto se complacía en repetir, pronunció con una confianza y piedad tierna estas palabras: "Oh Santa Madre de Dios asiste a éste tu siervo próximo a la eternidad: no me dejes en esta hora de la cual pende la eterna salvación de mi alma. No; María, no abandona jamás en el artículo de la muerte a los que hacen pública confesión de pertenecerle en vida. Los que os aman, ¡oh Reina mía! exclama San Buenaventura, gustarán de paz profunda e inalterable; no verán nunca su alma la muerte. Y el que os haya honrado dignamente recibirá por vuestra mano la eterna salvación.

In. Ps. 67. y 144.

II

REGLAS GENERALES DE LA COFRADIA DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA DE LAS MERCEDES Y DE SAN PEDRO NOLASCO EN EL SANTUARIO DEL SANTO CERRO

Primero: Siendo la Sacratísima Virgen la Patrona de esta Cofradía de un modo muy especial, no podemos dudar que la mirara con particular interés y amor, como madre de gracia y misericordia, que toma bajo su protección a los que la veneran, invocan y aman; por lo cual es muy justo que los Cofrades se distinguan en su devoción procurando imitar sus singulares virtudes con una conducta pura e irreprochable, y animándose mutuamente a amarla y servirla para que su santísimo nombre sea de todos glorificado. Para facilitar a los Cofrades el cumplimiento de estos deberes se han redactado estas reglas.

Segundo: La Cofradía será gobernada por el Teniente Cura o Auxiliar de la Parroquia de la Ciudad de la Concepción de la Vega residente en este Santuario del Sto. Cerro, y éste será el Director; un Mayordomo y dos Asistentes. Formarán además la junta consultiva, tres Conciliarios, si los Cofrades no pasan de cincuenta, y cuatro si pasasen de este número. Uno de éstos podrá desempeñar el cargo de Secretario. Para el mejor orden de la Cofradía habrá otros empleados subordinados, como Tesorero, Capiller. Todos mostrarán la debida deferencia tanto al Padre Director, como al Mayordomo y demás empleados, a cada uno le obedecerán en las cosas pertenecientes a la Cofradía que éstos en virtud de sus respectivos oficios les encomendaren, y avisándoles a tiempo cuando no se pueda cumplir lo encomendado.

Tercero: Siendo la frecuencia de Sacramentos el medio más eficaz para conseguir el fin de esta Cofradía, el cual consiste, en que las personas que la componen, se ejerciten en las virtudes cristianas y fomenten la piedad en sí mismos y en el prójimo; antes de ser admitidos al acto de su consagración, harán una confesión general o particular, según el consejo de su padre espiritual.

Cuarto: Todos los Cofrades deben confesarse por lo menos una vez al mes, y en las principales fiestas de Nuestro Señor y de su Santísima Madre.

Quinto: Todos los Cofrades cumplirán con los preceptos de Dios y de la Santa Madre Iglesia.

Sexto: Un Cofrade que por dos años no cumpla con el precepto pascual queda excluido de la Cofradía.

Séptimo: No se admitirán las personas que pertenecen a asociaciones prohibidas por la Iglesia.

Octavo: Pueden pertenecer a dicha Cofradía las personas de ambos sexos.

Noveno: Todos los Cofrades contribuirán mensualmente con la suma de veinticinco centavos para el servicio y culto de la Cofradía.

Décimo: Los principales empleados como son el Mayordomo, Asistentes y Conciliarios deben recibir los sacramentos con más frecuencia que los demás Cofrades, a quienes deben dar ejemplo de favor; pero sin hacer en esto cosa alguna sin el dictamen de su confesor.

Décimo primero: Procuren no mudar fácil e inconsiderablemente el confesor, que una vez con madura reflexión han elegido, al cual deberán tener siempre enteramente descubierta toda su conciencia, para que les dirija con más acierto.

Décimo segundo: No serán admitidos: 1º los que viven enteramente olvidados de los deberes cristianos; 2º los de vida escandalosa; 3º los criminales públicos o infames.

Décimo tercero: Los Domingos y días festivos, por la mañana, después de haber oído el santo sacrificio de la misa se reunirán en este Santuario para dedicarse a algunos ejercicios de piedad, como por espacio de hora y media, poco más o menos, según el orden que el Padre Director indicare. Este orden suele ser el siguiente: empieza por leer algún libro devoto, por espacio de un cuarto de hora, mientras acaban de reunirse los Cofrades. Dicho el *Veni Creator* con su oración se canta o se entona un nocturno del

oficio parvo, y después hay plática, concluyéndose todo con algunas preces que podrán consistir en cinco Padre Nuestros y Aves Marías por los fines de la Iglesia.

Décimo cuarto: Tanto el Padre Director como el Mayordomo deben promover la piedad y devoción a Nuestro Señor y a María Santísima, para lo cual serán muy conducentes celebrar con mayor solemnidad y fervor sus principales festividades, haciéndolas preceder de alguna devota novena.

Décimo quinto: Son días de Congregación todos los Domingos, las fiestas de Nuestro Señor Jesucristo, de la Circuncisión, la Ascensión, Corpus-Christi, todas las fiestas de precepto de la Santísima Virgen; las de precepto de todos los Apóstoles, el día de San José, y el de San Pedro Nolasco. Jamás debe faltar la Congregación en estos días, a no ser el día de la Natividad del Señor y el de Corpus-Christi; por las razones que naturalmente se comprende.

Décimo sexto: El que por alguna causa legítima no pudiese asistir a la Congregación dará aviso al Padre Director y procurará suplir esta falta en su casa o en la Iglesia con algún ejercicio de devoción. Cuando ocurra hacer algún gasto para la fiesta de la Cofradía u otras piadosas, procúrese no sea gravoso a nadie, disminuyendo en lo posible el lujo inútil, y ahorrando expensas que pueden emplearse en obras más útiles al servicio de Dios y el culto de su Santísima Madre, y en esto, como en todo lo demás, háganse un escrúpulo de separarse del consejo del Padre Director.

Décimo séptimo: Los Cofrades cada día al levantarse, después de dar gracias a Dios por los beneficios recibidos, y especialmente por el de haberles dejado ver un nuevo día, rezan tres Padre Nuestros y Ave María en honra de la Santísima Trinidad, un credo y una salve sin perjuicio de otras devociones suyas con el parecer de su confesor; y procurarán no quedarse sin oír misa un solo día mientras puedan y sin rezar el santo rosario. Procuren no contentarse con estos ejercicios ordinarios, comunes a todo buen cristiano, y así aprendan a meditar para poder emplear siquiera un cuarto de hora al día en la meditación, y una media horita en la lectura de algún libro piadoso, aprobado por su Padre Espiritual.

Décimo octavo: Todos harán, cada año, tres o cuatro días de Ejercicios Espirituales, según el orden que el Padre Director estableciere; y sería muy conveniente, que cada Cofrade pudiera hacer un día de retiro; cada mes.

Décimo noveno: Son otras muy laudables y propia de todo buen Cofrade: consolar a los enfermos, visitar a los encarcelados, socorrer a los pobres, asistir a los moribundos, enseñar la doctrina a los ignorantes, empezando por los criados de su propia casa, y todas las otras obras de misericordia; pero todo ha de ser con la doble condición de que nunca ha de ser a costa del tiempo que necesitan para el trabajo, ni debe hacerse en esto cosa alguna sin la dirección y aprobación del Padre Director de la Cofradía.

Vigésimo: Cuando algún Cofrade se hallare enfermo de cuidado, el Padre Director hará que algunos le visiten en nombre de todos; y los demás le encomendarán a Dios en sus oraciones. Si alguno pasare a mejor vida, se comisionará a algunos que asistan al entierro, si no hubiese la costumbre de asistir todos; y en la Cofradía se rezará el oficio de difuntos, oyendo además una misa cantada o rezada que se celebrará en el altar de la Cofradía en sufragio de su alma. Rezarán además por ocho días el *de profundis*, o un Padre Nuestro y Ave María por el mismo fin.

Vigésimo primero: Mucho aprovecharán para aumentar el fervor y conservar la paz y fraterna concordia entre todos los miembros de esa Cofradía, la frecuencia de Sacramento, el no omitir los obsequios semanales a María Santísima; el frecuentar la compañía de los más edificantes; huir de los tibios indiferentes, y de conducta lijera; evitar los juegos, las disputas, las murmuraciones, chismes y críticas amargas, el no asistir a los bailes; cosas todas que desprestigian el nombre de la Cofradía. En una palabra, el Cofrade debe portarse de tal modo que cuantos le consideren le juzguen digno de vivir bajo la tutela de María Santísima. Acuérdense de portarse en todas partes, como verdaderos hijos de María edificando a todos con su buena conducta, para ganarlos a todos y animarlos a la virtud.

Vigésimo segundo: Los que faltaren a la Congregación serán anotados en un libro especial, y si las faltas se repitiesen cierto número de veces sin causa legítima, o si cometiere alguna otra falta grave serán avisados y penitenciados por el Padre Director, el cual puede suspenderle los honores de Cofrade y aun despedirlo, si necesario fuere al bien de la Cofradía.

REGLAS PARTICULARES

Reglas del Mayordomo

Primero: No habiendo sido elegido el Mayordomo para esta dignidad sino en atención a la ventajosa idea que se tiene de su mérito y virtud, debe dis-

tinguirse en el celo por la observancia exacta de todas las reglas. Se interesará vivamente por el bien espiritual de toda la Cofradía en general, y de todos sus individuos en particular, edificándole con santos ejemplos, y especialmente con la frecuencia de los Sacramentos.

Segundo: Cuando la Cofradía se ha de reunir, procure hallarse temprano en la Capilla, y cuide que los ejercicios de piedad se hagan de la manera que el Padre Director hubiere determinado. Si le ocurriere algún grave impedimento, avise con tiempo al primer Asistente para que haga sus veces.

Tercero: Aunque es cargo muy especial del Mayordomo procurar con suma solicitud el buen nombre de la Cofradía, y vigilar la conducta de los Cofrades, sin embargo tenga siempre presente que él también depende en esto del Padre Director, del cual ha de recibir el impulso y toda dirección en las cosas de su oficio. Por lo tanto guárdese mudar, suprimir, ni establecer cosa ni costumbre alguna, sin que el Padre Director lo sepa y lo haya aprobado.

Cuarto: Cuidará de que se lean las reglas generales en la Cofradía cada año, después haya publicado los nuevos elegidos y más que todos pondrá su observancia. Procure vigilar mucho a sus oficiales subordinados en la estricta observancia de sus reglas particulares. Además cuidará de que esté siempre arreglado y en su sitio el catálogo de los Cofrades tanto presente como ausente así como el libro de que se habla en la regla de las generales, y la lista de las Actas de las elecciones de la Cofradía por su orden desde su origen con expresión del día y año en que cada uno fué nombrado; y finalmente el catálogo de todos los Cofrades vivos y difuntos con las mismas circunstancias.

Quinto: Si algún Cofrade cayere enfermo, haga que se le visite de parte de la Cofradía, escogerá para esto aquellos que juzgue más a propósito para consolar y edificar al enfermo. Si el enfermo se agravara, le recomendará en las oraciones de todos los Cofrades y caso necesario procurará que reciba los Santos Sacramentos.

Sexto: En caso de muerte, el Mayordomo avisará a los Cofrades para que por ocho días recen el *de profundis* o un Padre Nuestro y Ave María por el alma del difunto: les invitará asistir al entierro, si pueden, y a la misa de *réquiem* que se le suele decir en la Capilla de la Cofradía.

Séptimo: El Mayordomo al entrar a serlo y cuando cesa, firmará con el Secretario el inventario

de todos los objetos que pertenecen a la Cofradía, y la cuenta general de Cargo y data, para que todo se reciba y entregue en buen orden. También firmará los diplomas de los Cofrades en unión con el Padre Director.

Reglas de los Asistentes

Primero: Los dos Asistentes ayudarán al Mayordomo a cumplir las obligaciones de su cargo con sus consejos y buenos oficios. Esto no podrá efectuarse sin que reine entre los tres la más estrecha unión, debiendo tratar con frecuencia entre sí y el Padre Director de los medios de mantener y aumentar la piedad y virtudes cristianas en los Cofrades.

Segundo: Deben asistir a todas las fiestas; cuando faltare el Mayordomo el primer Asistente le reemplazará, y en ausencia de los dos el segundo Asistente preside; para lo cual ayudará mucho tengan presente las reglas del Mayordomo, sobre todo en lo que toca a la mayor edificación y buen ejemplo que a todos deben.

Reglas del Secretario

Primero: El Secretario asiste a todas las sesiones de la junta, está encargado de todos los papeles de la Cofradía.

Segundo: Tendrá tres libros o cuadernos: el primero contendrá los nombres y apellidos de todos los Cofrades con expresión del día que fueron admitidos del en que hicieron su consagración. En el segundo escribirán las decisiones más importantes de la junta después que el Padre Director haya aprobado el borrador o minuta. En el tercero anotará el resultado de las elecciones y se hará mención de los bienhechores de la Cofradía y de sus difuntos, como también los Cofrades que saliesen de ella.

Estos libros estarán cerrados con llave y sólo se franquearán a la junta, teniendo presente a que está obligado a guardar el más estricto silencio como lo indica su título.

Tercero: A su cargo está escribir los diplomas, nombramientos, decisiones, oficios, avisos etc., y firmarlos y sellarlos con el Sello de la Cofradía siempre bajo la dirección del Padre Director o del Mayordomo por encargo del primero.

Reglas de los Conciliarios

Primero: Llevará cuenta del recibo y gasto; y cada tres meses dará cuenta al Padre Director en presencia del Mayordomo, Asistentes y Secretarios.

Segundo: Proveerá, con anuencia solamente del Padre Director, de lo necesario para la Cofradía, sus fiestas y obras de caridad.

Tercero: Tendrá sus cuentas siempre corrientes, para presentarlas al Padre Director cuantas veces le plugiere su exhibición.

Cuarto: El dinero estará en una caja cerrada con dos llaves, de las cuales una guardará en su poder, entregando la otra al Padre Director.

Quinto: Al tiempo de las elecciones presentará sus cuentas para que sean aprobadas y firmadas.

Reglas del Capiller

Primero: Persuádase bien de que la persona a quien presta sus servicios es María Santísima, y así se tendrá por muy honrado barriendo, limpiando y ejerciendo cualquier otro ministerio propio de su oficio.

Segundo: Procure ser el primero en ir a la Congregación para tenerlo todo dispuesto, de modo que resplandezcan la limpieza y buen orden en todas las cosas de su cargo, sobre todo el altar, vasos y ornamentos sagrados.

Tercero: Debe tener un inventario de todos los muebles pertenecientes a la Cofradía, el cual entregará a su sucesor al salir de su oficio, indicándole el sitio donde cada cosa se coloca.

Cuarto: Tenga bajo llave las cosas de la Cofradía y dicha llave estará en poder del Padre Director.

Quinto: Su oficio no debe servir de pretexto para dejar de asistir con los demás a todos los ejercicios de la Cofradía.

Sexto: Cuidará de dar al Secretario una nota circunstanciada de los bienhechores, que como limosnas o de otro modo hubieran contribuido al culto de la Santísima Virgen.

Modo y orden de las juntas consultivas

La conservación y aumento de la Cofradía no sólo depende de la frecuente reunión de sus miembros para entregarse a diversos ejercicios espirituales; sino que también es necesario se reúnan algunas veces para tratar de los medios más conducentes a mantener en ella una buena administración. Por esta razón el Padre Director con el Mayordomo, Asistentes y Secretario y Conciliarios se reunirán siempre que pareciere oportuno y a una hora convenida, para tratar y deliberar sobre asuntos y personas; teniendo muy presente que la junta sin el Padre Director es sólo Consultiva; y únicamente es Deliberativa cuando el

Director presente aprueba sus decisiones, o cuando habiendo estado ausente se adhiere a una de las opiniones emitidas las cuales deben serle presentadas en una minuta del Acta para su aprobación.

Se celebrarán dos juntas al mes: la primera para tratar del personal, y la segunda para tratar solamente de negocios pertenecientes a la Cofradía.

Al Padre Director pertenece hacer las propuestas en las juntas, o en su ausencia al Mayordomo. El parecer del Padre Director debe ser para todos de gran peso, y así no se mostrarán muy difíciles en conformarse con su dirección; sin que por eso dejen de expresar toda su opinión con modestia y libertad santa sobre todo cuando les ha demandado.

Nunca den su parecer poseídos de algún efecto desordenado ni tengan otro fin que la gloria de Dios y de su Santísima Madre y el mayor bien de la Cofradía.

Admisión de los Aspirantes

El que se sintiere con deseos de entrar en la Cofradía, después de haberse informado del Mayordomo de todos los requisitos necesarios para hacer la solicitud de su admisión, debe ante todo exponer sus deseos al Padre Director, a fin de explorar su beneplácito, y para que pueda tomar los informes necesarios sobre la buena conducta, virtud y otras dotes del postulante, y conferenciar de ello con el Mayordomo, antes que se haga la propuesta en la junta.

El día de la junta, el Mayordomo presentará la solicitud del postulante, y si fuese hallado idóneo, el mismo Mayordomo lo conducirá al Padre Director, a fin de que éste le instruya por un mes, en los requisitos que debe reunir para ser recibido Cofrade, así como de las reglas y costumbres, que deberá practicar más tarde.

Aprobada la solicitud queda obligado el Aspirante a asistir a la Congregación, y mientras dure el tiempo de su aprobación cuidará de conferenciar a menudo con el Padre Director, para que éste pueda cerciorarse si dicho Aspirante permanece o no en su buen propósito, y si progresa en las virtudes propias de su estado. En la Cofradía ocupará un sitio separado de los Cofrades.

Hacia el fin de su aprobación se dispondrá al acto solemne de su recepción, con una confesión general o particular, al arbitrio de su confesor; y el mismo día de su agregación comulgará para hacerse más digno de poseer el inmenso tesoro de indulgencias y privilegios de que va a participar de allí en adelante.

Si en la junta, que se ha de celebrar antes de su admisión definitiva, se hallase que el Aspirante no ha correspondido a general expectación, se decidirá a pluralidad de votos si debe o no prolongarse el tiempo de su aprobación, o si conviene despedirle; pero si se le hallare idóneo la junta fijará el día de su agregación. Esta decisión debe anunciarse con tiempo a toda la Cofradía reunida, y no habiendo serias reclamaciones, se admitirá al Aspirante a hacer su agregación con el ceremonial siguiente.

Recepción de un Aspirante en la Cofradía

Reunidos todos los Cofrades en su Capilla, y adornado el altar con sus principales galas, el Padre Director revestido de roquete y estola, acompañado del primer Asistente, que llevará en una bandeja los escapularios de la Cofradía y el libro de las reglas, y del segundo llevando en otra los diplomas sellados y firmados, y precedidos éstos de dos Capilleres, el uno con el ritual y una palmatoria encendida, y el otro con el calderillo del agua bendita y aspersorio, saldrán de la sacristía al altar, al pie del cual deben estar de antemano arrodillados en el plano los Aspirantes teniendo un cirio encendido, y a su izquierda el Mayordomo con la tablilla de la fórmula en la mano. Estos dos últimos deberán estar un rato antes en dicho punto pidiendo con fervor a María Santísima no se desdeñe a admitir en el número de sus predilectos al nuevo Cofrade.

En esta disposición el Padre Director entonará con solemnidad, y todos los cantores continuarán hasta acabarse, el himno *Veni Creator*, con versículo y oración. Después el Padre Director tomará asiento al lado del Evangelio sobre la tarima, los dos Asistentes y Capilleres quedarán en pie a sus dos lados en el de la Espístola y Evangelio vueltos hacia el Aspirante. Entonces éste acompañado del Mayordomo se acercará al altar, y arrodillado sobre la tarima, quedando el Mayordomo al pie de ella y al lado de la Epístola, pronunciará en voz alta, con pausa y religioso fervor la siguiente:

Fórmula de agregación

Santísima Virgen María, Madre de Dios, yo *N.* aunque me reconozco muy indigno de ser contado en el número de vuestros siervos, animado sin embargo con el conocimiento de vuestra admirable piedad y movido de un ardiente deseo de servirlos, os elijo desde hoy para siempre por Señora, Abogada y Madre mía, prometiendo servirlos y procurar que todos os sirvan con fidelidad de aquí en adelante.

Suplicoos, pues, humildemente, oh Madre piadosísima, por la sangre que Jesús Cristo derramó por mí, os dignéis admitirme en el número de vuestros protegidos y como esclavo perpetuo vuestro. Admitid, Señora, esta oferta, por intercesión de San Pedro Nolasco, vuestro querido siervo, a quien tomo por especial protector para que me ayude a cumplir esta promesa. Asistidme en mis acciones y alcanzadme la gracia de dirigir de tal modo mis pensamientos, palabras y obras que jamás ofenda con ellos vuestros ojos ni los de vuestro divino hijo. Acordaos de mí en la hora de mi muerte, asistidme en ella. Amén.

Entonces el nuevo Cofrade entrega al Padre Director el cirio, besándole la mano, y éste pasándolo inmediatamente a un Capiller para que lo retire, recibe en sus brazos al nuevo Agregado del ósculo de pase. Después le coloca el escapulario diciendo: *Accipe signum Agregationis ad corporis et anima defensionem, ut Divina Bonitatis gratias, et ope Mariae Matris tuae, aeternam Beatitudinem consequi merearis. In nomine Patris et Filiis etc. Amén.*

Finalmente le hace una breve exhortación para animarle a ser fiel a María Santísima hasta la muerte. Levantados todos y mientras el primer Asistente conduce el nuevo Cofrade al Señor Mayordomo para que éste en nombre de todos le abrace y le señale puesto, el Padre Director entona, y los cantores continúan el himno de acción de gracia concluyéndose todo con los versículos acostumbrados y la oración.

En algunas Cofradías es costumbre que todos sus miembros, en el día del titular y en el del segundo Patrono, renueven el acto de Agregación uno a uno, si la Cofradía es corta o el Mayordomo por todos, cuando es numerosa, diciendo entonces la fórmula en plural.

De las elecciones

El Mayordomo, Asistentes y demás dignidades y empleos de la Cofradía serán elegidos cada dos años en el mes de Septiembre.

Para efectuar esta elección, se reunirán en el día y sitio convenido por el Padre Director, el Mayordomo, Asistentes Conciliarios y Secretario. Recitado el *Veni Creator* con su versículo y oración, en pública deliberación, o en votación secreta, eligen de entre todos los Cofrades a los tres cuya humildad, buenos ejemplos y reconocida piedad les hacen más recomendables. Obtenidos estos nombres se proponen a la Cofradía entera, colocando cada nombre en cada una de tres urnas, para que cada Cofrade sea

libre de dar su voto a aquel de los tres que juzgue ser más digno de la Mayordomía. El Padre Director y el Mayordomo hacen solos este escrutinio, y aquel de los tres candidatos que obtuviere más votos será el Mayordomo, y cada uno de los otros dos según el mayor o menor número de votos obtenidos el primero y segundo Asistentes.

Para el exacto cumplimiento de lo que ordena el Sínodo Diocesano en el artículo XXI número 289 "De las hermandades y demás sociedades piadosas", el resultado de las elecciones será presentado al Ordinario para su confirmación.

Elegido así el Mayordomo y Asistentes, y después de obtenido del Ordinario la confirmación de dichas elecciones, y llegado el día de la festividad de la Santísima Virgen, omitiendo el *Veni Creator*, se canta el oficio, después del cual el Padre Director precedido de dos Capilleres y acompañado del Secretario pasan a la Sacristía. De allí saldrá el Director revestido con roquete y estola precedido de dos Capilleres y acompañado del Secretario que llevará en una bandeja las insignias de las dignidades y el acta de la nueva elección escrita con mucha limpieza en papel de folio, y dejando sobre el altar al lado de la Epístola la bandeja, se cantará con toda solemnidad el *Veni Creator* con su oración. Después tomará asiento el Padre Director, en el lado del Evangelio, y el Secretario, desde el pie de la tarima al lado de la Epístola, leerá con voz clara y pausada el Acta de las nuevas elecciones.

Acabada esta lectura el nuevo Mayordomo, Asistentes, Conciliarios y Secretario se acercan a recibir las insignias de su dignidad de mano del Padre Director, el cual les dará el abrazo fraternal diciendo *Pactecum* y respondiendo ellos *Et cum spiritu tuo*. Entonces el Padre Director les hará una breve exhortación, después de la cual irán a tomar posesión de sus nuevos puestos, mientras se canta el *Te-Deum*, siendo

el Secretario el que los acompaña, desalojando los antiguos los suyos.

Corresponde al Padre Director nombrar las dignidades de Conciliarios, y los oficios de Tesorero y Capiller y Secretario.

Santuario del Santo Cerro, 22 de Noviembre de 1880.

El Padre Director y fundador de la Cofradía,

Juan Marquez y Bennazar, Pbro.

III

Yo Juan Marquez y Bennazar, Director de la Cofradía de Nuestra Sra. de las Mercedes, bajo los auspicios de San Pedro Nolasco, canónicamente erigida en el Santuario del Santo Cerro.

Certifico: que el día veinte y cuatro de septiembre del año mil ochocientos ochenta y dos, tuvieron lugar en dicho Santuario las elecciones del personal de dicha Cofradía resultando:

Primero: Ser elegido Mayordomo de la misma el Sor. Félix Rodríguez, por mayoría de votos.

Segundo: El Sor. Gregorio Rufino, segundo asistente.

Tercero: El Sor. José de Peña, tercer asistente.

Cuarto: Sor. Manuel Prieto, Capiller.

Quinto: Primer conciliario, Rufino Rodríguez.

Sexto: Segundo conciliario, Enemencio Sánchez. Tercer conciliario, Wenceslao Almonte. Cuarto conciliario, Rubesindo Bueno.

Séptimo: Tesorero, Juan Márquez.
San Fco. de Macorís, 5 de octubre de 1883.

Juan Márquez, Pbro.

La Academia Dominicana de la Historia no se hace solidaria de las opiniones emitidas en los trabajos insertos en *Clío*, de los cuales son únicamente responsables sus autores.

(Sesión del 10 de junio de 1952.)

Academia Dominicana de la Historia

FUNDADA EL 16 DE AGOSTO DE 1931

MIEMBROS DE NUMERO:

- Sillón Letra A.—Lic. D. Virgilio Díaz Ordóñez
 " " B.—Lic. D. Carlos Larrazábal Blanco.
 " " C.—Dr. Manuel de J. Troncoso de la Concha. (Presidente de la Academia).
 " " D.—Lic. D. Emilio Rodríguez Demorizi. (Secretario).
 " " E.—Dr. D. Vetilio Alfau Durán.
 " " F.—D. Emilio Tejera Bonetti.
 " " G.—Dr. D. Pedro Troncoso Sánchez.
 " " H.—Dr. D. Max Henríquez Ureña.
 " " I.—Lic. D. Manuel Antonio Amiama.
 " " J.—D. Ramón Emilio Jiménez.
 " " L.—Dr. D. Joaquín Balaguer Ricardo.
 " " M.—Fray Cipriano de Utrera. (Bibliotecario).

MIEMBRO SUPERNUMERARIO:

D. Andrés Julio Aybar Delgado.

MIEMBROS CORRESPONDIENTES NACIONALES:

D. Alonso Rodríguez Demorizi.
 Dr. D. Guido Despradel Batista.
 Lic. D. Henry E. Ashton Hodge.
 D. José Antonio Hungría Alvarez.
 D. Sócrates Nolasco.

Lic. D. Francisco Elpidio Beras Morales.
 D. Rafael Matos Díaz.
 Lic. D. César Herrera Cabral.
 Monseñor Dr. Hugo Eduardo Polanco Brito.
 Dr. D. Joaquín Marino Incháustegui Cabral.
 Ing. D. Emilio Boyrie de Moya.

ACADEMICOS DE NUMERO FALLECIDOS:

Lic. D. Emilio Prud'homme (julio 21 de 1932).
 Monseñor Dr. D. Adolfo Alejandro Nouel (junio 26 de 1937).
 Lic. D. Manuel Ubaldo Gómez (octubre 17 de 1941).
 D. Félix E. Mejía (julio 1º de 1945).
 Dr. D. Pedro Henríquez Ureña (mayo 11 de 1946).
 Lic. D. Arturo Logroño Cohén (enero 24 de 1949).
 Dr. D. Federico Henríquez y Carvajal (febrero 4 de 1952).
 Lic. Julio Ortega Frier (mayo 12 de 1953).
 Lic. D. Cayetano Armando Rodríguez (noviembre 28 de 1953).
 Lic. D. Manuel Arturo Peña Batlle (abril 15 de 1954).

CORRESPONDIENTES FALLECIDOS:

D. Pedro M. Archambault y Rodríguez (abril 11 de 1944).
 D. Luis Emilio Alemar y Rodríguez (julio 7 de 1945).
 Lic. Gilberto Sánchez Lustrino (agosto 1º de 1945).
 D. Pedro Spignolio y Garrido (enero 16 de 1949).
 Lic. D. Manuel Ubaldo Gómez hijo (enero 6 de 1951).